

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 17

17 DE MARZO 2021

**“180° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

17° REUNIÓN – 17° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| LIC. ANDRÉS LOMBARDI | (Presidente) |
| DIP. CRISTINA PEREZ | (Vicepresidente 1°) |
| DIP. ALVARO MARTINEZ | (Vicepresidente 2°) |
| DIP. PABLO CAIRO | (Vicepresidente 3°) |
| DIP. GUILLERMO MOSSO | (Vicepresidente 4°) |

SECRETARÍAS:

| | |
|-----------------------------|----------------------|
| DRA. CAROLINA LETTRY | (Legislativa) |
| SR. PABLO NARVAEZ | (Habilitado) |

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)

GONZALEZ, Edgardo (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)

SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
MARTINEZ, Álvaro (PR)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág. 6

2 – Pedidos de Licencias Pág. 7

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 7

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 7

5 – Despachos de Comision Pág. 9

6 – Comunicaciones Particulares Pág. 9

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 79486 (EX-2021-00003336- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Soto, Garnica, Calle, Stocco, Paponet, Pérez, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Perviú, Sosa, González, Pezutti, Ceschín, Márquez, Aparicio, implementando de un sistema tecnológico integrado de prevención para distintos tipos de violencia que coloquen a la mujer en situación de vulnerabilidad. Pág. 9

8 - Expte. 79521 (EX-2021-00003811- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, modificando la Ley 9.099. Pág. 11

9 - Expte. 79524 (EX-2021-00003825- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Soto, estableciendo la formación obligatoria y permanente en perspectiva de género para trabajadoras y trabajadores de los medios de comunicación masivos y comunitarios de la Provincia de Mendoza. Pág. 12

10 - Expte. 79484 (EX-2021-00003264- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Calle, Chazarreta, Garnica, Paponet, Pérez, Soto, Stocco y de los diputados Aparicio, Ceschín, Gómez, González, Majstruk, Márquez, Perviú, Pezzuti, Sosa C., solicitando al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) establezca responsabilidades por la falta de suministro de agua en el Gran Mendoza y en el Sur Provincial desde enero a marzo de este año en función de los constantes cortes e interrupciones del servicio de agua potable. Pág. 13

11 - Expte. 79485 (EX-2021-00003332- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Difonso y Torres, declarando de interés la labor y la iniciativa del grupo

de mujeres emprendedoras sancarlinas que conforman la Asociación "Mujeres de la Viña". Pág. 14

12 - Expte. 79488 (EX-2021-00003372- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Seguridad, informe diversos puntos sobre efectivos policiales afectados al Departamento de General Alvear. Pág. 15

13 - Expte. 79490 (EX-2021-00003387- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, distinguiendo al Licenciado en Relaciones Internacionales José Ignacio Teruel Galletti, por sus aportes y logros académicos en materia de política internacional, a través de artículos periodísticos, notas de opinión, participación en competencias nacionales e internacionales, y labor docente. Pág. 16

14 - Expte. 79492 (EX-2021-00003396- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, solicitando a la Suprema Corte de Justicia, y por su intermedio al Cuarto Juzgado de Familia de la 1º Circunscripción Judicial, informe diversos puntos sobre el estado procesal de los autos N° 1900/18/4F; 1782/19/4F y 1907/19/4F; respecto al estado procesal de las solicitudes de adoptabilidad que se encuentran pendientes de resolución. Pág. 17

15 - Expte. 79493 (EX-2021-00003400- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, solicitando a la Suprema Corte de Justicia y por su intermedio al Duodécimo Juzgado de Familia de la 1º Circunscripción Judicial, informe diversos puntos sobre el estado procesal del expte N° 1133/18/12F; respecto al estado procesal de la solicitud de adoptabilidad que se encuentran pendientes de resolución. Pág. 17

16 - Expte. 79496 (EX-2021-00003484- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Perviú, Márquez, Aparicio, Ceschín y de las diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe diversos puntos relacionados al proceso de vacunación contra el COVID-19 desarrollados en los consultorios externos del Hospital Luján de Cuyo. Pág. 18

17 - Expte. 79498 (EX-2021-00003592- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de ésta Cámara, la realización del encuentro "Fridays For Future" como adhesión a la convocatoria mundial que tuvo lugar el día 19 de

febrero del corriente año en el Paseo de la Patria del Departamento de San Martín. Pág. 19

18 - Expte. 79499 (EX-2021-00003601- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, declarando “persona no grata” a Gildo Insfrán, Gobernador de la Provincia de Formosa, por violentar las libertades individuales de los ciudadanos a través de la disposición de medidas de aislamiento decretadas, así como también por las acciones represivas contra civiles llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad. Pág. 19

19 - Expte. 79500 (EX-2021-00003618- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez C., declarando de interés de la realización del encuentro “Fridays For Future”, como adhesión a la convocatoria mundial, que tuvo lugar el día 19 de febrero del corriente en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mendoza. Pág. 22

20 - Expte. 79501 (EX-2021-00003629- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Reche y Orts, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados al atleta Jesús Antonio Poblete por sus logros deportivos obtenidos en la disciplina de Atletismo. Pág. 22

21 - Expte. 79503 (EX-2021-00003647- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados los motivos, razones y/o circunstancias por las cuales no se procederá al dictado del curso de Auxiliar de Policía por parte del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en el Departamento de General Alvear y la cantidad de personas preinscriptas a dicho curso. Pág.23

22 - Expte. 79504 (EX-2021-00003651- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Majstruk y Vadillo, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al Área Natural Protegida "Payunia". Pág. 24

23 - Expte. 79506 (EX-2021-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, invitando al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a fin de que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú. Pág. 25

24 - Expte. 79508 (EX-2021-00003716- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Difonso, declarando

solidaridad por parte de la Honorable Cámara de Diputados para con los pueblos alcanzados por el fuego en la Provincia de Chubut en nuestro País, en defensa tanto de sus pobladores como de su agua pura, flora y fauna. Pág. 25

25 - Expte. 79509 (EX-2021-00003737- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Stocco, Paponet, Calle, Garnica, Valverde, Soto y Chazarreta y de los diputados Gómez, González, Sosa C. y Márquez, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre el estado de situación del terreno propiedad de la Provincia, Fracción E del Plano Mensura N° 1741724 ubicado en Colonia La Llave, San Rafael, cuya denominación es Campo El Milagro. Pág. 26

26 - Expte. 79511 (EX-2021-00003760- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando la intervención de la Dirección de Hidráulica y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), en las obras de reparación de la Calle, considerada Cauce Aluvional y conocida como Kilómetro 48 en Carrizal de Abajo, Luján De Cuyo. Pág. 27

27 - Expte. 79512 (EX-2021-00003764- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a la Dirección de Hidráulica y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), informe detallado sobre las obras y la reparación de la calle, considerada Cauce Aluvional y conocida como Kilómetro 48 en Carrizal de Abajo, Luján De Cuyo. Pág. 27

28 - Expte. 79513 (EX-2021-00003768- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet, Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe a esta Honorable Cámara de Diputados las medidas adoptadas sobre la circulación de las calles de jurisdicción provincial que se encuentran afectadas por el volcado de líquidos cloacales y el proceso de contaminación ambiental sobre cauces hídricos que desbordan sobre las arterias en las jurisdicciones de Maipú y Luján De Cuyo. Pág. 28

29 - Expte. 79514 (EX-2021-00003775- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González,

Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Departamento General de Irrigación informen a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al volcado de líquidos cloacales en los Departamentos de Maipú y Luján de Cuyo. Pág. 29

30 - Expte. 79515 (EX-2021-00003780- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta, Stocco, Paponet y Calle y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, González, Pezzutti, Márquez, Sosa C. y Gómez, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y al Departamento General de Irrigación informen diversos puntos relacionados al volcado de líquidos cloacales relacionados a la obra que se realiza en las zonas aledañas a Calles Boedo y Terrada del Departamento de Lujan de Cuyo. Pág. 29

31 - Expte. 79516 (EX-2021-00003785- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados las Jornadas del I Seminario Latinoamericano sobre Perspectiva de Género de ALAMFPYONAF que se realiza entre el 8º y el 29º de marzo de 2021 vía on line. Pág. 29

32 - Expte. 79517 (EX-2021-00003789- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Museo Tren Cultural Mendoza, emplazado en la Estación de Pasajeros de Mendoza ubicada en Juan B. Justo y Belgrano de la Ciudad de Mendoza. Pág. 30

33 - Expte. 79522 (EX-2021-00003815- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Paponet, Calle, Valverde y Garnica y de los diputados Pezzutti y Márquez, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre el plan de vacunación para personas con discapacidad de Mendoza. Pág. 31

34 - Expte. 79480 (EX-2021-00003203- -HCDMZA-ME#SLE) del 8-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por parte de ésta Cámara, por la utilización de folletos de salud del Ministerio de Salud de la Nación para fines político partidarios. Pág. 32

35 - Expte. 79491 (EX-2021-00003392- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Canale, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, tome las medidas sanitarias adecuadas y

oportunas para darle prioridad en el operativo de vacunación contra el COVID-19 a las personas con discapacidad. Pág. 32

36 - Expte. 79494 (EX-2021-00003409- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y de los diputados Lombardi y Campos, expresando adhesión por parte de ésta Cámara, a la propuesta de los Diputados Nacionales Alfredo Cornejo y Luis Petri para sancionar la Ley de Acceso y Equidad en la vacunación contra el COVID-19. Pág. 34

37 - Expte. 79495 (EX-2021-00003417- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad continúe con los trabajos de la obra de terraplenes y carpeta asfáltica en los 21 Km de Situé que se encuentra judicializado, deteriorándose con el transcurso del tiempo, como así también la continuidad desde progresiva 21:00 a cruce R.P N°179 Los Toldos, como segunda etapa de obra. Asimismo, se proceda a la continuidad de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de tramos sobre RN N°188. Pág. 34

38 - Expte. 79497 (EX-2021-00003580- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando el deseo que los legisladores nacionales tengan a bien requerir un informe al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y a la ANSES, respecto al procedimiento e inscripción de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio en cuanto a la pensión otorgada por la Ley N°27452 conocida como "Ley Brisa" Pág. 35

39 - Expte. 79502 (EX-2021-00003642- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Majstruk, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad de la Provincia gestione las medidas necesarias para que se proceda al dictado del curso de Auxiliar de Policía desde el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en el Departamento de General Alvear. Pág. 36

40 - Expte. 79505 (EX-2021-00003657- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Andía, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza repudien el abuso de poder del Gobierno de Formosa. Pág. 36

41 - Expte. 79518 (EX-2021-00003793- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Chazarreta, Stocco y Soto y de los Diputados Aparicio, Márquez y Gómez, expresando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados ante la falta de difusión oficial por parte

del Gobierno Provincial sobre las vacunas COVID-19 disponibles en la Provincia. Pág. 37

42 - Expte. 79519 (EX-2021-00003798- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, derogue la Resolución N° 1591/20. Pág. 38

43 - Expte. 79520 (EX-2021-00003804- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Calle, Pérez, Soto, Valverde, Stocco, Paponet y de los Diputados Sosa C., González, Márquez y Pezzutti, manifestando preocupación ante los dichos del Diputado Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical en referencia a la Intendente de Santa Rosa. Pág.39

44 - Expte. 79523 (EX-2021-00003819- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando la preocupación de la Honorable Cámara ante la violación de derechos humanos en Formosa, donde se encuadrarían delitos de sustracción de personas recién nacidas, violencia obstétrica extrema, violencia institucional y tortura de mujeres en situación de embarazo y parto. Pág. 40

45 - Expte. 79525 (EX-2021-00003829- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-3-21 - Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Rodríguez, expresando el desacuerdo por parte de esta Honorable Cámara de Diputados ante la denuncia realizada por un grupo de mujeres embarazadas escondidas en lo más inhóspito del Monte donde cuentan sobre las prácticas abusivas cometidos por la Policía de la Provincia de Formosa en cabeza de su Gobernador Gildo Insfrán. Pág. 41

III – Orden del Día Pág. 42

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 47

1 - Expte. 79172 Proyecto De Ley Modificando La Ley N° 9158 Incorporando A La “Fiesta Provincial De La Flor De La Vid” Como La Actividad De Apertura Oficial Del Calendario Vendimial. Pág. 47

2 - Expte. 79105 Proyecto De Ley Ratificando El Decreto N° 2990/201 Rectificador Del Decreto N° 512 /2013 Pag. 48

3 - Expte. 75366 Proyecto De Ley Implementando Una Campaña De Información Y Concientización Sobre La Enfermedad“Endometriosis” Pag. 49

4 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 52

V – Periodo Homenajes Pág. 56

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 60

B – Resoluciones Pág. 61

I INICIO DE SESIONES

-A los 17 días del mes de marzo, del año 2021, con la Honorable Cámara de Diputados conformándose en forma semipresencial y videoconferencia, a razón del Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio que rige en la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados virtualmente, en quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LA BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la diputada Hebe Casado y al diputado Bruno Ceschin a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar las Actas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

ACTA N° 16, de la 16º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 10/03/2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.
- (Ver apéndice N° 4)

2
PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Licencia del diputado Álvaro Martínez para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 5)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Resolución N° 15 S.L. Designando los representantes del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución N° 15 S.L.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 6)
-El texto de la Resolución N° 15 SL, es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 15 S.L.

VISTO

El Artículo 49 inciso 21 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara; lo acordado por los Señores y Señoras Diputados y Diputadas miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria y;

CONSIDERANDO

Que mediante nota elevada por el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia se solicita designación de dos representantes de este Cuerpo para integrar el mismo; en carácter de titular y suplente.

Que dicha solicitud se funda en lo establecido en la Ley 9.139 en su artículo 36 inciso g y artículo 40.

Que los distintos Bloques de la Cámara de Diputados han prestado su conformidad con la designación.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo - Designar a la Diputada Carolina Eliana Lencinas en carácter de titular y a la Diputada Paola Corina Calle en carácter de suplente, ante el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.

Art. 2 - La presente Resolución, se dicta ad-referendum del H. Cuerpo

Art. 3 - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN
MENDOZA, a los quince días del mes de marzo del
año dos mil veintiuno.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la Lista de Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores y legisladoras se encuentran con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Resolución N°15 S.L. (RS-2021-00004021-HCDMZA-HCDM) – Designando integrantes de el Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.
EN CONSIDERACIÓN

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

1-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 1380/21 (NO-2021-00003390-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79407
(EX-2021-00002342-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Canale)

N° 1251/21 (NO-2021-00003414-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79229
(EX-2021-00000062-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Reche)

Nº 1259/21 (NO-2021-00003415-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79237 (EX-2021-00000114-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

2-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

Nº 1346/21 (NO-2021-00003616-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79369 (EX-2021-00001902-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Calle)

B) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1321/21 (IF-2021-00003236-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la situación ambiental de la Laguna El Viborón y demás Humedales del Sistema Leyes-Tulumaya.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79307 y su acum. 79317 (EX-2021-00000988-HCDMZA-ME#SLE)-(EX-2021-00001060-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Rodríguez Abalo)

C) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1371/21 (NO-2021-00003237-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79401 y sus acum. 79410 y 79419 (EX-2021-00002245-HCDMZA-ME#SLE)-(EX-2021-00002399-HCDMZA-ME#SLE)-(EX-2021-00002478-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Stocco-Paponet-Sosa C.)

D) Departamento General de Irrigación:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1321/21 (IF-2021-00003270-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la situación ambiental de la Laguna El Viborón y demás Humedales del Sistema Leyes-Tulumaya.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79307 y su acum. 79317 (EX-2021-00000988-HCDMZA-ME#SLE)-(EX-2021-00001060-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Rodríguez Abalo)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1381/21 (NO-2021-00003238-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79411 (EX-2021-00002412-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

3-Nota 16861/21 (NO-2021-00003771-HCDMZA-ME#SLE)–Remite informe sobre el estado de situación de los Recursos Hídricos 2018/2020, en cumplimiento del Art. 2 de la Ley 6.105.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

E) Ministerio de Economía y Finanzas:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1376/21 (NO-2021-00003239-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79423 (EX-2021-00002501-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

F) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1373/21 (NO-2021-00003240-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79409 (EX-2021-00002374-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

G) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1382/21 (NO-2021-00003241-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79261 (EX-2021-00000327-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 1296/21 (NO-2021-00003342-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79296 (EX-2021-00000857-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Majstruk)

Nº 1392/21 (NO-2021-00003662-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79258 (EX-2021-00000297-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Márquez)

H) Secretaría de Servicios Públicos:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 1378/21 (NO-2021-00003242-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79380 (EX-2021-00002023-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

Nº 1353/21 (NO-2021-00003384-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79396
(EX-2021-00002180-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Vadillo)

I) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1332/21 (NO-2021-00003381-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78799
(EX-2020-00012702-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Aparicio)

2-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días,
respecto de la siguiente Resolución:

Nº 1332/21 (NO-2021-00003797-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78799
(EX-2020-00012702- -HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Aparicio)

J) Dirección Provincial de Vialidad:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1344/21 (NO-2021-00003382-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79365
(EX-2021-00001878-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Garnica)

K) Ministerio de Planificación e Infraestructura
Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1344/21 (NO-2021-00003383-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79365
(EX-2021-00001878-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Garnica)

L) Ente Control de la Movilidad Provincial (EMOP):

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1353/21 (NO-2021-00003386-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79396
(EX-2021-00002180-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Vadillo)

M) Poder Judicial -Ministerio Público Fiscal-:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 1411/21 (NO-2021-00003667-HCDMZA-
ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79470
(EX-2021-00003085-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Valverde)

N) Ente Provincial Regulador Eléctrico

Acusa recibo de la siguiente Resoluciones:

EPRE N° 019/2021; 020/2021; 021/2021 y 022/2021.
(NO-2021-00003364-HCDMZA-ME#SLE):

EN CONOCIMIENTO DE LOS
SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79172 (EX-2020-00017472- -HCDMZA-
ME#SLE) - De Turismo y Deportes y de Legislación
y Asuntos Constitucionales – Proyecto de Ley venido
en revisión del H. Senado, modificando la Ley
Nº9158, incorporando a la “Fiesta Provincial de la
Flor de la Vid” como la actividad de apertura oficial
del calendario vendimial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 78376 (EX-2020-00007858- -HCDMZA-
ME#SLE) – De Economía, Energía, Minería e
Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el
Proyecto de Resolución con fundamentos de los
Diputados Difonso y Torres, solicitando al Poder
Ejecutivo, la inclusión vía reglamentaria de un
representante de la actividad ganadera en el
Consejo Económico Ambiental y Social.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Confederación General del Trabajo –Mendoza- -
Acusa recibo de la Resolución N° 1381/21 (NO-
2021-00003343-HCDMZA-ME#SLE).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79411
(EX-2021-00002412-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Difonso)

Nota 16854/21– Sr. Eduardo Quiroga y/ otros. (NO-
2021-00003488-HCDMZA-ME#SLE) eleva nota al H.
Cuerpo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS
SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO LEY
(EXPTE. 79486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sabido es que actualmente el proceso legal
y las medidas preventivas para prevenir la violencia
de género vigentes en la provincia de Mendoza son
a modo de ejemplo las órdenes de prohibición y/o
restricción de acercamiento, las cuales surgen en
causas de violencia de género, familiar, entre otras,

como medidas cautelares tendientes a resguardar y proteger la integridad física y psicológica de la mujer.

Pero aun existiendo, estas medidas preventivas, la violencia de género y/o familiar sigue existiendo, agravado por este contexto de PANDEMIA donde las partes conviven día a día en mayor medida por la configuración social de la coyuntura mencionada, es por ello que el presente proyecto tiene como objeto introducir un nuevo protocolo para prevenir este tipo de violencia.

Si se tiene en cuenta que hoy en día uno se puede informar o seguir a través de georreferenciamiento con aplicaciones como google maps el recorrido de pedidos ya o bien el estado del tránsito en las calles, como puede ser que el sistema judicial y/o las dependencias policiales no puedan monitorear el seguimiento de una restricción perimetral.

El protocolo en cuestión consta de crear un sistema informático integrado para el seguimiento de los casos y la generación de estadísticas, una inversión para desarrollar una aplicación que permita la gestión de la protección de las mujeres violentadas conectada con los organismos de control y/o prevención y la incorporación de tobilleras electrónicas de georreferenciamiento para prevenir la violencia concurrentes entre la nación, la provincia y los municipios, en este sentido una vez implementada una prohibición de acercamiento entre las víctimas y victimarios, se deberá otorgar a ambas partes el dispositivo tecnológico que permita georreferenciar a ambas partes en conflicto, de modo que si el que tiene la prohibición de acercamiento quebranta el límite de distanciamiento establecido para con la parte protegida, este dispositivo de aviso a los órganos de control de modo que puedan intervenir de inmediato en la situación y así prevenir futuros delitos.

Es sabido las lógicas dificultades operativas que tiene la policía de todo el país para asegurar de forma absoluta la eficacia de la medida cautelar de prohibición de acercamiento del agresor a la víctima. Más allá de la reciente implementación de los botones antipánico (que tiende a estigmatizar a las víctimas de violencia de género), ante la extrema peligrosidad de los victimarios, determinado a atacar a la mujeres pese al dictado de una medida cautelar, la respuesta policial urgente ante el llamado de alerta no siempre puede evitar la consumación de un grave daño a la integridad de las víctimas, o peor aún, la perpetración de un femicidio.

El seguimiento georreferenciado de las partes en conflicto no será operativo las veinticuatro horas del día de los siete días de la semana, sino que solo se activará en caso de acercamiento y peligro de que se violente la perimetral, además para no interferir con las acciones privadas de las partes.

La aplicación a desarrollar consiste en un programa que la mujer lleva en su dispositivo móvil, que le emite una alerta, en caso de que el victimario rompa la perimetral, a ella misma y automáticamente a los organismos de control, esto tiende a aumentar la efectividad del control policial o de la justicia para

prevenir violencia contra las mujeres. Esta aplicación deberá tener además una pestaña de asesoramiento que contenga información acerca de las áreas municipales de género, los números de teléfonos de las oficinas de violencia de género.

Otro punto a destacar es que los dispositivos deberán estar registrados y controlados por una plataforma tecnológica o tablero de comando que permita automáticamente registrar las veces que el victimario intentó violar o violó la prohibición y/o restricción de acercamiento, cuestión que servirá como prueba para la sentencia judicial para disponer de la pena máxima como ser en caso de delitos de desobediencia.

En caso de que las partes hayan tenido un acercamiento espontáneo porque ambas andaban deambulando por lugares similares, sin mala fe, también podrá ser tenido en cuenta como prueba de la buena fe de ambas partes en conflicto.

Este protocolo permite, además que si la mujer sale de su casa a cualquier parte de la provincia y donde vaya haya posibilidades de que se encuentre demasiado cerca de su victimario le avise a la parte protegida y también envíe una alerta a los organismos de control para que puedan estar pendientes en caso de que haya que actuar de inmediato.

La aplicación deberá estar liberada del consumo de datos móviles, a través de un convenio con ENACOM para que ninguna mujer quede afuera de este protocolo, de modo que si la parte protegida no tiene datos pueda de todas formas acceder a la protección.

El capital a invertir será estimado por el ejecutivo provincial en conjunto con el poder judicial de la provincia, de modo que puedan contratar a desarrolladores provinciales para crear y poner en funcionamiento la aplicación móvil, comprar las tobilleras electrónicas para ser implementados en las prohibiciones de acercamiento vigentes como así también estimar futuras perimetrales de modo que ninguna persona que sufra violencia pueda quedar sin acceso a este mecanismo de protección.

Por último cabe agregar que este protocolo debe ser tomado como una medida coercitiva o conminatoria que no tiene por finalidad castigar una conducta ya producida, sino que apuntan a vencer la resistencia al cumplimiento, sea directamente mediante la compulsión física sobre la persona obligada, o indirectamente a través de la afectación, o amenaza de afectación, a los derechos e intereses de esa persona, que le cause más perjuicio que la ventaja que espere obtener con el incumplimiento. Asimismo, la noción de conminación se encuentra presente en la misma Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, al establecer en su art. 7º el deber del Estado de adoptar "medidas jurídicas para conminar" al agresor a abstenerse "de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad"

Es que el sistema procesal judicial y gubernamental deben prever, conjuntamente, una serie de mecanismos para tutelar el deber general de cumplir los mandatos judiciales, sea sancionando su infracción, sea estableciendo herramientas para compeler a su cumplimiento, siendo procedente la aplicación de medidas tendientes a coaccionar sobre la voluntad de quien se niega a cumplir, sin que corresponda atribuirles un carácter subsidiario.

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

Laura Beatriz Soto, Elio Perviu; Carlos Sosa; Silvia Stocco; Edgardo Gonzalez; Duilio Pezutti; Liliana Paponet; Bruno Ceschin; Cristina Perez; Laura Chazarreta, Nestor Marquez, Veronica Valverde, Marcelo Aparicio, Marisa Garnica, Paola Calle.

Artículo 1º - Determinése la creación de una plataforma digital manejada por los órganos correspondientes, de modo que permita cumplir la función de gestión, que será de carácter permanente, cumplimentándose las VEINTICUATRO HORAS (24) del día durante los SIETE DÍAS (7) de la semana.

Art. 2º - Dispónganse la capacitación, para la correcta incorporación al recurso humano que maneje dicha plataforma, como así también a los organismo judiciales, policiales y profesionales judiciales que serán los intermediarios de implementación de dicha tecnología.

Art. 3º - Dispóngase la contratación del recurso humano para desarrollar la aplicación móvil para la implementación del sistema integrado de georreferenciamiento. Asimismo, dispóngase que la contratación será conforme a personal residente de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Determinése la compra de los dispositivos tecnológicos que permitan la georreferenciación de las partes, sean estos relojes o pulseras con dicha tecnología, de modo de cubrir la demanda efectiva de todas las prohibiciones de acercamiento vigentes, como así también de un número estimativo y representativo de futuras implementaciones, de modo que ninguna ciudadana o ciudadano mendocino pueda quedar afuera de esta protección.

Art. 5º - Establézcase que, determinada la medida cautelar que dispone la prohibición y/o restricción de acercamiento en causas de violencia de género y/o familiar, se citara a las partes a los efectos de implementar el dispositivo tecnológico de georreferenciamiento.

Art. 6º - Determinése que la función de control respecto al georreferenciamiento de las partes se hará operativa en los casos en que las partes involucradas en el conflicto – víctima y victimario – estén en situación de infringir la medida cautelar que

determina la prohibición y/o restricción de acercamiento. Es decir, el georreferenciamiento se activara, mandando una alerta, cuando el victimario se halle dentro de los metros que la medida cautelar de prohibición y/o restricción de acercamiento le prohibió.

Art. 7º - Determinése que en ningún caso, salvo la situación prevista en el artículo 4, la función de control respecto al georreferenciamiento del victimario, podrá activarse. Ya que conforme a lo normado en nuestra Constitución Nacional, las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan la moral, el orden público o perjudiquen derechos de terceros están reservadas a Dios y exenta de la autoridad de los magistrados.

Art. 8º - Dispóngase la realización de un convenio bilateral con ENACOM a los efectos de que posterior al desarrollo de la aplicación, la misma no consuma datos móviles para su operatividad.

Art. 9º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

Laura Beatriz Soto, Elio Perviu; Carlos Sosa; Silvia Stocco; Edgardo Gonzalez; Duilio Pezutti; Liliana Paponet; Bruno Ceschin; Cristina Perez; Laura Chazarreta, Nestor Marquez, Veronica Valverde, Marcelo Aparicio, Marisa Garnica, Paola Calle.

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto incorporar al Código Contravencional de la provincia de Mendoza, Ley 9.099, conductas pasibles de ser sancionadas de acuerdo a los lineamientos de la Ley citada, con la intención de proteger la identidad de las personas en el entorno digital, así como su privacidad.

A medida que hemos ido avanzando en la era digital, las conductas contralegem en ese campo también lo han hecho, provocando con frecuencia daños irreparables a las víctimas. La actualización periódica de nuestro ordenamiento legislativo busca contar con leyes eficaces que produzcan efectos jurídicos concretos y acordes a la evolución de las conductas sociales.

En el ordenamiento jurídico argentino, la figura de la usurpación de identidad a través de un

medio digital -mediante el cual se cometen gran cantidad de delitos- no está aún tipificada.

En 2018 se avanzó muy positivamente en Mendoza con la sanción del Código Contravencional, que otorga eficacia en la resolución de las faltas gracias a la incorporación de la oralidad en el procedimiento contravencional.

El Dr. Roberto Manuel Godoy Lemos ha dicho "... las contravenciones del Código de Faltas son pequeños delitos, conductas antisociales que el legislador no ha considerado oportuno elevarlas a la categoría de delitos y por ello no se encuentran tipificadas en el Código Penal Argentino. Pero por ser pequeños delitos no significa, en absoluto, que no tengan entidad e importancia en su valoración en el plexo social. Muy por el contrario, las conductas descritas como faltas son todas aquellas que hacen a la convivencia social, al respeto entre los habitantes de una ciudad y al respeto por los bienes públicos y privados, de ahí su gran importancia".

Ley N° 9.099 estableció como regla general la oralidad en el procedimiento contravencional, desde la denuncia, incorporando las nuevas tecnologías y las audiencias grabadas en audio y video, desburocratizando la actuación, haciéndola más simple para el ciudadano y para el funcionario actuante. La incorporación de la oralidad acortó los tiempos de las resoluciones de las causas contravencionales. Esto incrementa la seguridad jurídica de la provincia ya que el elemento disuasorio ya que el elemento disuasorio y la sentencia de la falta se concretan más rápidamente.

La creciente circulación de bases de datos ilegales con información privada sobre las personas hace que estas puedan ser sujeto de perjuicios a través de la usurpación de su identidad. De igual manera, la divulgación no autorizada de contenidos de carácter sexual puede generar perjuicios con secuelas difíciles de estimar.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mendoza, 15 de marzo de 2021

Ana M. Andía

Artículo 1º - Modifícase el artículo 89 de la Ley N° 9.099 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 89: Contravenciones en relación al entorno digital.

a) El que exhibiere o permitiere que un tercero emita reproducciones digitales o videos no aptos para todo público en bares, confiterías, restaurantes, transportes de pasajeros en general y demás lugares de acceso al público en general, será sancionado con multa desde tres mil (3.000) U.F. hasta seis mil (6.000) U.F. o con arresto desde treinta (30) días o hasta sesenta (60) días. El titular, propietario, encargado de negocios de acceso público donde se transmitiere imágenes y procesos

de internet que no instale filtros de pornografía para menores, recibirá la misma pena.

b) El que exhibiere, divulgare, publicare, difundiere o cediere a un tercero contenidos de carácter sexual de otra persona, la cual no ha prestado su consentimiento, será sancionado con multas desde cuatro mil (4.000) U.F. hasta siete mil (7.000) U.F. o con arresto desde sesenta (60) días o hasta ciento veinte (120) días."

Art. 2º - Incorpóranse los artículos 89 bis, 89 ter, 89 quater y 89 quinquies a la Ley N° 9.099, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 89 bis: Quien usurpare la identidad digital de una persona mediante la utilización de cualquier tipo de comunicación electrónica, transmisión de datos, página web, red social y/o cualquier otro medio análogo, y ello se haya realizado sin mediar consentimiento del sujeto pasivo, y que tenga por objeto perjudicar o dañar a la persona titular de dicha identidad o a un tercero, será sancionado con multa desde ochocientas (800) U.F. hasta dos mil (2.000) U.F. y arresto de hasta quince (15) días."

"Artículo 89 ter: Quien con la finalidad de obtener un beneficio de cualquier índole, utilizare una identidad real o no, que no sea la propia, e indujere por esta conducta a un error sobre su persona, cualidades personales, características físicas, económicas, sociales, mediante la transmisión de datos a través de redes sociales, páginas web y/o cualquier otro medio virtual, será sancionado con multa desde ochocientas (800) U.F. hasta dos mil (2.000) U.F. y arresto de hasta quince (15) días."

"Artículo 89 quater: Agravantes. En las conductas descritas en los artículos 89, 89 bis y 89 ter, las sanciones se elevan al doble cuando:

La víctima sea niño, niña o adolescente

La víctima sea una persona con capacidad restringida

La contravención sea cometida por el/la cónyuge, ex cónyuge, o la persona con quien mantiene o ha mantenido un vínculo afectivo, mediare o no convivencia."

"Artículo 89 quinquies: No configura suplantación de identidad el ejercicio del derecho a la libertad de expresión."

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de marzo de 2021

Ana M. Andía

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79524)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo establecer la formación obligatoria a los trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación masivos y comunitarios de la provincia de Mendoza.

Los medios de comunicación tienen la función de informar a la comunidad, pero además son considerados formadores de sentido y opinión, por ello es indispensable que cuenten de manera obligatoria y permanente con la formación en perspectiva de género en todos sus ámbitos, para evitar que se continúen promoviendo mensajes, valores, íconos y signos que reproduzcan la dominación desigualdad y discriminación en las relaciones sociales.

Existen antecedentes sobre diferentes programas con perspectiva de género en distintos tipos de medios, como por ejemplo "Con vos propia", implementado desde la Televisión Pública Argentina y el Instituto Nacional de la Mujer considerado el primer magazine diario centrado en la actualidad de la agenda de género en Latinoamérica, el mismo es transmitido por la TV Pública. Sin embargo, con este proyecto de Ley, lo que intentamos implementar en todos los medios que, cada uno de los trabajadores y trabajadoras, cumpliendo funciones en sus respectivas programaciones, cuentan con la formación permanente y transversal en materia género.

En la ejecución de este proyecto resulta indispensable la participación de las mujeres trabajadoras comunicadoras y periodistas que día a día transitan los medios de comunicación masivos y comunitarios y, quienes son actualmente las portadoras de la voz de miles de mujeres víctimas de diferentes tipos de violencias, como por ejemplo la violencia mediática.

La Ley 26485 establece que el Estado debe garantizar la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En virtud de ello, es que el Gobierno Nacional ha generado un gran avance a través del Ministerio de Género y Diversidades, que trabaja en diferentes políticas públicas para erradicar todo tipo de violencia y discriminación hacia las mujeres y diversidades. Por ellos, resulta necesario que, en articulación con el Ministerio, se pueda trabajar en generar instancias que ayuden efectivamente a cumplir con ese objetivo, intentando eliminar en nuestra provincia la violencia mediática a la que aun muchas mujeres y diversidades se encuentran sometidas.

Con la implementación efectiva de la Ley Micaela, sumando estos dos proyectos que tiene como pilares fundamentales dos focos en la sociedad, estaríamos avanzando en términos de derechos ciudadanos muy importantes para Mendoza.

Asimismo, el presente proyecto encuentra fundamento en la obligación del Estado de brindar protección a los ciudadanos y ciudadanas, a partir

de la necesidad de resguardar la integridad de toda persona víctima de violencia.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Laura Beatriz Soto

Artículo 1º - Establézcase la formación obligatoria y permanente en perspectiva de género para trabajadoras y trabajadores de los medios de comunicación masivos y comunitarios de la provincia de Mendoza. -

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Laura Beatriz Soto

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79484)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los problemas en el suministro de agua potable en el Gran Mendoza es grave por la afectación de derechos básicos de los y las mendocinas. La problemática viene creciendo mes tras mes por la frecuencia de las tormentas que muestran las deficiencias estructurales y coyunturales de todo el sistema de provisión de agua y cloacas. La situación ha llegado a tal extremo que, la semana pasada, fue noticia el reclamo de un vecino del Barrio Jardín de Los Andes que ingresó desnudo a las instalaciones de Aguas Mendocinas denunciando que llevaba cuatro días sin bañarse por la interrupción del servicio hídrico.

Entre el 26 y 29 de enero del 2020 y tras las fuertes tormentas ocurridas en alta montaña, Aguas Mendocinas informó que las plantas potabilizadoras de Potrerillos y Luján I y II quedarían fuera de servicio por varias horas lo que afectó el normal abastecimiento de agua potable. Asimismo se vio afectada la producción de los establecimientos potabilizadores Benegas y Alto Godoy impactando directamente en zonas de Godoy Cruz y Guaymallén por labaja presión o, directamente, falta de servicio.

Tal como informó Aysam entre el 26 y 29 de enero, mediante sus canales de comunicación, las zonas más afectadas fueron Chacras de Coria (Luján), Vistalba (Luján), barrios del Oeste de Capital, barrios del Oeste de Godoy Cruz y Las Tortugas (Godoy Cruz). A partir del mediodía, también advertíala falta del recurso en Alto Dorrego (Guaymallén), Las Heras, Cuarta, Quinta y Sexta Sección de Capital. El Sur provincial tampoco fue ajeno a los problemas en el acceso al servicio

público sufridos durante tales fechas. Distintos barrios (Constitución, Isros, Pueblo Diamante, el Sosneado, etc.), han denunciado ante distintos organismos municipales e incluso ante legisladores de esta Cámara por las irregularidades permanentes en la provisión del servicio de agua potable.

Ante este panorama, el intendente de Ciudad, Ulpiano Suarez le reclamó al Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS) que les otorgara a los usuarios un descuento en la próxima factura por inconvenientes producidos por la ruptura de una de las dos cañerías de impulsión de Alto Godoy. Mediante la Resolución de Directorio n.º 002-2021 del ente regulador, se estableció un descuento "por un monto equivalente y proporcional a la cantidad de días que vieron discontinuada o interrumpida la provisión del servicio". Lo que implicó una reducción de 62% de la tarifa plena para los barrios antes mencionados. De acuerdo con el EPAS, los vecindarios perjudicados fueron Escorihuela, El Triángulo, Andino, Progreso, Alta Mendoza, Cipolletti y Nueva Generación.

Según informó la Municipalidad de Ciudad, "el EPAS destacó que podrán ser alcanzados además aquellos donde se compruebe que también hubo deficiencias en la prestación" por lo que también se solicitó la inclusión de los barrios Los Quince, Consorcio Los Quince, Nuevo Amanecer, Favorita Centro, Favorita Nueva, Mirador del Cerro, Nueva Esperanza.

En función de la acción determinada por EPAS, y sentando precedente con la bonificación a los vecinos del Barrio de Oeste que vieron interrumpido el servicio de agua entre el 26 y 29 de enero, es que respetando el principio de igualdad, sería oportuno que dicha resolución sea evaluada y considerada para aquellos barrios del resto del Gran Mendoza y del Sur Provincial que, del mismo modo, han visto afectado su derecho de acceso a agua potable durante enero del 2020 y marzo del 2021.

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Aparicio Marcelo, Calle Paola, Ceschin Bruno, Chazarreta Laura, Garnica Mariso, Gomez German, Gonzalez Edgardo, Majtruk Gustavo, Marquez Nestor, Paponet Liliana, Perez Cristina, Perviu Elio, Pezzuti Duilio, Sosa Carlos, Soto Laura, Stoco Silvia.

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) establezca responsabilidades por la falta de suministro de agua en el Gran Mendoza y en el Sur Provincial desde enero a marzo de este año en función de los constantes cortes e interrupciones del servicio de agua potable.

Art. 2º - Compruebe y establezca un registro de usuarios de Barrios del Gran Mendoza y del Sur Provincial que vienen sufriendo deficiencias en la prestación del servicio de agua potable desde enero del 2021 hasta marzo con detalle por distrito, barrio y causalidad.

Art. 3º - Evalúe la viabilidad de reconocer a los usuarios de los barrios del Gran Mendoza y del Sur provincial por los días y períodos que estuvieron sin servicio de agua potable durante enero del 2020 y marzo del 2021 mediante su respectivo descuento en la próxima factura tal como se determinó con los Barrios del Oeste de Ciudad a partir del pedido del intendente Ulpiano Suárez y de la Resolución del Directorio N.º 002-2021.

Art. 4º - De Forma

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

Verónica Valverde, Aparicio Marcelo, Calle Paola, Ceschin Bruno, Chazarreta Laura, Garnica Mariso, Gomez German, Gonzalez Edgardo, Majtruk Gustavo, Marquez Nestor, Paponet Liliana, Perez Cristina, Perviu Elio, Pezzuti Duilio, Sosa Carlos, Soto Laura, Stoco Silvia.

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS.(ACUMULAR 79477)

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79485)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene la finalidad de reconocer la labor y la iniciativa del grupo de mujeres emprendedoras sancarlinas que conforman la Asociación "Mujeres de la Viña" y que decidieron retomar el legado de sus antepasados y producir vinos e insertarse en el mercado vitivinícola.

La Asociación Mujeres de la Viña es un grupo de 24 mujeres productoras vitivinícolas del Valle de Uco, herederas de una tradición y con la impronta de producir, mejorar y optimizar sus producciones en un ámbito donde la mujer ha tenido muchas dificultades para desarrollarse es que en el año 2018 comenzaron con la inquietud de capacitarse y agruparse con el objetivo de resolver sus inconvenientes junto al equipo de técnicos del Centro de Desarrollo Vitícola La Consulta y así lograr dar respuesta a sus necesidades de insertar su producción en el mercado.

En aquel momento, año 2018, el problema más importante a resolver que se les presentaba fue la colocación de sus uvas en las bodegas, a raíz de eso decidieron elaborar su propio vino para mantener viva la cultura y la tradición como lo habían realizado sus padres y abuelos.

Surge así la primera partida de 100 botellas con el acompañamiento y colaboración de la cooperativa Los Uqueños hoy en el 2021 y con el doble desafío que presenta las condiciones de pandemia continúan apostando a ese desafío con los varietales Malbec y Merlot.

Cabe destacar que el sábado 6 de marzo del corriente año en San Carlos se vivió la previa de

“Historias de Vendimia”, un evento muy importante para el Departamento y especialmente para las integrantes de la “Asociación Mujeres de la Viña”, ya que presentaban el fruto de mucho esfuerzo, el cual se transformó en el vino “Apasionadas” un vino que demuestra la fuerza, lucha y dedicación de la mujer en la vida.

Es por estos motivos y los que expondré en su tratamiento que solicito aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

Mauricio Torres

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados la labor y la iniciativa del grupo de mujeres emprendedoras sancarlinas que conforman la Asociación “Mujeres de la Viña” y que decidieron retomar el legado de sus antepasados y producir vinos e insertarse en el mercado vitivinícola.

Art. 2º - Incorpórese a la presente Resolución, los fundamentos de la misma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

12
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79488)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre:

a-Cantidad de efectivos policiales afectados al departamento de General Alvear.

b-Detalle por comisaria y destacamento.

c-Especifique, en caso de existir:

1- compañía motorizada

2- compañía de infantería

3- compañía de canes

4- compañía antidisturbios

5- aeronáutica policial

6- compañía de servicios

7- policía montada

8- unidad ciclística de acción rápida

9- unidad motorizada de acción rápida

10- grupo especial de seguridad

11- policía vial

d-Plazo en el cual el destacamento del distrito de San Pedro del Atuel en Gral. Alvear será

considerado Subcomisaria, tal como lo indica la ley provincial N°7986.

Como se ha podido conocer la inseguridad en la provincia de Mendoza no deja de aumentar y el sur no ha sido la excepción. En General Alvear este tema mantiene en vilo a toda la población.

Las quejas sobre la falta de cuidado por parte de la policía hacia la ciudadanía son constantes, por lo que consideramos sumamente importante conocer y estudiar donde se está dando la mayor falla y ver cuáles son las soluciones posibles.

Además, mediante esta solicitud se busca conocer también cual es el plazo que se necesita para dar cumplimiento a la ley provincial N° 7986. La cual fue sancionada en el año 2008.

Mediante la aprobación de dicha ley, el gobierno provincial debe destinar los fondos necesarios para que en el distrito de San Pedro del Atuel en General Alvear, el destacamento pase a rango de Subcomisaria.

Dar cumplimiento a esta ley ayudaría enormemente a combatir el flagelo de la inseguridad que mantiene en alerta y con mucha incertidumbre a todos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 8 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre:

a-Cantidad de efectivos policiales afectados al departamento de General Alvear.

b-Detalle por comisaria y destacamento.

c-Especifique, en caso de existir:

1- compañía motorizada

2- compañía de infantería

3- compañía de canes

4- compañía antidisturbios

5- aeronáutica policial

6- compañía de servicios

7- policía montada

8- unidad ciclística de acción rápida

9- unidad motorizada de acción rápida

10- grupo especial de seguridad

11- policía vial

d-Plazo en el cual el destacamento del distrito de San Pedro del Atuel en Gral. Alvear será considerado Subcomisaria, tal como lo indica la ley provincial N°7986.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 8 Marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

ACUMULAR AL EXPTE. 79261 (EX-2021-00000327- -HCDMZA-ME#SLE) RES. 1382

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79490)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al Licenciado en Relaciones Internacionales y profesor de la Universidad de Congreso Sr. José Ignacio Teruel Galletti por sus aportes y logros académicos en materia de política internacional, a través de artículos periodísticos, notas de opinión, participación en competencias nacionales e internacionales, y labor docente.

El joven sobresaliente es oriundo del departamento de San Rafael, tiene 23 años. Cursó 2 años de la secundaria en la escuela Ejército de los Andes hasta que, en el tercer año, pidió el traspaso al Colegio San Antonio. Fue ahí donde conoció las relaciones Internacionales. En 2013 participó por primera vez en un Modelo de Naciones Unidas de la Organización Conciencia, específicamente en la instancia regional de San Rafael.

Meses más tarde viajó con un grupo de compañeros a San Nicolás en representación del colegio San Antonio. Allí fueron premiados por el desempeño académico siendo becados para competir en otras instancias regionales del modelo.

En 2014, participó nuevamente del modelo regional de San Rafael, donde consiguieron el 2do lugar, y también concurren a la instancia nacional, donde ganaron el tercer puesto. Estos premios llevaron a Ignacio a recibir un reconocimiento de la DGE por su desempeño académico.

En 2015 inició su carrera de grado en Relaciones Internacionales en la Universidad de Congreso, en Mendoza. Al mismo tiempo participó en la instancia nacional universitaria del Modelo de Naciones Unidas de ANU-Ar, en San Luis, donde recibió una mención de honor por su representación de los Estados Unidos y una beca para participar de la instancia internacional en Buenos Aires.

En 2017 comenzó a escribir como columnista voluntario en el diario digital Pirámide Informativa, haciendo notas sobre economía y política, tanto nacional como internacional.

En 2018 conformaron y crearon en conjunto con colegas y profesores, La Cuarta Vía, un blog de Política Internacional que tenía como objetivo ser un espacio intercambio de ideas y establecerse como una plataforma para fomentar el respeto y la tolerancia política en las nuevas generaciones. Ambos proyectos prosperaron hasta el año 2020.

En el año 2019 Teruel fue seleccionado junto a dos jóvenes mendocinos para representar a Argentina en la instancia regional internacional del concurso de emprendedores de Hult Prize, en Bogotá, Colombia, por el proyecto de una plataforma

de empleo joven. No obstante, por falta de presupuesto no pudieron tener el honor de representar a nuestro país en el exterior.

En diciembre del año 2019 se graduó de Licenciado en Relaciones Internacionales. Su tesis de grado trató sobre la modificación de la línea reformista islámica en Arabia Saudita, analizando los cambios políticos, económicos y sociales que suceden en el país y los desafíos futuros. Este trabajo fue calificado con un muy buen promedio y seleccionado por la Editorial de la Universidad de Congreso para publicarse en su revista. Gracias al interés que despertó su trabajo final, en marzo del 2020 organizó una charla sobre Arabia Saudita en el Club Español de San Rafael. También, publicó un artículo en la revista DEF donde analizaba las características del mercado petrolero y la "guerra de precios" que imperaba entre los saudíes y rusos en aquel entonces.

Además, cabe destacar que desde que comenzó su carrera ha participado en la organización de diferentes eventos, entre los que se pueden destacar las Jornadas sobre el Mercosur, en la Universidad de Congreso; Las Primeras Jornadas Cuyanas de Relaciones Internacionales, con sede en la Universidad Nacional de Cuyo; la Feria Futuro de Mendoza del año 2019 y los modelos de Naciones Unidas de San Rafael del año 2020.

Por otra parte, en agosto del año 2020 inició su trabajo como profesor adjunto de Historia de las Ideas Políticas en la sede sanrafaelina de la Universidad de Congreso.

Y uno de sus últimos logros ha sido la preselección para conformar el grupo de los Diez jóvenes más sobresalientes, programa organizado por la Cámara Junior Internacional (J.C.I.), en la categoría "Liderazgo y logros académicos".

A los fines de fundar el presente proyecto adjuntamos artículos periodísticos referidos al Joven Sobresaliente.

<https://diariosanrafael.com.ar/daran-una-conferencia-sobre-la-actualidad-de-arabia-saudita-239285/>

<https://diariosanrafael.com.ar/joven-sanrafaelino-fue-preseleccionado-para-los-10-jovenes-sobresalientes-310594/>

<https://mediamendoza.com/contenidos/178437>

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto.

Mendoza, 10 de Marzo de 2021.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al Licenciado en Relaciones Internacionales Sr. José Ignacio Teruel Galletti, por sus aportes y logros académicos en materia de política internacional, a través de artículos periodísticos, notas de opinión, participación en competencias nacionales e internacionales, y labor docente.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior al Licenciado en Relaciones Internacionales Sr. José Ignacio Teruel Galletti, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de Marzo de 2021.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79492)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza - y por su intermedio al Cuarto Juzgado de Familia de la 1º circunscripción judicial de la provincia de Mendoza- informe sobre el estado del proceso de los autos N° 1900/18/4F; 1782/19/4F y 1907/19/4F; con específica referencia al estado actual de la situación de adoptabilidad de la niña.-

La "Comisión Especial de Seguimiento de los Procesos de Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes" de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, fue creada por resolución 369/18 con el específico objetivo de realizar el seguimiento de procesos de adopción.-

Atento el año de toma de la medida de excepción e ingreso de las mismas al Juzgado (2018 en el caso del expte N° 1900/18, y 2019 en el caso de los expedientes 1782/19/4F y 1907/19), se desconocen las causas que han generado demoras en los plazos procesales establecidos para el dictado del estado de adoptabilidad. Esto genera incertidumbre para los niños; respecto de quienes no se define su situación procesal.

Estas demoras, generan gran preocupación a la Comisión, la que en el marco de sus funciones tiene la responsabilidad de solicitar a los actores intervinientes, informe sobre fecha de otorgamiento de la legalidad de la medida, fecha de solicitud del estado de adoptabilidad, el avance procesal de la causa - indicando fechas de las resoluciones judiciales que impliquen avances concretos en el proceso - y detalle motivos de las demoras de plazos procesales, en los casos de haberse registrado.-

Ante el motivo expuesto precedentemente solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de Marzo de 2021

Marcela Fernandez

Artículo 1º - Solicitase a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza - y por su intermedio al Cuarto Juzgado de Familia de la 1º circunscripción judicial - informe sobre el estado procesal de los autos N° 1900/18/4F; 1782/19/4F y 1907/19/4F; haciendo especial énfasis en el estado procesal de las solicitudes de adoptabilidad que se encuentran pendientes de resolución.

Así mismo, se solicita informe sobre:

a.- fecha de solicitud del estado de adoptabilidad;

b.- fechas de las resoluciones judiciales que impliquen avances concretos del proceso;

c.- en los casos de haberse registrado demoras e incumplimientos en los plazos procesales, detalle motivos;

d.- tiempo total que llevan las causas en el juzgado, desde la solicitud de legalidad de la medida, hasta la fecha de expedirse el presente informe;

e.- estado actualizado de la causa, a la fecha de expedirse el presente informe.-

Art. 2º - De forma

Mendoza, 10 de Marzo de 2021

Marcela Fernandez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza - y por su intermedio al Doce Juzgado de Familia de la 1º circunscripción judicial de la provincia de Mendoza- informe sobre el estado del proceso en los autos expte. N° 1133/18/12F; con específica referencia al estado actual de la situación de adoptabilidad de la niña.-

La "Comisión Especial de Seguimiento de los Procesos de Adopción de Niños, Niñas y Adolescentes" de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, fue creada por resolución 369/18 con el específico objetivo de realizar el seguimiento de procesos de adopción.-

Atento el año de toma de la medida de excepción e ingreso de las mismas al Juzgado (2018), se desconocen las causas que han generado demoras en los plazos procesales establecidos para el dictado del estado de adoptabilidad. Esto genera incertidumbre para la niña; respecto de quien no se define su situación procesal.-

Estas demoras, generan gran preocupación a la Comisión, la que en el marco de sus funciones tiene la responsabilidad de solicitar a los actores intervinientes, informe sobre fecha de solicitud del estado de adoptabilidad, el avance procesal de la causa – indicando fechas de los resoluciones judiciales que impliquen avances concretos en el proceso – y detalle motivos de las demoras de plazos procesales, en los casos de haberse registrado.-

Ante el motivo expuesto precedentemente solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2021

Marcela Fernandez

Artículo 1º - Solicitase a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza - y por su intermedio al Doce Juzgado de Familia de la 1º circunscripción judicial - informe sobre el estado procesal del expte N° 1133/18/12F; haciendo especial énfasis en el estado procesal de la solicitud de adoptabilidad que se encuentran pendientes de resolución.

Así mismo, se solicita informe sobre:

a.- fecha de solicitud del estado de adoptabilidad;

b.- fechas de las resoluciones judiciales que impliquen avances concretos del proceso;

c.- en los casos de haberse registrado demoras e incumplimientos en los plazos procesales, detalle motivos;

d.- tiempo total que llevan las causas en el juzgado, desde la solicitud de legalidad de la medida, hasta la fecha de expedirse el presente informe;

e.- estado actualizado de la causa, a la fecha de expedirse el presente informe.-

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 10 de marzo de 2021

Marcela Fernandez

ACUMULAR AL EXPTE. 79492 (EX-2021-00003396- -HCDMZA-ME#SLE)

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.79496)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los puntos relacionados al proceso de

vacunación contra el COVID-19 desarrollado en el Hospital Luján de Cuyo.

A fines del año 2020, la ministra de Salud, Desarrollo Social y Deporte realizó el lanzamiento de la vacunación contra la COVID-19 en la provincia de Mendoza, en el marco del Plan de Vacunación Nacional.

El 22 de febrero comenzó la inscripción para los adultos mayores de 70 años a través de un sistema de registro que permite otorgar los turnos de manera aleatoria. En martes 9 de marzo a través de una serie de notas periodísticas se conoció que en las inmediaciones del Hospital de Luján de Cuyo ubicado en Perdiel, vecinos se quejan por la forma en que se está desarrollando el proceso de vacunación.

Los Hospital de Luján de Cuyo -lateral oeste del Acceso Sur y Quintana, Perdiel, se lleva adelante la inoculación de la primera dosis de la vacuna para prevenir el Covid-19 para los residentes en ese departamento mayores de 70 años.

Los adultos mayores tuvieron que esperar varias horas bajo el sol, muchos se quejaron por la falta de organización para que no se produzcan amontonamientos de personas, y la falta de proveer de un espacio con sombra y agua debido a las altas temperaturas.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Perviú Helio Ceschin, Bruno, Garnica, Marisa, Chazarreta, Laura, Marquez, Néstor, Valverde, Verónica, Aparicio, Marcelo.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

Informe ¿Cuál es la estrategia pensada por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte para realizar el Plan de Vacunación contra la COVID-19 en el departamento de Luján de Cuyo?

Informe cantidad de profesionales que participan en el proceso de vacunación en los consultorios externos del Hospital de Luján de Cuyo.

Informe la logística que se desarrolla para llevar adelante el programa de vacunación. Protocolos de cuidados de COVID-19.

Se ha solicitado al Municipio de Luján de Cuyo, colaboración para llevar adelante el plan de vacunación.

Cantidad de personas que estaban previstas con turno para el día 9 de marzo 2021 para ser vacunas.

Cantidad de personas que fueron vacunadas el 9 de marzo de 2021

Cronograma de vacunación previsto para Luján de Cuyo.

Horario de atención, días y aplicaciones previstas.

Teniendo en cuenta que se está vacunando a adultos mayores. Tienen previsto extender el horario de atención.

Personal asignado a la tarea específica de vacunación COVID-19 en el establecimiento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Perviú Helio Ceschin, Bruno, Garnica, Marisa, Chazarreta, Laura, Marquez, Néstor, Valverde, Verónica, Aparicio, Marcelo.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el encuentro "Fridays For Future", como adhesión a la convocatoria mundial, que tendrá lugar el día 19 de febrero del corriente año a las 19 hs. en Paseo de la Patria del departamento de San Martín.

Friday For Future es un movimiento a nivel mundial, en su principio estudiantil, encabezado por la adolescente Greta Thunberg, que tuvo su comienzo en agosto de 2018 en Suecia luego de que la misma se declarara en huelga escolar con motivo del cambio climático frente al parlamento sueco.

El objeto de dicha manifestación es exigirles a los gobiernos que tomen conciencia de la magnitud de la crisis climática que enfrentamos y tomen las políticas ambientales pertinentes que sean efectivas para frenar o prevenir el avance de la misma y sus efectos.

Estos encuentros se daban de forma anual, los cuales año tras año iban convocando cada vez a más jóvenes; pero en 2020 debido a la presencia de pandemia mundial que tuvo origen en ese entonces, se vieron obligados a suspender todas las marchas mundiales.

Hoy, los integrantes de este movimiento, quieren hacer saber a sus respectivos gobernantes que la salida a la crisis de COVID-19 que azota a todo el mundo tiene que ser verde; ya que consideran que es una consecuencia de la degradación del ecosistema.

Este encuentro está abierto a todas aquellas personas de zona este que deseen manifestarse y expresar su disconformidad con respecto al avance de los efectos

ts-r-Fridays-Future del cambio climático, como así también el intercambio de ideas, opiniones y propuestas que puedan ser llevadas a cabo por uno mismo.

En esta instancia también se contará con la participación de organizaciones sociales que se dediquen a la materia ambiental, microemprendimientos sustentables.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia que tiene concientizar a la población en lo que respecta al cambio climático y el accionar que se puede llevar de manera individual para aportar en esta materia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 10 de marzo de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el encuentro "Fridays For Future", como adhesión a la convocatoria mundial, que tendrá lugar el día 19 de febrero del corriente año a las 19 hs. en Paseo de la Patria del departamento de San Martín".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de Marzo de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es el de declarar como "persona non grata" a Gildo Insfrán, Gobernador de Formosa.

Desde que comenzaron las medidas preventivas contra la pandemia de COVID-19, el Gobierno de la Provincia de Formosa ha actuado de forma abiertamente irresponsable frente a los reclamos y las necesidades de sus conciudadanos. Formosa cerró las fronteras y dejó varadas a más de 7500 personas en las localidades aledañas, algunas hasta por 7 meses. En este contexto, y tras la muerte de Mauro Ledesma -23 años- quien se ahogara intentando cruzar el Río Bermejo para ver a su familia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ordenó a la provincia la apertura de sus fronteras para los formoseños que quisieran ingresar.

A esto se suma que, por orden del Gobernador, algunas localidades se han visto obligadas a cumplir un aislamiento irracional e inhumano. Es el caso de la Ciudad de Clorinda que está cerrada y aislada desde agosto de 2020, a pesar de las sucesivas manifestaciones y peticiones elevadas por los clorindenses para revertir la decisión del gobierno. Como respuesta, el gobierno

ha ordenado reiteradas veces la detención de los manifestantes.

En enero de este año y ante las denuncias por irregularidades en los centros de aislamiento COVID-19, la concejala Celeste Ruíz Díaz (UCR) fue detenida por la policía, violentándose gravemente la institucionalidad en la provincia.

También a fines de enero se presentaron dos medidas cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) –una, elevada por las organizaciones Bases Republicanas y CADAL; la otra, por los legisladores radicales Luis Naidenoff y Mario Negri–. En virtud de estas acusaciones, la organización Amnistía Internacional intimó al secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla Corti para que haga respetar los derechos humanos en la provincia. Según Amnistía, se han recibido numerosas denuncias por “las graves condiciones en las cuales las personas son alojadas en los Centros de Atención Sanitaria (CAS)”, entre ellas “personas que sufrieron el aislamiento de manera compulsiva – durante, incluso, hasta 30 días–, la falta de acceso a los resultados de sus testeos de Covid-19, la custodia por personal policial las 24 horas, la presencia de personal de salud esporádica, el hacinamiento, la falta de higiene, la falta de ventilación, la provisión escasa de alimentación, la utilización de rejas y cierre de aberturas”. A causa de estas denuncias volvió a intervenir la Corte Suprema, exigiendo el respeto de los Derechos Humanos.

El 5 de marzo pasado los habitantes de la ciudad capital de Formosa se manifestaron en contra de la medida decretada por el Señor Gobernador de volver a fase 1 a causa de la pandemia de COVID-10 y limitar la actividad comercial. Las razones que alegaron los manifestantes son: que durante el año 2020 solamente pudieron trabajar 2 meses, en horarios muy reducidos, que han visto seriamente afectadas sus economías familiares y que la vuelta a fase 1 no se justifica en Formosa, en donde los números de la pandemia por COVID-19 son bajos tanto en términos absolutos como relativos.

La situación política de Formosa es un ejemplo del peligro que representa para la política la nula alternancia democrática y la concentración en el poder para la institucionalidad democrático-republicana y el ejercicio de las libertades individuales. Desde 1987 Gildo Insfrán está al frente de la conducción del gobierno provincial, ocupando dos veces sucesivas el cargo de vicegobernador y ejerciendo como gobernador desde 1995 a la fecha, merced a una reforma constitucional de 1999 que habilitó la reelección indefinida del primer mandatario. Este caudillismo ha convertido a la provincia en el paradigma de la “cancha inclinada” que ha violentado abiertamente el orden republicano de la provincia e instaurado un verdadero sistema autocrático en el que prima la voluntad del Ejecutivo sobre la división de poderes. En tal sentido, algunos constitucionalistas de prestigio, como Sabsay, han remarcado que en Formosa “los derechos no están

garantizados”, “no hay división de poderes, la justicia está cooptada” y el clientelismo está ampliamente enraizado. Incluso, el constitucionalista señala que la Corte Suprema, en su reciente fallo emitido por motivo de la situación de los centros de aislamiento de presuntos enfermos de COVID, ha reconocido que las libertades civiles están amenazadas al emplazar a las autoridades provinciales a realizar las gestiones necesarias para que, en el contexto de la emergencia declarada, sean respetados y protegidos los estándares constitucionales y convencionales concernientes a los derechos humanos.

Entre los muchos atentados que se están produciendo en la provincia, se incluye la persecución sufrida por la prensa. El gobierno de Formosa no permite la divulgación de los datos reales sobre su población, limitando la actividad periodística y el derecho a la información. Como ha informado “La Nación” Los medios locales denuncian que no pueden moverse en la provincia con libertad, ni han podido acceder a la frontera entre Chaco y Formosa para dar cuenta de las restricciones de ingreso. En caso de querer ahondar en detalles acerca de las medidas sanitarias, los periodistas deben enviar preguntas por escrito al Consejo Integral de Atención de la Emergencia del Covid-19, que el mismo elige o no responder, durante sus conferencias diarias, en abierta oposición a los derechos reconocidos por el artículo 14.

En la misma línea, el observatorio Human Rights Watch se ha expedido para llamar la atención sobre los ataques que se están cometiendo contra los derechos humanos en Formosa, donde se han detectado “serias limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión por parte de medios independientes” y una represión que “incluyó golpes, maltratos, abusos y excesos en el uso de la fuerza, de carácter indiscriminado”. Por último, rechazó el lamentable comunicado de la Secretaría de Derechos Humanos dirigida por Horacio Pietragalla, funcionario alineado con el kirchnerismo duro, que habló de “campaña de desprestigio” contra Insfrán y responsabilizó a los medios de comunicación “hegemónicos” y al “uso político” que la oposición ha dado a las protestas. En esta dirección, el representante de Human Rights Watch aseguró que el comunicado oficial “está fuera del marco de un pronunciamiento en el ámbito de los derechos humanos y denota un interés de politizar e ideologizar un tema que debe ser tratado estrictamente dentro de los estándares internacionales”.

La labor llevada a cabo por el Gobernador Gildo Insfrán en los últimos 26 años de ejercicio del cargo ha debilitado los mismos principios republicanos, estableciendo un régimen cuasi feudal de control político y económico que arruinó las finanzas provinciales y relegó a Formosa a la situación de pobreza y atraso en la que actualmente se encuentra. Las manifestaciones de los ciudadanos que se oponen a la política del gobierno se entienden como un esfuerzo desesperado del

agonizante sector privado de la economía provincial, verdadero generador de riqueza de Formosa.

La economía de Formosa suma un PGB (Producto Geográfico Bruto) que representa tan solo el 0,48 % del PBI nacional, convirtiendo a la provincia en la más pobre del país. Este Producto Geográfico Bruto está integrado en un 13% por el sector primario (principalmente por la producción de algodón) y en un 69 % por el sector terciario. Sin embargo, en el sector terciario el Estado tiene una participación del 45%, por lo que la principal fuente de recursos de la economía provincial es el propio Estado provincial, que se financia en un 95% por las transferencias del Tesoro Nacional mediante coparticipación y recaudaciones giradas desde otras provincias. Según los últimos datos publicados por el Ministerio del Interior de la Nación, en 2017 había 167 empleados públicos por cada 100 trabajadores privados en la provincia, mientras que a nivel nacional, esa proporción se reduce a 35 públicos cada 100 privados.

La economía privada es esencialmente primaria, estando basada en la cría de ganado y en la agricultura. La explotación forestal está en decadencia desde 1990, la explotación minera depende de la incipiente producción de petróleo a través de una empresa mixta (REFSA) y la ganadería está mal administrada, provocando procesos de desertificación en la región del Centro Oeste. La falta de inversión en infraestructura provoca, además, que el Acuífero Toba no pueda ser aprovechado correctamente para los requerimientos de consumo humano y producción. La misma negligencia estatal, preocupada más en extender la maquinaria clientelar que en expandir las fronteras productivas no realiza las gestiones convenientes para invertir en las necesarias obras que impidan anegamientos de otras regiones de potencial agrícola como la Región Central Sur o limiten las consecuencias de la acción antrópica, como en la Región Noreste. Por otro lado, el Estado no ha fomentado a gran escala la incorporación de insumos que mejoren el proceso productivo primario y el sector industrial (taninos, textiles) está fuertemente limitado por el atraso técnico (química, farmacéutica) y la falta de mercados. El sector del turismo apenas ha comenzado su expansión con la incorporación de infraestructura adecuada. Formosa es una provincia de un potencial económico subexplotado, acaparada por el sector público para sostener el aparato clientelar que se sirve del federalismo para sostener en el poder a una familia de estilo autocrático y feudal.

Desde el punto de vista de la salud pública, Formosa es la segunda provincia detrás de Corrientes con el mayor índice de mortalidad infantil, con 11,3 casos cada mil nacimientos, según los últimos datos oficiales disponibles, correspondientes a 2018. Asimismo, la provincia encabeza el ranking nacional de mortalidad materna, con 14,4 casos cada 10 mil nacimientos. Los números en el sector de la salud restan aún más crédito a la excusa utilizada por el gobierno para limitar las actividades

comerciales y demuestran que solamente es un intento de ocultar la falta de políticas públicas eficientes y transparentes de su gobernador.

La actitud típica de un gobierno de tinte absolutista –que se suele observar en algunas provincias y a veces también en el gobierno nacional– tiene por finalidad concentrar el poder para controlar el disenso y tratar a los opositores como si fuesen reos de “lesa majestad” (antiguo título que se daba a lo que hoy conocemos como “preso político”). Solamente en este sentido se puede entender el trato recibido por las dos concejales de la oposición, detenidas por protestar contra las medidas del gobierno. El proceso institucional argentino, consolidado en la Constitución Nacional, se orientó a evitar que este tipo de gobiernos –que, por definición, violentan las libertades individuales– puedan instaurarse. Aunque los caudillismos decimonónicos quedaron atrás no es posible permitir que la discrecionalidad del “gobierno de causas” típico del Antiguo Régimen se oponga a la división de poderes, a la publicidad de los actos de gobierno, a la periodicidad en los mandatos, etc.; principios republicanos que fueron ganados a costa de la sangre de muchos patriotas argentinos. Tampoco se puede permitir que los caudillos populistas utilicen los argumentos paternalistas típicos de las antiguas tendencias despóticas. Con la excusa de hacer “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”, las personalidades políticas del estilo y el poder de Insfrán disfrazan con medidas asistencialistas el sometimiento de los hombres y las mujeres de toda una provincia a su propia voluntad. Que el grito de rebelión formoseño se haga eco en sus connacionales mendocinos en consonancia con el de nuestra gloriosa canción patria: ¡Libertad!, ¡Libertad!, ¡Libertad!

Según lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Declarar “persona non grata” a Gildo Insfrán, Gobernador de Formosa, por violentar las libertades individuales de sus ciudadanos a través de la disposición de infundadas y arbitrarias medidas de aislamiento decretadas recientemente, así como también mediante el despliegue de acciones represivas contra civiles llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad.

Art.2º - Expresar el apoyo a las manifestaciones y protestas pacíficas de los ciudadanos formoseños en defensa de sus trabajos, derechos individuales y de una mejor calidad de vida.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de Marzo de 2021.

Mercedes Llano

-A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

19
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el encuentro "Fridays For Future", como adhesión a la convocatoria mundial, que tendrá lugar el día 19 de febrero del corriente año a las 17 hs. en Plaza Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Friday For Future es un movimiento a nivel mundial, en su principio estudiantil, encabezado por la adolescente Greta Thunberg, que tuvo su comienzo en agosto de 2018 en Suecia luego de que la misma se declarara en huelga escolar con motivo del cambio climático frente al parlamento sueco.

El objeto de dicha manifestación es exigirles a los gobiernos que tomen consciencia de la magnitud de la crisis climática que enfrentamos y tomen las políticas ambientales pertinentes que sean efectivas para frenar o prevenir el avance de la misma y sus efectos.

Estos encuentros se daban de forma anual, los cuales año tras año iban convocando cada vez a más jóvenes; pero en 2020 debido a la presencia de pandemia mundial que tuvo origen en ese entonces, se vieron obligados a suspender todas las marchas mundiales.

Hoy, los integrantes de este movimiento, quieren hacer saber a sus respectivos gobernantes que la salida a la crisis de COVID-19 que azota a todo el mundo tiene que ser verde; ya que consideran que es una consecuencia de la degradación del ecosistema.

Este encuentro está abierto a todas aquellas personas que deseen manifestarse y expresar su disconformidad con respecto al avance de los efectos del cambio climático, como así también el intercambio de ideas, opiniones y propuestas que puedan ser llevadas a cabo por uno mismo.

En esta instancia también se contará con la participación de organizaciones sociales que se dediquen a la materia ambiental, microemprendimientos sustentables.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia que tiene concientizar a la población en lo que respecta al cambio climático y el accionar que se puede llevar de manera individual para aportar en esta materia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 10 de Marzo de 2021.

Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el encuentro "Fridays For Future", como adhesión a la convocatoria mundial, que tendrá lugar el día 19 de febrero del corriente año a las 17 hs. en Plaza Independencia de la Ciudad de Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de Marzo de 2021.

Tamara Salomón
Cecilia Rodríguez

- ACUMULAR AL Expte. 79498 (EX-2021-00003592- -HCDMZA-ME#SLE)

20
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al sanrafaelino Jesús Antonio Poblete por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en la disciplina de atletismo.

Antonio es un atleta de elite, de fondo y medio fondo, nacido en la ciudad de San Rafael. Con 17 años en el atletismo, comenzó a incursionar en esta disciplina a la edad de 15 años.

Desarrolló parte de su infancia y adolescencia en el distrito sanrafaelino, el Nihuil, lugar conocido por la amplia variedad de deportes que se pueden realizar, debido a sus condiciones naturales y climáticas.

Allí Poblete tuvo la oportunidad de entrenar en diferentes terrenos y alturas, lo cual le permitió estar preparado para enfrentar las distintas superficies que se presentan en las competiciones a lo largo del país.

A lo largo de su trayectoria como deportista empezó a sobresalir entre los grandes atletas de la provincia en competencias locales, provinciales y nacionales de 10.000 metros en calle. Y en el año 2009 inició nuevos entrenamientos para debutar en la disciplina de 21 km, en el la media maratón de la Pampa, logrando un 2º puesto con un excelente tiempo. Pocos años después fue adquiriendo mejores resultados en competencias de relevancia nacional, como la media maratón de Rosario, Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Córdoba, Neuquén y las diferentes competencias de copas de clubes en pista.

En el año 2015 comenzó a entrenar para debutar en la distancia madre del atletismo, los 42 km., 195 metros.

Luego en el 2017, pudo estar presente en la línea de largada de atletas elite en el Maratón de París, donde logró situarse en el puesto número 48 de un total de 57.000 participantes. También se consagró medalla de bronce en el campeonato Nacional de trail (montaña), realizado en la ciudad de Tandil. Este campeonato le permitió clasificarse para representar a la Argentina en el mundial de trail. El mismo se realizó en Italia, donde obtuvo como resultado el mejor tercer tiempo dentro del equipo argentino.

En el 2019 fue un año con grandes logros deportivos para Poblete. Se consagró ganador de los 30k de New Balance y consiguió bajar las marcas en las distancias de 10 km, en Villa Mercedes San Luis con una marca de 30:05. En media maratón en los 21 km de la Ciudad de Neuquén, con un tiempo de 01:05:16 y en el Maratón de Buenos Aires con un tiempo de 02:22:44. Y finalizando el año logró quedarse con el tercer puesto en el campeonato Argentino de Maratón en la ciudad de Mar del Plata.

En los últimos años han surgido varios pedestristas que sobresalieron a nivel nacional y quien se ha mantenido en su nivel, y dando que hablar, es Antonio Poblete que con sus 32 años ha recorrido distintos escenarios a nivel nacional y mundial, siempre dejando en lo más alto a San Rafael.

Encontrar un equilibrio en la vida de un deportista es fundamental. La familia es un pilar muy grande, como deportista es difícil llevar el día a día junto a la labor diaria. Se construye la vida teniendo en cuenta que del atletismo casi nadie vive solo se persiguen sueños y que sin el apoyo de ellos es difícil alcanzarlos.

A los fines de fundar el presente proyecto adjuntamos artículos periodísticos referidos al destacado deportista:

<https://diariosanrafael.com.ar/antonio-poblete-el-gran-ganador-de-la-media-maraton-de-mendoza-331772/>

<https://diariosanrafael.com.ar/antonio-poblete-mi-familia-ha-sido-un-gran-sosten-para-evolucionar-en-lo-que-mas-me-gusta-276886/>

<https://www.sitioandino.com.ar/n/258236-exelente-actuacion-de-antonio-poblete-en-la-k21-ciudad-de-mendoza/>

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Otorgar distinción de esta Honorable Cámara de Diputados al atleta Jesús Antonio Poblete por su tenacidad, esfuerzo y logros deportivos obtenidos en la disciplina de atletismo.

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo anterior al atleta Jesús Antonio Poblete, a sus efectos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79503)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos el presente proyecto de resolución a fin de solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados:

1) Los motivos, razones y/o circunstancias por las cuales no se procederá al dictado del Curso de Auxiliar de Policía por parte del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en el departamento de General Alvear.

2) La cantidad de personas preinscriptas a dicho curso.

Es de público conocimiento que este año no se dictará el mencionado Curso de Auxiliar de Policía en el departamento de General Alvear, de la manera en que se venía haciendo años anteriores, sin que haya manifestación de razón alguna.

Consideramos que es de vital importancia para combatir la inseguridad en nuestro departamento, la capacitación de personas en materia de seguridad a través de cursos como el de Auxiliar de Policía dictado por el IUSP.

Como funcionarios públicos en representación del pueblo, debemos garantizar a los ciudadanos, a través de la adopción de medidas pertinentes, la seguridad y la paz social, lo que se torna difícil, cuando no se proveen los medios necesarios, en este caso, otorgar el acceso a la capacitación para auxiliar de policía.

Además, se solicita este pedido de informe a los fines de que el Ministerio de Seguridad se expida al respecto, a los fines de justificar su omisión en el dictado del curso, ante las personas preinscriptas que desde ya están viendo su interés y planeamiento personal frustrado.

Es por ello, que se pretende que se reivindique el derecho de estas personas a comenzar y continuar con sus estudios, tal como lo manifestó la propuesta del IUSP a través de la preinscripción.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento del presente proyecto de resolución.-

Mendoza, 11 de marzo de 2021

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia que informe a esta H. Cámara de Diputados:

1) Los motivos, razones y/o circunstancias por las cuales no se procederá al dictado del Curso de auxiliar de Policía por parte del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en el departamento de General Alvear.

2) La cantidad de personas preinscriptas a dicho curso.

Art. 2º - Dé forma

Mendoza, 11 de marzo de 2021

Gustavo Majstruk

- ACUMULAR AL EXPTE. 79502 (EX-2021-00003642- -HCDMZA-ME#SLE)

22

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 79504)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara, en relación al área natural protegida "Payunia", lo siguiente:

1). Remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones que constan en el expediente EX-2021-00972932-GDEMZA-DRNR#SAYOT.

2). Identifique, con datos personales, quienes fueron las personas que cometían la infracción.

3). Informe si se constató el retiro de la maquinaria vial de la zona de reserva natural.

4). De ser afirmativo el punto anterior. Detalle nombre de funcionarios intervinientes.

El área natural protegida "La Payunia" se encuentra a 90 km del departamento de Malargüe. Contando con una superficie de más de 660.000 hectáreas.

Esta es una zona privilegiada del sur de nuestra provincia. Su belleza paisajística es admirable, contando con una variada flora y fauna. En ella se pueden observar tropillas de guanacos, contando con una de las mayores poblaciones del Centro-Oeste argentino.

Por todas estas características es que en el año 2010, se crea el Área Natural Protegida en la zona denominada "La Payunia" del Departamento de

Malargüe, mediante la sanción de la ley provincial N° 8224.

Dicha ley persigue como objetivos:

a) Proteger y conservar las especies de la flora y fauna, su hábitat, corredores biológicos, elementos de la gea, paisaje y material arqueológico y paleontológico, para beneficio y goce de las generaciones presentes y futuras.

b) Promover la investigación científica para el conocimiento acabado de los recursos naturales comprendidos en el área natural protegida.

c) Conservar y promover la investigación científica de un distrito volcánico muy joven que no ha sido erosionado, cuyas formas y productos volcánicos están intactos.

Sin embargo, a pesar de la existencia de esta legislación, se puede observar en la zona de la reserva natural, que se están realizando algunos trabajos, particularmente la apertura de caminos por parte de particulares.

Ante esta situación, se realizaron las denuncias correspondientes, las cuales constan en el sistema digital que posee el estado provincial.

A pesar de esto, en el lugar, se han podido ver las maquinarias con las que estos particulares estarían afectando la naturaleza de la reserva.

Estos fundamentos justifican la urgencia de conocer detalles sobre lo sucedido y cuáles han sido las medidas tomadas. Es fundamental que con urgencia nos ocupemos del tema, ya que los intereses privados muchas veces, vienen a dañar una de los lugares más lindos que tiene nuestra provincia.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk
Mario Vadillo

Artículo 1 - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento territorial de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara, en relación al área natural protegida "Payunia", lo siguiente:

1). Remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones que constan en el expediente EX-2021-00972932-GDEMZA-DRNR#SAYOT.

2). Identifique, con datos personales, quienes fueron las personas que cometían la infracción.

3). Informe si se constató el retiro de la maquinaria vial de la zona de reserva natural.

4). De ser afirmativo el punto anterior. Detalle nombre de funcionarios intervinientes.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y
RECURSOS HÍDRICOS

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79506)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto invitar al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, Ing. Osvaldo Romagnoli, a la comisión de Obras Públicas, Urbanismos y Vivienda para que informe sobre diferentes puntos respecto al estado de la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú..

El distrito Las Barrancas, Departamento Maipú, se encuentra a unos 30 kilómetros al sudeste de la Ciudad de Mendoza, y se caracteriza por ser una zona fuertemente vitivinícola, está reconocida, protegida y registrada como una Indicación Geográfica (IG) de la República Argentina, conforme a la Resolución C22/05 del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

En cuanto a vid, cabe destacar que Barrancas es uno de los distritos con mayor superficie cultivada del departamento de Maipú, que en total tiene aproximadamente 11.700 hectáreas lo que representa el 7,7% de la superficie cultivada provincial. Por su parte, en cuanto a bodegas, Barrancas registra un número importante de establecimientos tradicionales como Flichman y de bodegas boutique, unas y otras con una apertura directa hacia el enoturismo o turismo rural.

Además, Barrancas presenta una riqueza en cuanto a lugares históricos, como la más antigua Capilla de Mendoza "Nuestra Señora del Rosario", que según refiere Monseñor José A. Verdaguer en su obra "Historia Eclesiástica de Cuyo", ya existía la capilla y el cementerio aledaño en el año 1807. Dicha Capilla fue declarada "Monumento Histórico Nacional", por Decreto P.E.N. Nº 9051 (21/12/1972).

La Ruta Provincial 14 conecta el Departamento de Maipú con el Este Provincial a través del Departamento de Junín y es uno de los principales ingresos a las plataformas petroleras con más explotación de la provincia.

Es de destacar que la población está en creciente aumento, son cerca de 4500 habitantes y cuenta con establecimientos escolares y centros de salud municipales y provinciales, como así también servicio de transporte público de pasajeros. Todo el entramado mencionado anteriormente, se articula sobre la Ruta Provincial 14 conocida como "Carril Barrancas" y es la verdadera columna vertebral del distrito Las Barrancas.

El problema es el mal estado de la traza que cada vez está más deteriorada. Esta situación fue advertida por el gobierno municipal y el gobierno

provincial recibió el pedido e incluyó la obra de repavimentación en una extensión de 15 kilómetros por un monto de 70 millones de pesos en el presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2019, identificada como ítem 51201 C73581.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, que preste sanción favorable al presente Proyecto de Resolución, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Invitar al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, Ing. Osvaldo Romagnoli, a la comisión de Obras Públicas, Urbanismos y Vivienda para que informe sobre diferentes puntos respecto al estado de la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 79508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto la declarar nuestra solidaridad para con los pueblos de Chubut arrasados por el fuego en esa provincia.

La situación en la Provincia de Chubut paso a ser grave debido a un incendio de grandes magnitudes en esa provincia.

La gente perdió sus viviendas, sus comercios, el trabajo de toda una vida, por un incendio que denuncian sus pobladores fue intencional.

Este incendio se manifiesta en lugares hermosos como son Lago Puelo, El Bolsón, Cholila, El Maiten, entre otros. Se quedaron sin nada, dado que denuncian sus pobladores que el fuego se inicio en cinco lugares a la vez con fuertes vientos a la vista, y en zonas densamente pobladas, sin piedad de la gente que ve azorada como sus viviendas y pertenencias se las devora el fuego.

Son pueblos que tienen agua pura y flora y fauna, y se describen situaciones de mucha peligrosidad, necesitamos que se difunda todo esta situación que sus pobladores insisten que es una acción que busca infundir el miedo en la gente que se manifiesta en esos pueblos en contra de la mega minería a cielo abierto.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

Artículo.1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declara su solidaridad para con los pueblos alcanzados por el fuego en la provincia de Chubut en nuestro país, en defensa tanto de sus pobladores como de su agua pura, flora y fauna.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Jorge A. Difonso
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante la aparición de publicaciones promocionando la VENTA de un Terreno Propiedad de la Provincia, Fracción "E", del Plano de Mensura N° 1741724 ubicado en Colonia La Llave, San Rafael, cuya denominación es Campo El Milagro, por parte de Privados, promociona en venta: Negocios Inmobiliarios Guillermo Palud y cuyo cliente sería un Sr. Sergio Carmona – la publicación hace mención a la venta del campo de 2070 Ha. a un valor de u\$ 140.000, con derecho de agua y pozo eléctrico, además de una casa nueva.

La información vertida en distintos medios de promoción y redes, con preocupación de la población y productores que poseen Exptes. en la Coordinación de Tierras del Gobierno de Mendoza, que gestionan tierras de propiedad provincial, acordes al proceso que indica la Ley, ven con preocupación el avance de emprendimiento inmobiliarios y de compra venta de Tierras de una Propiedad de la Provincia, en miles de Ha. y a precios de Mercado en dólares.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial - Coordinación de Políticas de Tierras Fiscales del Gobierno de la Provincia, como encargada y responsable de la administración y cuidado de los Territorios de Propiedad privada de la Provincia de Mendoza, en todo su territorio, deberá informar el accionar que implementó ante los

acontecimientos anomalía en el manejo de compra venta enunciado.

Por los motivos explicitados, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Silvia Stocco, Gomez German, Liliana Paponet, Calle Paola, Marisa Garnica, Veronica Valverde, Gonzalez Edgardo, Soto Laura, Laura Chazarreta, Sosa Carlos, Marquez Nestor.

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial- Coordinación de Políticas de Tierras Fiscales del Gobierno de la Provincia de Mendoza que, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, detallando:

a) Si la Fracción "E", del Plano de Mensura N° 1741724 ubicado en Colonia La Llave, San Rafael, cuya denominación es "Campo El Milagro" es Propiedad privada del Gobierno de la Provincia.

b) De ser Propiedad privada del Estado, si posee información sobre la oferta en venta del mismo; que actos útiles se han desarrollado al efecto de paralización de cualquier acción privada sobre el Campo mencionado.

b) Detalle el total de los Expedientes que implican acto administrativo sobre el mismo, bajo qué Ley encuadra su superficie y cuál Programa lo enmarca en Colonia La Llave Urbana, Rural o Ganadera.

c) Si el terreno enunciado ha sido afectado por Juicio Supletorio por parte de un Privado, enuncie los Actos útiles realizados para la preservación de la Propiedad Privada de la Provincia y explicita el estado de Situación Legal en que se encuentra.

d) De no haber intervenido previamente la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial- Coordinación de Políticas de Tierras Fiscales del Gobierno de la Provincia de Mendoza, ante una usucapión al Campo; indique las acciones a realizar, acorde el incumplimiento de Deberes de Funcionario Público que puedan corresponder ante la falta de cuidado y custodia de los bienes del Estado.

e) De haber sido adjudicado por Expediente conformado en la SAYOT Coordinación de Políticas de Tierras Fiscales del Gobierno de la Provincia de Mendoza, remitir N° de la Pieza Administrativa, Titular que lo conformó y procedimiento administrativo - técnico que se siguió para tal adjudicación, Decreto de adjudicación y venta, junto a la posible escrituración, enunciando el monto por el cual fue liquidado y encuadre legal del procedimiento.

f) Remita detalle de situación de cada uno de los Expedientes que existen en Colonia La Llave, Ley por la cual se encuadran y gestionan, si existen titularizaciones próximas a realizar en la Colonia, si hay Convenio de Gestión integrada con el Municipio

al efecto del cuidado y preservación de los terrenos, adjunte convenio con Municipio y SAyOT.

Art. 2º - Adjuntar a la presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Silvia Stocco, Gomez German, Liliana Paponet, Calle Paola, Marisa Garnica, Veronica Valverde, Gonzalez Edgardo, Soto Laura, Laura Chazarreta, Sosa Carlos, Marquez Nestor.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITCIONALES.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79511)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En abril del año 2016 el oficialismo provincial señalaba en su publicidad oficial que "La calle Km 48 del Carrizal de Abajo será considerada cauce aluvional." La nota señalaba que los vecinos que viven en la calle conocida como km 48 (que une de Oeste a Este la ruta Nacional 40 con la Provincial 61), en El Carrizal, "se ven afectados por la inutilización de los caminos, cada vez que las tormentas convierten a la arteria en un cauce aluvional. Debido a que los cauces naturales originales fueron modificados o tapados hace años, el agua que se desplaza desde el piedemonte por la calle borra su calzada e inunda los campos cultivados" (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/lacalle-km-48-del-carrizal-de-abajo-sera-considerada-cauce-aluvional/>)

La publicidad del oficialismo del Gobernador Cornejo señalaba en la nota "los socavones que sufre cada vez que llueve han generado que las autoridades decidan tomar una medida definitiva. De este modo, se acordó la construcción de dos calles laterales paralelas que permitirán que los agricultores de la zona puedan utilizarlas para transportar su producción".

El entonces titular de Hidráulica, David Cangialosi en 2016 señalaba que "Luego de reuniones con los habitantes de la zona de El Carrizal y después de haber planteado varias propuestas, determinamos que la alternativa más viable para la transitabilidad es la construcción de dos nuevos caminos laterales a la calle Km 48, uno al norte y otro al sur". (<https://www.mendoza.gov.ar/infraestructura/direccion-de-hidraulica/>)

La propuesta oficial era despejar de problemas a los vecinos de la zona señalando que la "denominada calle Km 48 quedaría como un cauce para los escurrimientos que descienden desde el

piedemonte, y las nuevas trazas se situarán a mayor altura a resguardo de las aguas".

Lo cierto es que recorriendo la zona con los vecinos nos indicaron y señalaron que el grave problema persiste a la fecha como se puede ver en las fotos adjuntas.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de la Dirección de Hidráulica y la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), en las obras de reparación de Lacalle, considerada cauce aluvional y conocida como km 48 (que une de Oeste a Este la ruta Nacional 40 con la Provincial 61) en Carrizal de Abajo, Luján de Cuyo.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En abril del año 2016 el oficialismo provincial señalaba en su publicidad oficial que "La calle Km 48 del Carrizal de Abajo será considerada cauce aluvional." La nota señalaba que los vecinos que viven en La calle conocida como km 48 (que une de Oeste a Este la ruta Nacional 40 con la Provincial 61), en El Carrizal, "se ven afectados por la inutilización de los caminos, cada vez que las tormentas convierten a la arteria en un cauce aluvional. Debido a que los cauces naturales originales fueron modificados o tapados hace años, el agua que se desplaza desde el piedemonte por la calle borra su calzada e inunda los campos cultivados" (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/lacalle-km-48-del-carrizal-de-abajo-sera-considerada-cauce-aluvional/>).

La publicidad del oficialismo del Gobernador Cornejo señalaba en la nota "los socavones que sufre cada vez que llueve han generado que las autoridades decidan tomar una medida definitiva. De

este modo, se acordó la construcción de dos calles laterales paralelas que permitirán que los agricultores de la zona puedan utilizarlas para transportar su producción”.

El entonces titular de Hidráulica, David Cangialosi en 2016 señalaba que “Luego de reuniones con los habitantes de la zona de El Carrizal y después de haber planteado varias propuestas, determinamos que la alternativa más viable para la transitabilidad es la construcción de dos nuevos caminos laterales a la calle Km 48, uno al norte y otro al sur”. (<https://www.mendoza.gov.ar/infraestructura/direccion-de-hidraulica/>).

La propuesta oficial era despejar de problemas a los vecinos de la zona señalando que la “denominada calle Km 48 quedaría como un cauce para los escurrimientos que descienden desde el piedemonte, y las nuevas trazas se situarán a mayor altura a resguardo de las aguas”.

Lo cierto es que recorriendo la zona con los vecinos nos indicaron y señalaron que el grave problema persiste a la fecha como se puede ver en las fotos adjuntas.

(Los graficos constan en el expte original)

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza 12 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Hidráulica y a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), un informe detallado sobre las obras y la reparación de la calle, considerada cauce aluvional y conocida como km 48 (que une de Oeste a Este la ruta Nacional 40 con la Provincial 61) en Carrizal de Abajo, Luján de Cuyo.

Art. 2º - De forma

Mendoza 12 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

- ACUMULAR AL EXPTE. 79511 (EX-2021-00003760- -HCDMZA-ME#SLE)

28
PROYECTO RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79513)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar que DPV informe sobre las calles bajo su jurisdicción en los departamentos de Maipú y Luján de Cuyo que se ven afectadas por anegamientos producto del vuelco de líquidos cloacales.

Desde hace días, más precisamente desde principios del mes de febrero del corriente año, hemos recibido denuncias del volcado de líquidos cloacales, verificado en especial en la intersección de Bulnes y Terrada del Departamento de Luján de Cuyo conforme los videos que se han hecho virales.

Esta contaminación ambiental de gran cantidad de caudal de líquidos cloacales que se vuelcan en forma permanente a causas de riego está esparciéndose por las calles en la jurisdicción de Luján de Cuyo.

Los vecinos de ambos departamentos nos han hecho llegar sus reclamos por el carácter intransitables en la zona de calles Terrada y Bulnes y también en Boedo (entre Maza y Acceso actualmente con obras) lo cual complica el tránsito normal vehicular y la circulación

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

Artículo 1º - Solicitar un amplio y pormenorizado informe con carácter urgente a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) con expresa indicación de las medidas adoptadas sobre la circulación de las calles de jurisdicción provincial que se encuentran afectadas por el volcado de líquidos cloacales y el proceso de contaminación ambiental sobre cauces hídricos que desbordan sobre las arterias en las jurisdicciones de Maipú y Luján de Cuyo. En especial se informe medidas adoptadas sobre las calles Terrada y Boedo, esta última además con reparaciones viales, que tornan las mismas intransitables para los vecinos.

Artículo 2º - De forma

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 79514)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace días, más precisamente desde principios del mes de Febrero del corriente año, hemos recibido denuncias del volcado de líquidos cloacales, verificado en especial en la intersección de Bulnes y Terrada del Departamento de Luján de Cuyo conforme los videos que se han hecho virales.

Esta contaminación ambiental de gran cantidad de caudal de líquidos cloacales que se vuelcan en forma permanente a causes de riego está esparciéndose e ingresando a la jurisdicción de Maipú.

Los vecinos de ambos departamentos nos han hecho llegar sus reclamos por malos olores en los cauces y funcionarios de Maipú han verificado in situ la situación. Numerosos videos circulan en redes sin que se hayan adoptado medidas a la fecha.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Diputada Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

Artículo 1º - Solicitar un amplio y pormenorizado informe con carácter urgente a AYSAM, a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y al Departamento General de Irrigación sobre el volcado de líquidos cloacales y el proceso de contaminación ambiental de cauces hídricos que afectan al medio ambiente y la salubridad e higiene pública impactando en los vecinos de los Departamentos de Maipú y Luján de Cuyo, adjuntando un detalle puntual y preciso de las razones del volcado de aguas contaminadas y las medidas adoptadas.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Diputada Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

- ACUMULAR AL EXPTE. 79513 (EX-2021-00003768- -HCDMZA-ME#SLE)

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79515)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace días, más precisamente desde principios del mes de Febrero del corriente año, hemos recibido denuncias del volcado de líquidos cloacales, verificado en especial en la intersección de Bulnes y Terrada del Departamento de Luján de Cuyo conforme los videos que se han hecho virales.

Esta contaminación ambiental de gran cantidad de caudal de líquidos cloacales que se vuelcan en forma permanente a causes de riego está esparciéndose e ingresando a la jurisdicción de Maipú.

Los vecinos de ambos departamentos nos han hecho llegar sus reclamos por malos olores en los cauces y funcionarios de Maipú han verificado in situ la situación. Numerosos videos circulan en redes sin que se hayan adoptado medidas a la fecha.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 12 de Marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de AYSAM, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y el Departamento General de Irrigación en la obra que realiza la Municipalidad de Lujan de Cuyo en las zonas aledañas a calles Boedo y Terrada donde actualmente el volcado de líquidos cloacales y el proceso de contaminación ambiental de cauces hídricos afectan al medio ambiente y la salubridad e higiene pública.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de Marzo de 2021

Marisa Garnica, Helio Perviú, Marcelo Aparicio, Bruno Ceschin, Edgardo González, Verónica Valverde, Duilio Pezzutti, Néstor Marquez, Laura Chazarreta, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Calle Paola, Carlos Sosa, German Gomez.

- ACUMULAR AL EXPTE. 79513 (EX-2021-00003768- -HCDMZA-ME#SLE)

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia, - ALAMFPyONAF- desarrollará el I SEMINARIO

LATINOAMERICANO SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO que contará con la presencia de destacadas y destacados profesionales de toda América Latina, versará sobre la aplicación de Perspectiva de Género en la práctica tribunalicia, los diferentes aportes desde la justicia de familias, la presentación de la guía de buenas prácticas y lineamientos para la investigación penal y judicialización de delitos de violencia sexual vs realidad, inclusión y desigualdades, auspiciando la Universidad del Aconcgua, Facultad de Psicología.

La mirada de género debe ser parte de la modernización de las instituciones a fin de adecuarlos a las exigencias presentes, lo que implica una sensibilización de los/las operadoras/os para percibir las particularidades y a partir de ello remover los obstáculos que se erigen en el efectivo acceso a los derechos y a la justicia: modernizar significa adecuar los servicios a las necesidades de los usuarios y usuarias. Este trabajo de sensibilización facilitará el acceso de las mujeres, al identificar los obstáculos del sistema y dejar al descubierto que la eficacia de los derechos de las mujeres además del reconocimiento legal debe ser acompañado de una aplicación adecuada de las normas jurídicas.

La Asociación es consciente de que uno de los cambios que debemos lograr como sociedad es la unión de todos/as las personas, instituciones, asociaciones y sociedad en general que trabajan en construir un futuro igualitario libre de estigma, estereotipos y violencia y el desarrollo interdisciplinario, e interinstitucional, por ello reúne en este Seminario, a profesionales de todas las ciencias especializados en niñez y adolescencia y familia: magistrados, jueces, funcionarios, docentes, investigadores también operadores que trabajan o están interesados en la temática de Género.

Por entender que son de interés social y de necesaria implementación este tipo de jornadas, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza 12 de marzo de 2021

María José Sanz

Artículo. 1º - Declárese de Interés por parte de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, las jornadas del I SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO de ALAMFPyONAF, que se realiza entre el 8º y el 29º de marzo de 2021 vía on line -

Art. 2º - De Forma.

Mendoza 12 de marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 79517)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Museo Tren Cultural Mendoza, emplazado en la Estación de Pasajeros de Mendoza ubicada en Juan B. Justo y Belgrano, fue inaugurado el primero de marzo de 2008.

Se gestó a partir de acciones compartidas entre personas que coincidían en esta inquietud y los Sindicatos Ferroviarios Unión Ferroviaria, APDFA y, en especial La Fraternidad.

Fue organizado por un grupo de personas vinculadas a la actividad ferroviaria tales como Roberto Bocanegra, Fernando Domínguez, Carlos Barbini, y Hernán Varas, entre otros ferroviarios que se referencian en Garcés Delgado, Historiador Autodidacta que dedicó su vida a la historia de los ferrocarriles.

El Museo funciona en un vagón rescatado del taller Diesel Mendoza, unido a una locomotora Cockerill GMC, que es una máquina de maniobras o locotractor. Ambos están ubicados en las antiguas dependencias ferroviarias de Avenida Juan B Justo entre Avenida Belgrano y calle Tiburcio Benegas de la Ciudad de Mendoza.

El recinto ha sido sitio de recuerdo de ferroviarios como Héctor Leal, que trabajó como administrativo durante 47 años en la Estación Mendoza y allí se observan aparatos de bloques de vías y otros para la emisión de boletos, cedidos en su momento por el ferroviario Eduardo Chaín.

Cuenta con una muestra fotográfica y museográfica integrada por objetos y piezas que pertenecieron al mundo del ferrocarril y la gran maqueta de trenes que exhibe trazas y circuitos y permite apreciar en el entorno las 3 trochas de vías, ancha, media y angosta, garita de señales, mesa giratoria, cambios de mando, de mano y automática, aparatos de bloqueo, sistemas de protección de vías, gatos hidráulicos, motores, velocímetros, multiperímetros y otros elementos históricos.

La maqueta de doce metros de largo se originó en una más pequeña donada por la Asociación Ferromodelista Salsipuedes de la Provincia de Córdoba, luego fue ampliada sustancialmente y restaurada por la artista plástica Claudia Suárez, y representa un área urbana extendida con presencia de ferrocarriles y una playa de maniobras.

“La intención es difundir el tema ferroviario y generar conciencia en la gente sobre este transporte de cargas y de pasajeros, con especial énfasis en los chicos para que conozcan y tomen cariño a una realidad que ellos no conocen”, ha explicado el encargado del vagón Roberto Bocanegra, cuya familia ha enlazado cinco generaciones de ferroviarios y él mismo ha sido instructor de locomotoras y trenes.

El museo muestra el árbol genealógico de la familia Bocanegra y tiene en sus proyectos la habilitación de una biblioteca, el montaje de un cine temático y hasta la instalación de un simulador del manejo de trenes. Entre sus visitantes se encuentran futuros técnicos superiores en transporte ferroviario.

Hace 28 años circuló el último tren de pasajeros por vías mendocinas en forma regular, haciendo sonar repetidas veces su bocina a lo largo de Avenida Belgrano en señal de dolorosa despedida.

En agosto de 1989 y durante la presidencia de Carlos Menem, se promulgó la Ley N° 23.696 que dispuso la privatización o concesión de las empresas del Estado y posteriormente el Decreto N° 666/89 entregó en concesión los ferrocarriles.

En el caso de los trenes de pasajeros, el Decreto N 1.168/92 ordenó una abrupta disminución de los servicios a partir del 31 de julio de 1992.

En Mendoza, desde ese momento quedaron suspendidos los trenes “El Cóndor”, “El Aconcagua” y el expreso “Libertador”, todos remplazados por “El Cuyano”, en un diagrama de emergencia.

Este último servicio fue cancelado el 31 de diciembre de 1992 ya que la Nación se desentendió y propuso que las provincias se hicieran cargo del mantenimiento.

El último tren regular de pasajeros llevó el número 512 “El Cuyano” –del Ferrocarril General San Martín- y debía salir de la Estación Mendoza a las 16:30 horas aquel 10 de marzo de 1993. La locomotora ALCO RSD16-8488 había sido asignada para comandar la formación, pero salió 36 minutos después.

La suspensión de los trenes llevó a la desaparición de muchos pueblos, arrojó a la calle a miles de obreros y desestructuró todo un sistema de comunicación que beneficiaba a gran parte de la sociedad argentina.

Desde aquel mes de marzo de 1993 hubo incontables intentos para lograr que el tren regresara a las vías mendocinas. El primero fue el 31 de diciembre del 2009, se lo conoció como el “Tren por la paz” y trajo a 200 personas desde Retiro para participar de la Marcha Mundial por la Paz que se llevó a cabo aquel fin de año en Punta de Vacas. Y para la Vendimia de 2010 el jueves 4 de marzo de ese año llegó a la Estación Mendoza “El Tren de la Vendimia”.

El Museo Tren Cultural Mendoza ha realizado importantes aportes dentro de la actividad ferroviaria. Organizó dos Congresos en los años 2009 y 2010 sobre la “Concientización y prevención de accidentes en el transporte orientado a pasos a nivel”, frente a la implementación en el Gran Mendoza del servicio de Metrotranvía urbano.

Los encargados del museo impulsaron libros referidos a la temática ferroviaria como “Rieles sobre Cenizas” y “Reviviendo Alpatacal”, utilizados por los profesores en las materias de la Tecnicatura en Ferrocarriles que se dicta en la Escuela Técnica de Palmira desde el año 2014.

El Museo ha trabajado en varias oportunidades en combinación con la Municipalidad de la Ciudad y con los artesanos del Pasaje Villalonga en la realización de actividades conjuntas, tales como festejos del Día del Niño.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Carlos Sosa

Artículo 1° - Declarar de interés legislativo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Museo Tren Cultural Mendoza, emplazado en la Estación de Pasajeros de Mendoza ubicada en Juan B. Justo y Belgrano de la Ciudad de Mendoza, por su aporte a la difusión de la actividad ferroviaria y generación de conciencia sobre la importancia de este transporte de cargas y de pasajeros.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre el plan de vacunación contra el COVID-19 para Personas con Discapacidad (PcD) para la provincia de Mendoza.

El proceso de vacunación contra el COVID-19 que se está desarrollando en nuestro país - fruto de un gran esfuerzo del Gobierno Nacional para gestionar y proveer de vacunas a todo el territorio nacional - reviste dimensiones y compromisos provinciales para revertir la pandemia que desde hace un año vivimos.

En la provincia de Mendoza, se ha desarrollado un plan de vacunación que viene realizándose de forma ordenada, respetando protocolos y preservando la salud de todas las personas que asisten a inocularse. Sin embargo, en esta ocasión quisiéramos solicitar al Ministerio de Salud informe sobre el Plan destinado para la vacunación de Personas con Discapacidad en Mendoza, es decir todas aquellas personas que no se encuentran en Hogares. Considerando que estos últimos han sido priorizados, junto con los Geriátricos y Centros de diálisis.

El pedido radica en conocer sobre la prioridad que tiene el grupo de Personas con Discapacidad debido a numerosas consultas que vienen realizando. Asimismo, consideramos de importante señalar que, conforme al informe de la Agencia Nacional de Discapacidad (con datos

recabados hasta el 23 de septiembre), se corrobora que la discapacidad va asociada a una tasa de mortalidad más elevada: de los casos confirmados que tenían CUD, habían fallecido un 7%, contra un 2,2% de los casos sin CUD. Una letalidad más de tres veces mayor. En tal sentido, entendemos que a esta situación se agrega dificultades para cumplir protocolos o garantizar el cuidado por diferentes situaciones vinculada a la discapacidad que se tenga: intolerancia a olores, texturas (como el uso constante de barbijos). Por ello consideramos fundamental avanzar en priorizar la vacunación de este colectivo, en la medida que la provincia vaya recibiendo las vacunas.

Por ello, pedimos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Paola Calle, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre el plan de vacunación para Personas con Discapacidad de Mendoza:

Registro de vacunación de las Personas con Discapacidad en hogares. Población total, población vacunada.

El procedimiento previsto para que las Personas con Discapacidad que no residan en hogares reciban la vacunación. Especificando si se establecerá inscripción previa, estrategias para garantizar que la información llegue a todas las personas y puedan inscribirse. Lugares adaptados para garantizar acceso de las Personas con Discapacidad a los lugares de vacunación.

Cantidad aproximada de Personas con Discapacidad en la Provincia de Mendoza. Toda información que considere relevante al respecto.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Laura Chazarreta, Liliana Paponet, Paola Calle, Verónica Valverde, Marisa Garnica, Duilio Pezzutti, Néstor Márquez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la últimas semanas se ha podido observar en diferentes horarios un gazebo a los alrededores del Hospital Notti perteneciente a la

organización Política/Social Movimiento Evita, la cual se encuentra realizando concientización sobre el COVID-19. Lo que ha llamado la atención es que los mismo reparten un folleto titulado "RECOMENDACIONES SOBRE CUIDADO DOMICILIARIO PARA CONTACTOS ESTRECHOS DE PERSONAS CON COVID-19", en la cual se puede observar claramente el logo del Ministerio de Salud de la Nación y en el centro el del Movimiento Evita. También, ha sido detectado su reparto en algunos barrios de Godoy Cruz y el Gran Mendoza.

Si bien es loable el fin que se busca con la difusión de estos folletos, los mismos se han visto envueltos en varios cuestionamientos, atento al fuerte tinte político, y siendo el último el marcado clientelismo político que se ha observado en su distribución en algunas zonas de nuestra provincia.

Es reprochable disfrazar estas formas de "militancia", y de continuar haciéndolo confundirá a la población mezclando partidismo y estado, y desvirtuando la tarea de concientización que se realiza desde los estados municipales y el provincial. Desde la Legislatura y nuestro deber con la ciudadanía, es que queda manifiesta la preocupación por la partidización de estas instancias. No debemos permitir que se utilice la salud para realizar propaganda política.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de marzo de 2021

Maria José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEMENDOZA EXPRESA SU PREOCUPACION por la utilización de folletos de Salud del Ministerio de Salud de la Argentina para fines político partidarios.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 5 de marzo de 2021

Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.79491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el Coronavirus Covid-19, el Gobierno nacional decretó el DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y AISLAMIENTO

SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO
"CAPÍTULO UNO: DISTANCIAMIENTO SOCIAL,
PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ARTÍCULO 2º.-
DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y
OBLIGATORIO: Establécese la medida de
"distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en
los términos ordenados por el presente decreto, para
todas las personas que residan o transiten en los
aglomerados urbanos, partidos y departamentos de
las Provincias argentinas, en tanto estos verifiquen
en forma positiva la totalidad de los siguientes
parámetros epidemiológicos y sanitarios: ... Todos
los departamentos de la Provincia de MENDOZA..."

Que, como es de público conocimiento en
nuestra provincia se dio comienzo a la campaña de
vacunación contra el COVID -19, tal como
informaron oficialmente desde la cartera de salud al
decir: "La ministra de Salud, Desarrollo Social y
Deportes, Ana María Nadal, junto a funcionarios de
la cartera sanitaria, realizaron hoy el lanzamiento de
la vacunación contra la COVID-19, en el vacunatorio
del Hospital Lagomaggiore. Esta campaña se inició
de manera simultánea en todo el país y en Mendoza
tras el arribo, de las primeras 5.500 dosis de la
vacuna Sputnik V, se comenzó hoy con la
vacunación de la ministra de Salud y personal del
Lagomaggiore. La Argentina recibió 300 mil dosis y
el Gobierno nacional se encargó de la distribución. A
Mendoza, por el momento, se le asignaron 11.000,
de las cuales 5.500 llegaron ayer y las otras 5.500
se esperan en los próximos días. Aquí, la primera
etapa estará destinada a médicos y enfermeros que
se desempeñan en las áreas señaladas como
prioritarias, las unidades de terapia intensiva y las
guardias generales. Al respecto la ministra Ana
María Nadal expresó: "Hoy comenzamos
oficialmente con la campaña de vacunación contra
COVID-19, es un día muy importante porque
sabemos que para esta enfermedad, una de las
soluciones concretas es la inmunización a través de
la vacuna". "Es un paso más contra esta
enfermedad, que nos ha traído tantas
complicaciones a nivel individual, social y colectivo,
es un principio de solución, con esta vacuna que ha
puesto a disposición la Nación para todo el país",
agregó Nadal. A su vez, la titular de Salud especificó
que: "A la Provincia llegaron 5.500 dosis que están
destinadas a los equipos de salud y dentro de estos
hemos priorizado a los que están en mayor contacto,
con mayor riesgo, que son los equipos que trabajan
en las terapias intensivas. Corresponden todas a
primeras dosis. He iremos avanzando sobre el resto
del equipo de Salud, con criterios de prioridad por
exposición al virus". Al respecto de quienes se
vacunarán en los efectores sanitarios Nadal explicó
que es disímil la cantidad de profesionales que
quieren colocarse la vacuna. Hoy es el primer día de
vacunación y es un proceso, pero destacó que la
vacuna es voluntaria. Así también, la ministra
destacó que "Mendoza realizará con alto nivel de
calidad, la vigilancia activa y pasiva después de la
colocación de la vacuna. Estaremos muy atentos a
lo que suceda después de la vacunación, para hacer

una vigilancia con procesos y protocolos
establecidos. Tiene que ver con registros y
consultas, con un seguimiento y un espacio de
comunicación con las personas para que den a
conocer si hay alguna respuesta adversa de la
vacuna". En cuanto a cómo se irá desarrollando la
campaña de vacunación, Nadal explicó: "La
distribución de la vacunas en esta primera instancia
será a los hospitales públicos y a centros de salud
que tengan guardias respiratorias. Siempre la
distribución estará vinculada a la disposición de
vacunas que tenga la Provincia. Y se ira avanzando
en personal de seguridad, personal estratégico del
gobierno, luego con la población de más de 60 años
en general. Y en última instancia, personas de 18 a
59 años que tengan factores de riesgo como
obesidad, hipertensión, diabetes y otras". Ayer
comenzó a distribuirse en el Gran Mendoza y luego
se extenderá al resto de los departamentos. Se
aspira a que la próxima semana todos los efectores
públicos cuenten con las primeras dosis que les
correspondan. Así también, durante el inicio de la
campaña también se vacunó al personal de salud
del Lagomaggiore, entre ellas Natalia Quiroga de la
sección de terapia intensiva de quemados, quien fue
voluntaria para recibir la primera dosis. Y expresó
que esperaban con ansias este momento. Otra
voluntaria Gisel Videla licenciada en Enfermería,
destacó: "Esperamos este día para poder
inmunizarnos, ya que trabajamos en un área crítica
con pacientes severos con COVID, ha sido un año
muy duro y esto es un gran alivio. Creo que la
vacuna ha atravesado un proceso científico que
determina que es efectiva por lo cual, no tengo
dudas para vacunarme".
<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/mendoza-inicio-la-campana-de-vacunacion-contra-el-covid-19/>

Que, entre los vacunados con prioridad NO
ESTAN COMPRENDIDAS las PERSONAS CON
DISCAPACIDAD.

Que, es dable hacer saber el hecho de que
el índice de letalidad ante el Covid-19 para las
personas que tienen Certificado Único de
Discapacidad (CUD), es superior al triple del resto
de la población, 7% y 2,2 % respectivamente, según
lo demuestra la Agencia Nacional de Discapacidad
(ANDIS), en su informe: "Estado de Situación de las
Personas con Discapacidad Con CUD En La
Pandemia".

Que, la Resolución 627/2020 del Ministerio
de Salud de la Nación define los grupos de riesgo en
su artículo 3º, incluyendo en él a las personas con
Certificado Único de Discapacidad en el Inc. 7º. La
norma, destinada a evitar la propagación del virus y
su impacto sanitario buscando disminuir casos y
muertes, comprende claramente y establece que las
personas con discapacidad deben ser consideradas
prioritarias para las políticas y las acciones
estratégicas de salud en la gestión de la pandemia.

Que, tales criterios obedecen a que de los
distintos tipos de discapacidad se desprende un
enorme y diverso abanico de situaciones que en
definitiva confluyen siempre en un mayor riesgo de

contraer la enfermedad. Además de que algunas personas con discapacidad puedan tener enfermedades de base coincidentes con las comorbilidades del SARS-CoV-2, lo que agrava su situación que debe ser contemplada específicamente, se dan en la vida cotidiana de todas ellas distintas necesidades de apoyos, formas de desplazarse, de comunicación, de asistencia (en muchos casos sanitaria), entre otras vulnerabilidades ante el virus.

Que, por lo expresado resulta imperioso solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social, y Deportes, que se tomen las medidas sanitarias adecuadas y oportunas para darle prioridad en el operativo de vacunación contra el COVID -19 a las personas con discapacidad.

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

E. Josefina Canale

Artículo 1º - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, tomen las medidas sanitarias adecuadas y oportunas para darle prioridad en el operativo de vacunación contra el COVID -19 a las personas con discapacidad..

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2021.

E. Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

36

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.79494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad expresar la adhesión y respaldo de ésta H. Cámara a la iniciativa presentada por Diputados de la UCR para que las Provincias puedan adquirir sus dosis sin la intervención del Gobierno Nacional a fin de agilizar la ya demorada Vacunación contra el Covid-19.

Con la intención de "ampliar y acelerar" las inoculaciones de dosis contra el coronavirus en la Argentina, los diputados nacionales de la Unión Cívica Radical (UCR) Alfredo Cornejo y Luis Petri presentaron un proyecto de ley que propone autorizar a los privados a importar y comercializar aquellas vacunas que hayan sido previamente reglamentadas. No obstante, deberían donar 10% de lo adquirido al Ministerio de Salud de la Nación.

La iniciativa, además, autorizaría a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adquirir vacunas para, luego, destinarlas a los planes que rijan en cada distrito, Se hace

imprescindible incluir tanto a las provincias como al sector privado, para ampliar y acelerar la vacunación en todo el país, respetando el orden de prioridades establecido por el Ministerio de Salud.

Hay ciudadanos que pueden hacer su parte, accediendo a las vacunas por sus propios medios, siempre dentro de la etapa que corresponda a su grupo de riesgo definido por el plan estratégico. Eso liberaría recursos y vacunas adquiridas por el Estado para que se orienten a quienes realmente las necesitan, con la garantía de que nadie que acceda a las vacunas a título privado estará saltándose el lugar que le corresponda por su grupo.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 10 de marzo de 2021.

Daniela García
Andrés Lombardi
Emiliano Campos

Artículo 1º - Expresar adhesión y respaldo a la propuesta de los Diputados Nacionales Alfredo Cornejo y Luis Petri para sancionar la Ley de Acceso y Equidad en la vacunación contra el COVID-19

Art. 2º - De forma

Mendoza, 10 de marzo de 2021.

Daniela García
Andrés Lombardi
Emiliano Campos

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

37

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE.79495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Nacional N° 188, tiene una longitud de 187 kilómetros, la cual se encuentra en diferentes condiciones; se destaca que se hizo hincapié en la zona que es atravesada por el tramo de la alternativa 2, teniendo en cuenta que se desarrollaría en una nueva traza, cruzando ambientes naturales, con un ancho de zona de caminos de 100 metros.

La mencionada ruta, sería una importante vía de comunicación que uniría a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, San Luis y Mendoza, a lo largo de casi 1000 Km. de extensión, teniendo su nacimiento en la zona de San Nicolás –Puerto Marítimo- lo que constituye un eslabón estratégico en el denominado Corredor Bioceánico (Centro del país), herramienta que colaboraría con el progreso socioeconómico de las comunidades, favoreciendo así el tránsito de productos al Mercado Asiático a través del Pacífico.

El proyecto de la obra desarrollada sobre la Ruta Nacional N° 188, entre las Localidades de General Alvear y Malargüe, contempla la definición de la traza de aproximadamente 183 de los 189 Km. De la ruta Nacional N° 188, entre dichas localidades.

Mediante resolución Ex 2018-17925002-APN-DNV#MTR queda expreso el análisis de dos alternativas, siendo una de ellas una distancia de 183 Km, hacia el noroeste de la traza actual, finalizando en la intersección con la ruta nacional N° 40 (La Junta), a 15 Km hacia el norte de la ciudad de Malargüe. Dicho ello, una de las alternativas más viables es la de 183 Km. Trintrica Los Morados, puesto Moya (La Junta).

Los fundamentos son los siguientes:

La traza de la misma termina fuera de la localidad de Malargüe, de esta manera se evita que se tenga que realizar futuras variantes.

Las condiciones geotécnicas son más favorables evitando las zonas de médanos y lino arcillosas.

Se evita cruzar por la Laguna de Llananelo sector protegido ambientalmente.

Tal propuesta a través de dicha norma, fundamenta en las condiciones del suelo, zona de médanos, sobre la huella actual, y para evitar cruzar por la laguna de Llananelo, con una superficie de 65.000 Km para satisfacer las demandas ambientales, debido a la variedad de especies de flora y fauna que cohabitan en la misma, la cual fue declarada Reserva Natural en el año 1980 por el gobierno de la Provincia de Mendoza y en 1995 ha sido incorporada al Sistema Internacional de Protección de Humedales (RAMSAR) debiendo ser preservada de cualquier efecto negativo.

Son fundamentos de dicha resolución "...la traza de la misma termina fuera de la localidad de Malargüe, de esta manera se evita que se tengan que realizar futuras variantes; además que las condiciones geotécnicas son más favorables evitando la zona de médanos y zonas limo – arcillosas; como también ...se evita cruzar por la laguna de Llananelo, sector protegido ambientalmente..."

La traza planteada facilita la operatividad de transporte internacional con el Paso Internacional Pehuenche Habilitado para carga pesada y futuro paso de las Leñas en su etapa de

Estudio- proyecto. Como así también a través de esta vía se potenciaría el turismo nacional e internacional.

Facilitara también, en cuanto a transporte de mercaderías, a los 3 departamentos del sur mendocino (Malargüe, San Rafael y General Alvear) con su producción ganadera y agrícola permitiendo ello acceso a mercados interprovinciales y nacionales.

La traza no solo beneficiaría a Malargüe y a Gral. Alvear sino que también favorece a los habitantes de la zona rural, ya que por cuestiones climáticas, suelen quedar aislados y en algunos casos deben dar la vuelta por El Nihuil para poder salir de los puestos, por salud, educación y el

aprovisionamiento de insumos básicos de las principales localidades próximas: Gral. Alvear, San Rafael y Malargüe; dicha población rural, en relación con el área de influencia de la RN N188, abarca unos 150 puestos rurales aproximadamente, a lo largo de la traza.

Desde el grupo de los históricos Auto-Convocados de Malargüe, General Alvear y Cámaras Empresariales de los Departamentos del Sur, han solicitado en forma permanente a los diferentes Gobiernos Nacionales y Provinciales y a las autoridades de vialidad Nacional la traza definitiva uniendo a los tres departamentos del sur. Alvear, San Rafael, y Malargüe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente se expongan en el recinto es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 10 de Marzo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - "VERIA CON AGRADO QUE La Dirección Nacional De Vialidad continúe con los trabajos de la obra de terraplenes y carpeta asfáltica en los 21 Km de Situé que se encuentra judicializado, deteriorándose con el transcurso del tiempo, como así también la continuidad desde progresiva 21:00 a cruce R.P N° 179 Los Toldos, como segunda etapa de obra. Y la continuidad de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de tramos sobre RN N°188."

Art. 2º - "ASIMISMO, Vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, disponga las medidas necesarias para destinar dentro del presupuesto Nacional correspondiente, la partida correspondiente para la ejecución definitiva del proyecto PLANI_ALTIMETRICO de la traza Situé; Los toldos; Trintrica RP N°180; Variante Los Morados, Observatorio Pierre Auger; La Junta (empalme Ruta Nacional N°40)".

Art. 3º - De Forma

Mendoza 10 de Marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79497)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto requerir a los legisladores nacionales que tengan a bien pedir un informe al Ministerio de las Mujeres Diversidades y Género y al ANSES,

respecto al procedimiento e inscripción de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio en cuanto a la pensión otorgada por la Ley 27452 "Brisa"

En lo que llevamos del 2021 cerca de 50 mujeres han perdido la vida a causa de femicidios. Muchas de ellas eran mamás y lamentablemente quién las asesinó es el padre de los niños dejando a estos en total desprotección. Según algunos informes periodísticos el 80% de los menores no pueden acceder a esta pensión porque la condena del asesino de su madres no está firme o porque según los tribunales que juzgaron en sus casos no se trataba de un caso de femicidio.

Creemos firmemente qué necesitamos profundizar en la de construcción de la cultura patriarcal y en el aumento en la capacitación de la perspectiva de género y diversidad de la totalidad de la administración pública. También la burocracia en muchas ocasiones impide que puedan ser asistidos y protegidos quiénes realmente lo necesitan.

Debemos firmemente no olvidar cuál es nuestro trabajo como funcionarios públicos.

Porque debemos respetar y trabajar por quienes nos eligen y a quienes nos sostienen solicito a mis pares me acompañan en el presente proyecto.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Daniela Garcia

Artículo 1º - Solicitar que los legisladores nacionales tengan a bien requerir un informe al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y al ANSES, respecto al procedimiento e inscripción de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio en cuanto a la pensión otorgada por la Ley 27452 "Brisa"

Art. 2º - De forma

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Daniela Garcia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

39

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79502)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Sometemos el presente proyecto de declaración a fin de que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia gestione las medidas necesarias para que se proceda al dictado del Curso de Auxiliar de Policía desde el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en el departamento de General Alvear.

Es de público conocimiento que este año no se dictará el mencionado Curso de Auxiliar de Policía en el departamento de General Alvear, de la

manera en que se venía haciendo años anteriores, sin que haya manifestación de razón alguna.

Ante la imperiosa necesidad social de contar con Auxiliares de Policías en nuestro departamento y, ante la expectativa frustrada de aquellas personas preinscriptas que no podrán cursar sus estudios, es que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad gestione las medidas pertinentes para que el mismo se lleve a cabo este año.

Se destaca la importancia de fomentar el arraigo de las personas preinscriptas, ya que si el curso no se dicta en el departamento de General Alvear, estas personas tendrán que necesariamente dirigirse al departamento de San Rafael.

El hecho de que estas personas tendrían que viajar más de cien kilómetros todos los días, encarecería los costos de su vida, quienes además de sufrir el desapego de su tierra y de su familia, verán más gravoso el cursado de la carrera. Todo esto, sin mencionar a aquellas personas que sin contar con los medios y recursos necesarios para realizar dicho traslado, verán truncada la posibilidad de estudiar esta carrera.

Es por ello, que se pretende que se reivindique el derecho de estas personas a comenzar y continuar con sus estudios, tal como lo manifestó la propuesta del IUSP a través de la preinscripción.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia gestione las medidas necesarias para que se proceda al dictado del Curso de Auxiliar de Policía desde el Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en el departamento de General Alvear.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2021.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79505)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar que la Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, de todos los bloques

políticos, expresen en forma pública su repudio ante el abuso de poder del Gobierno de Formosa, al ejercer detención y retención forzada e indebida de personas en centros de aislamiento, y reprimir en forma violenta las manifestaciones de la ciudadanía.

La declaración de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19 significó un mayor protagonismo del Estado en varios aspectos de la vida cotidiana, en especial en el campo de la salud, la economía y la seguridad.

Entre otras acciones, el Ministerio de Salud de la Nación elaboró un conjunto de recomendaciones para la habilitación de establecimientos para dispositivos de atención destinados a pacientes con patología leve de Covid-19, o personas que, siendo contactos estrechos, no pudieran cumplir con el aislamiento preventivo en su domicilio.

Desde el comienzo de la pandemia, hace ya un año, en Formosa se han producido un sinnúmero de violaciones a los derechos humanos. Se han atropellado derechos constitucionales y libertades básicas con cruel impunidad.

El gobernador Insfrán cerró las fronteras de la provincia, violando el derecho a la libertad de circulación. Cientos de formoseños y formoseñas quedaron fuera de sus hogares durante meses. Pudieron regresar recién luego de la intervención de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. También se han instaurado fronteras internas.

En Formosa los centros de aislamiento han sido objeto de denuncias por privación ilegítima de la libertad y por las pésimas condiciones sanitarias que no permiten prevenir los contagios, al alojar en un mismo espacio a personas con hisopados, tanto positivos como negativos, y otras que esperan durante semanas sus resultados. También se hacían bajo este régimen cuasi carcelario quienes deben realizar aislamiento preventivo.

El 4 de marzo, la administración de Insfrán - quien gobierna la provincia desde 1995- decidió regresar a la fase 1 del aislamiento social, preventivo y obligatorio, luego de haberse diagnosticado diecisiete casos positivos de Covid-19 en la ciudad capital. Cientos de ciudadanos se manifestaron frente a la Gobernación de Formosa reclamando su derecho a circular, estudiar y trabajar. La represión policial -balas de goma, gases lacrimógenos y golpes mediante- terminó con decenas de heridos y un centenar de personas detenidas, incluidos trece menores de edad.

Diversos organismos de derechos humanos, entre ellos la ONU, Human Rights Watch y Amnistía Internacional, así como varios partidos políticos, han expresado su repudio y preocupación ante estos violentos acontecimientos.

Por el contrario, el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Horacio Pietragalla, emitió un ambiguo comunicado en el que repudia los hechos mencionados, pero al mismo tiempo alega el "uso de violencia desmedida por parte de los manifestantes" y un supuesto "uso político" de los acontecimientos.

Ante estos hechos, la voz de las instituciones de la república debe ser unívoca. Debe repudiarse todo avasallamiento a los pilares constitucionales y derechos reconocidos, especialmente cuando su violación es perpetrada por el mismo Estado. La vulneración de derechos políticos en democracia atenta directamente contra la representación de la ciudadanía. El artículo 37 de la Constitución Nacional es explícito: "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia"

Debido a que uno de nuestros deberes como legisladores es procurar el resguardo del ejercicio de los derechos fundamentales, es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto de resolución

Mendoza, 11 de marzo de 2021

Ana María Andía

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, de todos los bloques políticos, expresen en forma pública su repudio ante el abuso de poder del Gobierno de Formosa, al ejercer detención y retención forzada e indebida de personas en centros de aislamiento, y reprimir en forma violenta las manifestaciones de la ciudadanía.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

41

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79518)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de que expresar preocupación por la falta de difusión oficial por parte del Gobierno Provincial sobre la seguridad y eficacia de las vacunas COVID-19 disponibles en Mendoza, a fin de brindar las herramientas para que la población que integra grupos prioritarios autorizados para recibirla, cuenten con la información que permita cuidar su salud y la de la comunidad.

Visto que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la vacunación contra la COVID-19 como una herramienta de prevención primaria fundamental para limitar los efectos sanitarios y económicos de la pandemia. La vacuna contribuirá a reducir la circulación de la enfermedad,

las hospitalizaciones y las muertes relacionadas con la COVID-19, y ayudará a restablecer de manera gradual una nueva normalidad.

En base a esto el Gobierno Nacional elaboró el Plan Estratégico para la vacunación contra la Covid 19 en Argentina, siendo una estrategia nacional regida por un marco ético que incluye el principio de equidad, basada en la conciencia solidaria la cual favorezca la vacunación en forma voluntaria.

En todo el país, las últimas cifras de vacunación contra el coronavirus arrojaron (a 9 de marzo) 1648957 personas que ya fueron inoculadas. Por su parte la Provincia de Mendoza aparece como una de las provincias más atrasadas en la aplicación de las vacunas en relación con la cantidad recibida.

Los datos registrados por el Monitor Publico de Vacunación del Ministerio de Salud, figura en Mendoza un total de 128250 vacunas distribuidas, de las cuales se aplicaron 49112. Esto significa que lograron inocular solamente al 38.29% del total recibido.

La falta de campañas informativas por parte el Gobierno Provincial para informar a sus ciudadanos sobre la importancia de la colocación agrava la situación aún más. Siendo que debido a la disponibilidad gradual de dosis de vacunas, la colocación se estableció por etapas, iniciando por Personal de salud y Adultos de 70 años y personas mayores residentes en hogares de larga estancia.

Vemos que hay una gran población de adultos mayores que dependen de sus familiares y/o cuidadores para poder tener acceso a los turnos de vacunación, como también en muchos hogares de larga estancia, muchos quedan a la espera de alguien que les pueda llevar a cabo el trámite para acceder a su turno.

Es por eso que vemos indispensable informar y concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de la vacunación siendo que el objetivo de la misma es cuidar a la población disminuyendo la morbi-mortalidad causada por la enfermedad.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 12 de marzo del 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio, Nestor Marquez, Silvia Stoco, German Gomez, Laura Soto

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su preocupación ante la falta de difusión oficial por parte del Gobierno Provincial, sobre la seguridad y eficacia de las vacunas COVID-19 disponibles en Mendoza a fin de brindar las herramientas para que la población que integra grupos prioritarios autorizados para recibirla, cuenten con la información que permita cuidar su salud y la de la comunidad.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo del 2021

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Laura Chazarreta, Marcelo Aparicio, Nestor Marquez, Silvia Stoco, German Gomez, Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte Mendoza, derogue la Resolución N° 1591/20, y redacte un nuevo protocolo con estrictos criterios sanitarios.

Esta iniciativa se hace eco de los reclamos de distintos miembros de la comunidad educativa, quienes han vuelto a modalidades de educación presencial, pero se han encontrado con un sistema de transporte público de pasajeros colapsado. Los/as trabajadores/as de la educación han realizado un meticuloso trabajo para la construcción de dinámicas que permitan el funcionamiento de las escuelas, pero están sujetas a movilizarse en unidades en las cuales el distanciamiento social es casi imposible. Es necesario generar disposiciones que cuiden a nuestros/as docentes, y no tire por la borda todo el trabajo que como sociedad (y ellos/as como comunidad) venimos realizando.

La mencionada resolución en sus dos artículos versa según se transcribe:

Artículo 1º. - ESTABLÉZCASE que a partir de la publicación de la presente resolución las unidades afectadas por las empresas prestatarias del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros urbano, y de Media y Larga Distancia en los recorridos que este permitido que viajen pasajeros parados, sólo podrán transportar pasajeros hasta el límite del OCHENTA POR CIENTO (80%) de su capacidad a fin de mantener el distanciamiento social.

Artículo 2º. - A los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo anterior se entenderá como ochenta por ciento (80%) de la capacidad de la unidad a la totalidad de los asientos disponibles en la misma más veinte (20) pasajeros parados como máximo.

Entre los considerandos de la citada resolución podemos ver "Que mediante Decreto N° 359/20 de fecha 12 de marzo 2020 se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Mendoza y, por Decreto Acuerdo N° 384/20 de fecha 16 de marzo de 2020, dispuso una serie de medidas tendientes a prevenir y mitigar los riesgos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al

Coronavirus (Covid-19). Que por Decreto Acuerdo N° 401/20 se amplió la emergencia sanitaria declarada por el Decreto N° 359/20 a las materias social, administrativa, económica y financiera, habiendo sido ratificados ambos decretos por la Ley N° 9.220. Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 956/2020, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso mantener a todos los departamentos de la Provincia de Mendoza en “a la Provincia en el régimen de “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”. Que por Decreto N° 1650/20, de fecha 15 de diciembre de 2020, el Sr. Gobernador de la Provincia, en el marco de la reanudación de diversas actividades económicas, autorizó la utilización del Servicio Público de Transporte Pasajeros por parte de las personas afectadas a cualquier actividad habilitada en el ámbito provincial. Que, ante esta nueva situación, resulta necesario continuar con la aplicación de medidas de prevención y seguridad sanitaria para la prestación del servicio público de transporte regular de pasajeros urbano que, al mismo tiempo, permitan el traslado a un mayor número de usuarios del sistema de acuerdo a los lineamientos fijados por el Ministerio de Transporte de la Nación en cuanto a la utilización de las unidades afectadas al transporte de pasajeros.”

Nos resulta llamativo que, ante estos considerandos, la parte resolutive guarde contradicciones con el mismo. Consideramos lógico que las unidades afectadas por las empresas prestatarias del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros urbano, y de Media y Larga Distancia sólo podrán transportar pasajeros hasta el límite del OCHENTA POR CIENTO (80%) de su capacidad a fin de mantener el distanciamiento social. Lo que no resulta lógico, más aún nos parece un total despropósito, es que esté permitido que viajen pasajeros parados.

La necesidad de derogación no se funda únicamente en que estos lineamientos no puede cumplirse con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio; si no que, y peor aún, se está poniendo en riesgo la vida de las personas que toman el servicio público de pasajeros, al permitir que viajen parados no proveyéndoles de un asiento con las debidas medidas de seguridad.

La situación es grave, no se está teniendo en cuenta la seguridad ni la vida de las personas que viajan hacinadas. Un caso muy reciente de público conocimiento se dio en el departamento de San Rafael donde pasajeros, muchos de ellos docentes, denunciaron la falta de protocolos dentro del colectivo y pararon el mismo en medio de una ruta, camino al Nihuil. Debieron tomar esa medida de fuerza impidiendo la continuidad del viaje para solicitar que les enviaran una unidad de refuerzo. Según habrían expresado los usuarios, el colectivo llevaba mucha gente parada y sin distanciamiento.

Creemos firmemente que esta situación no puede continuar, si queremos mantener los protocolos vigentes en torno a la pandemia Covid-19 pero más aún si deseamos salvaguardar la vida de las personas.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 11 de marzo de 2021

Liliana Paponet

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, derogue la Resolución N° 1591/20, a fin de evitar aglomeraciones en el Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros urbano, y de Media y Larga Distancia.

Art. 2º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, la confección de un nuevo protocolo para dichos servicios, discriminando modalidades para transporte urbano, de media y larga distancia, y donde se respeten las condiciones mínimas que aseguren el distanciamiento social.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de marzo de 2021

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo expresar preocupación y repudio por los dichos misóginos del Diputado Nacional y presidente de la Unión Cívica Radical, Alfredo Cornejo, en referencia a la Intendente de Santa Rosa, Flor Destéfani.

En el marco del Congreso Federal 2021 realizado en Santa Rosa, durante un acto de la Juventud Radical santarrosina, el diputado y presidente de la UCR, Alfredo Cornejo, emitió los siguientes dichos en referencia a la actual intendenta: “La chica es más agradable pero no sabe de administración. No solo eso, se dice feminista como buen ‘Cámpora’ y como buen kirchnerista, dicen una cosa y hacen otra. Se dice feminista pero en realidad la maneja el marido”.

Dichas declaraciones ofenden y denigran el estatus y desempeño político de la intendenta Flor Destéfani; infantiliza, minimiza y descalifica por el solo hecho de ser mujer, constituyendo en un hecho de expresa violencia política.

La Ley N° 26.485, en su modificación Ley N° 27.533, establece que violencia política es: “La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar

o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones”.

La violencia que se ejerce contra las mujeres en la vida política constituye una grave violación de los derechos humanos y es una amenaza para la democracia.

En un contexto atravesado por la escalada de violencia machista con un femicidio cada 22 horas en Argentina, hecho que se presenta como última expresión de todas las violencias que sufrimos mujeres y diversidades; es inadmisibles que un dirigente político, presidente del partido Radical, exprese con tanta liviandad la misoginia y el machismo que todos los días nos mata y nos violenta.

Para lograr poner un fin a la violencia contra las mujeres y diversidades, la igualdad de género debe ser una prioridad en el desarrollo de políticas públicas que se incorpore de manera transversal en todos los ámbitos, particularmente en cargos de representatividad y en partidos políticos. La presencia de mujeres en lugares de decisión relacionados con la vida pública de un país es un tema central en este sentido, pero la resistencia de una estructura social patriarcal resulta en acciones u omisiones que buscan expulsar a la mujer de la esfera política a través de la intimidación o agresión basadas en el género.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Laura Chazarreta, Paola Calle, Cristina Pérez, Laura Soto, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Edgardo González, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti.

Artículo 1º - Expresar preocupación y repudio por los dichos misóginos del Diputado Nacional y presidente de la Unión Cívica Radical, Alfredo Cornejo, en referencia a la Intendente de Santa Rosa, María Flor Destéfanis, en el marco del Congreso Federal de la UCR 2021 en Santa Rosa, Mendoza.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021

Laura Chazarreta, Paola Calle, Cristina Pérez, Laura Soto, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Liliana Paponet, Carlos Sosa, Edgardo González, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 79523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Condiciones inhumanas” en centros de aislamiento, detenciones arbitrarias, censura, miedo, violaciones a los derechos humanos, son algunas de las palabras que cada vez más fuerte resuenan en la Provincia de Formosa.

En Enero fue de público conocimiento la situación que se vive en los centros de aislamientos formoseños, donde existe una grave limitación de las libertades individuales, se vulneran los derechos humanos fundamentales de personas adultas y de niños, niñas y adolescentes. No se cumplen con los estándares de salubridad e higiene y se infunde miedo en la ciudadanía para violar sus derechos. Situaciones lamentables y evitables como la de la mujer que perdió su embarazo mientras estaba aislada en un centro de los dispuestos por el Gobierno provincial, deben ser repudiadas con todo rigor y de ninguna manera debe tolerarse la violación a los derechos humanos por parte del gobierno provincial formoseño.

En esta línea, el senador José Mayans dijo: que "en pandemia no hay derechos", lo cual es una burla para el sistema democrático. La sociedad, solo perdió las garantías propias de un Estado de Derecho en las épocas más oscuras de nuestra historia, es decir, los golpes de Estado y gobiernos de facto. Mayans responde a Insfran, y es claro, que aun corre Mao por las venas de Insfran y junto a el, el anhelo por un régimen totalitario y antidemocrático.

Insfran decidió enfrentar la pandemia violando todos los derechos humanos. Encerró entre rejas a los enfermos en escuelas y hospitales, los mezcló con los contactos cercanos que no estaban enfermos y les prohibió a todos hasta el derecho a caminar. En octubre del año pasado murió un joven de 23 años cuando intentó llegar a nado a Formosa, porque todos los otros accesos estaban cerrados.

Ante los nulos e inexplicables argumentos expresados por el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, y ante la feroz represión policial que sufrieron manifestantes pacíficos y pacíficas (sobre todo mujeres, y adolescentes), el Coordinador Residente de Naciones Unidas Argentina, Roberto Valent, y el Representante Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab expresaron “su preocupación por los hechos de violencia ocurridos en la ciudad de Formosa. De acuerdo a la información recibida, la respuesta de la policía implicó el uso de violencia indiscriminada que resultó en personas heridas y detenidas”.

Amnistía Internacional Argentina, también condenó “la represión a manifestantes en Formosa”, en este sentido expresaron: “Las personas tienen derecho a la protesta social. El Estado debe garantizar el derecho a manifestarse y tomar los

recaudos necesarios para asegurar que las fuerzas de seguridad se conducirán de acuerdo a los estándares internacionales”.

La pandemia ha desnudado lo peor de este régimen autoritario y violento de Gildo Insfran, y las flagrantes violaciones de Derechos Humanos contra mujeres niños y niñas, ayer abrió un nuevo capítulo.

Se conoció un informe donde Mujeres en situación de embarazo, junto a sus hijos e hijas se esconden en los montes para no ser llevadas por la Policía Formoseña, las mismas temen que les quiten y separen de sus bebés. En la zona de El Potrillo, a 700 kilómetros de Formosa Capital, un grupo cercano a 100 embarazadas se esconde en el medio del monte sin luz ni agua durmiendo en carpas de nylon muy precarias, hechas con palos de madera y atadas con alambre. El motivo de su ocultamiento es evitar el accionar de la Policía de la provincia que las traslada violentamente a parir en un centro de aislamiento, donde (denuncian) se les practica una cesárea, se las obliga a permanecer 14 días aisladas sin contacto alguno con sus hijos recién nacidos, con el consecuente miedo a la posibilidad de perder a sus bebés. Este tipo de practicas son consideradas tortura, y casos de violencia obstétrica extrema, violencia institucional y podríamos estar ante posibles casos de sustracción de bebés. Todos delitos, que en nuestro país aun nos duelen, porque son una realidad palpable.

Los hechos en cuestión demuestran una clara actitud autoritaria, antidemocrática, y violenta, por todo lo expuesto con anterioridad, y porque consideramos que los derechos de las personas son de vigencia absoluta que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza 12 de Marzo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa preocupación ante la violación de Derechos Humanos en Formosa, donde se encuadrarían delitos de sustracción de personas recién nacidas, violencia obstétrica extrema, violencia institucional y tortura de mujeres en situación de embarazo y parto”.

Art. 2º - ASIMISMO, reafirma la vigencia de las garantías y derechos constitucionales establecidos en nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales con jerarquía constitucional.

Art. 3º - De forma

Mendoza 12 de Marzo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

45

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79525)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El jueves pasado once de marzo, se dio a conocer la historia de 86 mujeres embarazadas de la Provincia de Formosa, las cuales se esconden en el monte de la Policía del gobernador Gildo Insfran, para no ser separadas de sus bebés.

Este nuevo drama de horror que se vive en Formosa salió a la luz gracias a un informe realizado por Telenoche Investiga, en El Potrillo a 700 kilómetros de Formosa Capital, a un grupo de mujeres que acceden a contar su situación con la condición de mantener en secreto su paradero, ya que no quieren que las vayan a buscar, por lo que cubren sus rostros.

En ese lugar se encuentra un grupo de mujeres embarazadas, las cuales se mantienen escondidas en el inhóspito monte, viviendo en casillas precarias, sin buena alimentación y con poca agua, a fin de evitar que la Policía de dicha provincia las traslade a un centro de aislamiento, en donde denuncian que les practican una cesárea y luego las obligan a permanecer 14 días aisladas sin estar en contacto con sus bebés.

Pero no se trata únicamente de permanecer encerradas durante dos semanas sino a la posibilidad de perder a sus bebés, ya que además, denuncian que la fuerza provincial ingresa a las comunidades originarias de El potrillo, se llevan a las mujeres que en muchos casos dan a luz en centros de aislamiento, asegurando, además, que son separadas de sus hijos sin explicación alguna.

Puntualmente una de las mujeres denunciadas relata que: “la gente le tiene miedo a la Policía. Le hacen una cesárea y no se encuentra más al bebé. Se han llevado nenes solos a Formosa, sin la madre, que queda aislada”. Además cuentan que la Policía de Formosa llega a las comunidades originarias de la zona a caballo, en general por la madrugada, e inician requisas que en determinados casos terminan con detenidos.

Ante todos estos hechos, y los ya denunciados con anterioridad cometidos en la Provincia de Formosa, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en el presente proyecto,

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Cecilia Rodriguez

Artículo 1º- Expresar el más enérgico repudio de esta H. Cámara de Diputados ante la denuncia realizada por un grupo de mujeres embarazadas escondidas en lo más inhóspito del monte, en el programa Telenoche Investiga, donde cuentan sobre las prácticas abusivas cometidos por la policía de la Provincia de Formosa en cabeza de Gildo Insfran, a fin de evitar que dicha institución las traslade a un

centro de aislamiento, en donde las obligan a practicar cesáreas y luego de ello, a permanecer 14 días aisladas sin estar en contacto con sus bebés en el mejor de los casos, hasta algunas que han perdido total contacto con ellos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de marzo de 2021.

Cecilia Rodriguez

- ACUMULAR AL EXPTE. 79523 (EX-2021-00003819- -HCDMZA-ME#SLE)

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. N° 78695 (EX-2020-00011525- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., agregando el Artículo 81 Bis a la Ley N° 9.099 Código Contravencional de la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. N° 73346 y su acum. 78696 (EX-2020-00011531- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley de la Diputada Segovia y de la Diputada Salomón, respectivamente, creando el “Programa Provincial de Preparación y Acompañamiento para la Jubilación” en la Provincia de Mendoza. (DS-LAC)
3. Expte. N° 77568 y su acum. 78819 (EX-2020-00012853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley del Diputado Pezzutti, declarando en estado de emergencia sanitaria y económica a las Asociaciones e Instituciones Deportivas. (HPAT-LAC)
4. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)
5. Expte. 75318 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., regulando el ejercicio de las profesiones de las Ciencias Económicas y derogando los Arts. 29, 30, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley N° 5.908 -Desregulación económica de la Provincia de Mendoza-. (LAC)
6. Expte. 78686 (EX-2020-00011362- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo modifique el Artículo N° 1 del Decreto N° 1190/20. (LAC)
7. Expte. 78868 (EX-2020-00013416- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada

Pérez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo cree e implemente la formación en Epidemiología al Sistema de Residencias. (SP)

8. Expte. 77619 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS-HPAT)
9. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la “Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur” la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI-HPAT)
10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
11. Expte. 78388 (EX-2020-00007950- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín, Aparicio y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica, creando el “Programa de Promoción de Conectividad Rural”. (EEMI-HPAT)
12. Expte. 77132 – Proyecto de Ley de la Diputada Valverde, estableciendo que los Municipios de la Provincia de Mendoza podrán asociarse para el cumplimiento de sus fines, en microrregiones fundadas en las características geográficas, económicas, poblacionales y de desarrollo de una zona determinada, de acuerdo a las atribuciones consagradas en la Constitución Nacional en el Art. 123. (LAC-HPAT)
13. Expte. 78125 (EX-2020-00004611- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Márquez y Aparicio, creando en el territorio de la Provincia el “Subsidio por Régimen Medido”. (ARH-HPAT)
14. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschín y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE-EEMI)
15. Expte. 74461 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo,

- Martínez E. y Cairo, promoviendo el acceso y regulación a la Justicia colectiva de consumidores, trabajadores, medioambiente y derechos de incidencia colectiva en general. (LAC-HPAT)
16. Expte. 78195 (EX-2020-00005662- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, y de los Diputados Perviú y Ceschín, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento y la promoción del Sistema de Información Ambiental Territorial (SIAT). (ARH)
 17. Expte. 79069 (EX-2020-00016073- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Garnica y Valverde, solicitando la presencia en la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos de este Cuerpo del Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial y del Director de Parques y Paseos Públicos, a fin de que brinden un informe acabado y pormenorizado sobre el estado de la infraestructura, el arbolado público y el recurso hídrico en el Parque General San Martín. (ARH)
 18. Expte. 73944 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo como obligatorio la colocación de válvulas de descarga dual para sanitarios existentes y futuros en todo edificio público de la Provincia. (OPUV-LAC)
 19. Expte. 77308 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco y de los Diputados Gómez y Pezzutti, creando el Observatorio de Seguridad Ciudadana. (LAC-HP)
 20. Expte. 79173 (EX-2020-00017477- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-12-20 (H.S. 69947–Pte. Prov.- 15-12-20) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y el Deporte. (CE-LAC)
 21. Expte. 78426 (EX-2020-00008440- - HCDMZA-ME#SLE) del 21-08-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet y Chazarreta, modificando el artículo 4º de la Ley 5.335. (SP-DS)
 22. Expte. 79255 (EX-2021-00000282- - HCDMZA-ME#SLE) del 29-01-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Dirección de Hidráulica de Mendoza realice las tareas pertinentes tendientes al zanjeo drenaje y limpieza del Zanjón La Hedionda del Río Diamante. (OPUV)
 23. Expte. 79201 (EX-2020-00017631- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-12-20 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Paponet y Calle y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reapertura de la Oficina de Auditoría de Discapacidad la cual funcionaba en el Hospital Teodoro J. Schestakow. (SP)
 24. Expte. 77212 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Paponet, Valverde, Pérez, Garnica, Calle y de los Diputados Pezzutti, Perviú y Aparicio, solicitando al Presidente de la H. Cámara convoque para la designación y posterior conformación de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas. (LAC)
 25. Expte. 77447 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, creando el “Programa de Fomento a la Cadena de Deshidratados” (ProCaDe), el cual será instrumentado órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
 26. Expte. 79294 (EX-2021-00000849- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Honorable Cámara los motivos por los cuales no se ha dictado el Decreto Reglamentario correspondiente a la Ley 9263. (LAC)
 27. Expte. 78064 (EX-2020-00003866- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y de las Diputadas Valverde y Garnica, creando el Programa “Mercados Mendocinos”. (EEMI - HP)
 28. Expte. 79366 (EX-2021-00001883- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía, informe sobre temas relacionados a la actuación de lucha antigranizo en el departamento de San Rafael llevada a cabo desde el 1 de enero del corriente año a la fecha. (EEMI)
 29. Expte. 75062 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Vadillo y Cairo, modificando la Ley Nº 2551 – Régimen Electoral de la Provincia-. (LAC-HPAT)
 30. Expte. 78794 (EX-2020-00012637- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79391 EX-2021-00002128- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Garnica y de los Diputados Márquez, Perviú, Ceschín y Aparicio, reconociendo como derecho humano de carácter universal el acceso de todo habitante de la provincia de Mendoza a la conexión de Internet. (EEMI-HPAT)
 31. Expte. 78174 (EX-2020-00005286- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, estableciendo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Género y

- Diversidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, convocará instituciones, autoridades y actores competentes para la creación y puesta en funcionamiento del "Protocolo de Atención y Acción Institucional para el Tratamiento de la Violencia de Género y Diversidades en Instituciones Deportivas". (DS-TD)
32. Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como "Día de la Mujer Cuyana", en homenaje a Martina Chapanay. (CE)
33. Expte. 78322 (EX-2020-00007254- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Pezzutti, creando la "Tarjeta Sustentar" con la finalidad de brindar una asistencia alimentaria provincial para personas celíacas. (DS-HPAT).
34. Expte. 79391 (EX-2021-00002128- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución del Diputado Martínez E. y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Garnica y los Diputados Márquez, Pervíu, Ceschín y Aparicio, respectivamente, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial N° 9.132 referida al establecimiento de Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng". (LAC)
35. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP-EEMI)
36. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Pervíu, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)
37. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Pervíu, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
38. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida "Glifosato" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
39. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida "Clorpirifos" en todas sus variantes. (ARH - LAC)
40. Expte. 78310 (EX-2020-00007026- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Pervíu, Aparicio y Márquez y de las Diputadas Chazarreta y Valverde, creando el Clúster Olivícola de la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)
41. Expte. 79463 (EX-2021-00003005- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Márquez, Pervíu, Aparicio y Ceschín y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Seguridad informe a esta H. Cámara de Diputados, respecto de las denuncias de violencia de género y/o acoso laboral en que habría incurrido el Director del Instituto Universitario de Seguridad Pública. (LAC)
42. Expte. 79477 (EX-2021-00003127- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, invitando al Presidente de (AYSAM), al Presidente del (EPAS), al Superintendente de la (DGI) y al Secretario de Servicios Públicos a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, a fin de responder sobre el funcionamiento del sistema de provisión de agua potable en distintos puntos de la Provincia. (ARH)
43. Expte. 79461 (EX-2021-00002980- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros y de las demás Escuelas del Departamento de Lavalle. (CE)

B) DESPACHOS:

Nº 132 Expte. 79284/20 (EX-2021-000750- - HCDMZA-ME#SLE) – De Cultura y Educación- Proyecto de declaración de la diputada García y del diputado Reche, renombrando a la Escuela 8-513 "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti" por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 136 Expte. 79332 (EX-2021-00001335- - HCDMZA-ME#SLE) – De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de Resolución del diputado Márquez, solicitando al Ministerio de

Planificación e Infraestructura Pública, una ampliación del pedido de informes de la Resolución N° 327/2020 de esta Honorable Cámara, respecto al nombre de las Escuelas en donde ha intervenido, trabajos realizados y montos invertidos.

EN CONSIDERACIÓN

N° 137 Expte. 79345 (EX-2021-00001418- - HCDMZA-ME#SLE) – De Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de declaración de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad, en función de las posibilidades presupuestarias, priorice la provisión de un camión autobomba a la Subdelegación de Bomberos de El Nihuil, Departamento de San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

N° 138 Expte. 78927 (EX-2020-00014052-HCDMZA-ME#SLE) – De Desarrollo Social, Proyecto de Resolución, con fundamentos de la diputada Liliana Paponet mediante el cual se solicita a la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes informe sobre diversos puntos referidos a dicha área agrupando los datos según las distintas Delegaciones (Zona Sur, Este, Valle de Uco y Norte).

EN CONSIDERACIÓN

N° 139 Expte. 78670 (EX-2020-00011105- - HCDMZA-ME#SLE) – De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe a la Honorable Cámara de Diputados varios puntos referidos a empresas provinciales.

EN CONSIDERACIÓN

N° 140 Expte. 78859 (EX-2020-00013301- - HCDMZA-ME#SLE) – De Economía, Energía, Minería e Industrias, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando a la próxima reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, al Ministro de Economía y Energía, para informar y responder a los diversos interrogantes que se plantean a raíz del preacuerdo que se ha llevado a cabo con la empresa Vale.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día, al Punto A) Preferencias con despachos de Comisión.

- Por Secretaría se dará lectura a las preferencias en condiciones de ser despachadas.

- Por Secretaría me informan que no hay Preferencias por tratar.

- Pasamos al Punto B) Despachos.

- Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión para ser considerados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo) –

Despacho 132, expediente 79284 de Cultura y Educación. Proyecto de declaración de la diputada García y del diputado Reche, nombrando a la Escuela 8-513 “Alberto Einstein” con el nombre de “Pionero Juan Morganti” por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: en esta ocasión agradezco a la Comisión de Educación por sacar esta declaración, debido a que es un pedido de la comunidad. En esta zona existe la Escuela “Alberto Einstein”, pero básicamente están solicitando la modificación del nombre a quien fuera pionero, específicamente, Juan Morganti, de esta zona.

Juan Morganti era un señor italiano, nacido en 1820, se radica en la zona de Malargüe y, posteriormente, pone una hostería que actualmente se llama “Los pioneros”, y empieza a ver que todos los puesteros de la zona no tenían donde mandar a sus hijos, hijas al colegio. Tal es así que, dispone una vieja pesebrera que tenía en el lugar y con varios ayudantes de los padres hacen dos habitaciones.

Luego van a San Rafael haciendo las gestiones para que manden maestros. A eso vino el primer maestro y él hizo un listado donde habían 40 niñas y niños para disponerse en esta escuela.

Bueno, posteriormente, y con la evolución y la necesidad, la Dirección General de Escuela hizo efectiva esta escuela en este lugar. Debido a la acción comunitaria que tuvo esta persona y, también, el reconocimiento por parte de los pares y los puesteros de la zona es que estamos solicitando a la Dirección General de Escuelas que se modifique específicamente el nombre de la escuela.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: solamente para acompañar, por supuesto, como salió de la comisión el pedido de la diputada García y comentar o hacerle saber al resto del Cuerpo que cuando se pide el cambio del nombre de un establecimiento educativo no podemos pedirlo como proyecto de ley, sino solamente un proyecto de declaración, porque existe ya una Ley que es la 6404 del año 96, que regula cómo se debe pedir el cambio de nombre o la imposición de nombre del establecimiento educativo.

Así que, cuando vayamos a pedir cambio de nombre o imposición de nombre recuerden que primero la comunidad educativa y nosotros, solamente, podemos hacer una declaración.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, desde el bloque Frente de Todos Partido Justicialista vamos a apoyar dicho proyecto.

Nos parece bien, creo que está bien reconocer o darle un nombre a quien fue uno de los iniciadores de ese espacio educativo.

Lo que yo creo que sería importante, señor presidente, sobre todo como una cuestión que debería resaltar el oficialismo y que algo ya se ha dicho en otras sesiones, que está bien el tema de los nombres, de las denominaciones, pero me parece que en materia educativa es algo mucho más profundo la problemática que hoy está sufriendo el sector. Estamos hablando de edificios escolares que no cuentan con la reparación, estamos viendo un Gobernador que ha citado, en su momento, a los intendentes tendientes a coordinar de qué manera se logran mantener los edificios escolares y creo que esa tiene que ser una de las preocupaciones centrales, ya que hay muchos edificios escolares que no cuentan con el mantenimiento, las reparaciones respectivas y que sí son temas importantes que en sí debemos tratar en esta Legislatura.

Entiendo este proyecto y no me quiero despartarme de la idea del mismo, pero creo que la visión de esta Cámara del oficialismo, sobre todo, tiene que tratar de preocuparse y ocuparse de aquellos temas que sí son importantes en materia educativa, e insisto, como son la reparación de los edificios escolares que hoy en todo el territorio provincial hay muchísimas escuelas que cuentan con problemas serios, muy serios y teniendo en cuenta que hemos reiniciado el proceso escolar. Creo que son temas de los que nos tenemos que ocupar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputado, ¿me permite una interrupción? Me parece que usted está hablando del próximo expediente que es el que habla de los pedidos de informe.

SR. GÓMEZ (PJ) – No, yo estoy hablando del expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Entonces, porque no tiene nada que ver la imposición de un nombre con las condiciones edilicias de los edificios escolares.

SR. GÓMEZ (PJ) – No, estoy hablando del expediente que estamos tratando, señor presidente.

Insisto, todas las sesiones nos van a coartar la posibilidad de hablar, creo que vamos a estar mal, vamos a arrancar mal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - No, a lo mejor se ha equivocado de expediente.

SR. GÓMEZ (PJ) – No, ya terminé, señor presidente.

El quiera pedir la palabra vía reglamentaria puede pasar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión para ser considerado.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo) –

Despacho 136, expediente 79332, cuenta con despacho de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, un proyecto de resolución, autoría del diputado Márquez, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura una ampliación del pedido de informe de la Resolución N° 327, respecto al nombre de las escuelas en donde se han intervenido, trabajos realizados y montos invertidos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Despacho número 137, expediente 79345, de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de declaración autoría de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad, en función de las posibilidades presupuestarias, priorice la provisión de un camión autobomba a la Subdelegación de Bomberos de El Nihuil, departamento San Rafael.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Despacho número 138, expediente 78927, de Desarrollo Social, proyecto de resolución autoría de la diputada Paponet, mediante el cuál se solicita a la Dirección General de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes informe sobre diversos puntos referidos al área agrupado en la zona Sur.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación, se dará lectura a los próximos despachos a considerar los que serán leídos en bloque, en virtud de ser despachos de Archivo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Despacho número 139, expediente 78670, de Economía, Energía, Minería e Industrias, proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y del diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe al Honorable Cámara de Diputados varios puntos referidos a empresas provinciales.

Despacho número 140, expediente 78859, de Economía, Energía, Minería e Industrias, proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Llano, citando a la próxima reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, al Ministro de Economía y Energía para informar y responder a los diversos interrogantes que se plantean a raíz del preacuerdo que se ha llevado a cabo con la empresa Vale.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: solamente para informar al Cuerpo que han sido estos expedientes tratados en la comisión, en especial, el pedido de informe, porque se recibió el informe del Ministerio en la comisión y ha sido, por supuesto, participado con la autora, la invitamos, lamentablemente no pudimos contar con su presencia; pero fue ampliamente tratado y por eso mandamos a Archivo al expediente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos 139 y 140.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11 y N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasan al Archivo.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 79172

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO LA LEY N° 9158

INCORPORANDO A LA “FIESTA PROVINCIAL DE
LA FLOR DE LA VID”

COMO LA ACTIVIDAD DE APERTURA OFICIAL
DEL CALENDARIO VENDIMIAL.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(Leyendo):

Expediente 79172, es un expediente, con despacho de la comisión de Turismo y Deporte y de la comisión Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley, venido en revisión del Senado, modificando la Ley 9158, incorporando la Fiesta Provincial de la Flor de la Vid, como actividad de apertura oficial del calendario vendimial.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en virtud de que ya tomó estado parlamentario el despacho del presente expediente, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (FIT-PTS) – Señor presidente: para solicitar mi abstención en el proyecto mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Arriaga.

SRA. ARRIAGA (UCR) – Señor presidente: es para informar acerca del expediente en tratamiento, que cuenta con media sanción del Senado, por iniciativa de la senadora Testa, y consiste en incorporar a la Fiesta Provincial de Flor de la Vid, que se realiza en San Rafael, como actividad de apertura oficial, dentro del calendario vendimial, mediante la modificación de la Ley Provincial 9158, sancionada en el año 2019, donde se la declaraba como Fiesta Provincial.

Esta celebración se viene realizando desde el año 2014, por iniciativa de la Cámara de Comercio de dicho departamento, y viene de la tradición francesa de celebrar entre los viñedos la floración de la vid como anuncio de la vendimia.

El sentido de esta fiesta coincide justamente con la verdadera esencia de la vendimia, ya que la floración es uno de los procesos fenológicos más importante dentro del ciclo vegetativo de la vid, comenzando en septiembre con la llegada de la primavera y culminando en noviembre con el cuaje de la flor en términos generales, aunque esto dependerá de cada cultivar, de cada variedad o de cada terruar

La flor de la vid constituye uno de los momentos claves de cuidado y de atención que debe prestar cada agricultor a las condiciones climáticas, porque será este fenómeno quien determine el inicio del fruto y, en consecuencia, el volumen de la futura cosecha.

Simplemente, resta agradecer a las comisiones de Turismo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, por considerar oportuno su tratamiento al darle despacho favorable; y finalmente agradecer a la Ministra de Turismo y Cultura, Mariana Juri, en representación del Ejecutivo Provincial, por considerar esta propuesta y por apostar a federalizar la fiesta más importante que tenemos los mendocinos, permitiéndonos visibilizar el Sur de la provincia, no solo desde lo artístico y cultural, sino como receptores del turismo, teniendo como protagonista el vino, la gran oferta gastronómica, y todo lo atractivo que esto conlleva para seguir posicionando y potenciando el Sur Mendocino como destino turístico.

Es por estos motivos, que adelanto el acompañamiento desde nuestro bloque para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señor presidente: respecto a este proyecto quiero agradecer a la Cámara que dé despacho favorable al mismo. Creo que era importante en su momento declarar la Fiesta de la Flor de la Vid, como una fiesta provincial, que eso se logró el año pasado y una forma de federalizar la

vendimia, era que el inicio de la vendimia empezara en estas fiestas.

Así es que, lo que pone en relevancia este nuevo proyecto o esta modificación de la ley es esto, federalizar la vendimia, que empiece todo el cronograma vendimial en el Sur es una cosa que habla bien de los mendocinos y del federalismo que se lleva a cabo en esta Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

EXPTE. 79105

PROYECTO DE LEY

RATIFICANDO EL DECRETO N° 2990/2019
RECTIFICATORIO DEL DECRETO N° 512 /2013

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(Leyendo):

Expediente 79105, proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo ratificando el Decreto 2390 del 2019 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deporte y rectificando el Decreto 512 del 2013.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, es para solicitar la toma de estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que se di en el día de ayer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales que se dio en el día de ayer.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: habiendo tomado estado parlamentario el despacho, le voy a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas el expediente 79105.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: para explicarle al Cuerpo, brevemente, de qué se trata este proyecto y este despacho que nos aprontamos a aprobar, esperemos. Se trata de una donación que realiza la Municipalidad de Luján de Cuyo a la Provincia de Mendoza, de un lugar que se encuentra en el barrio Supe, es un edificio ya existente, en donde actualmente funciona el Centro de Salud número 3, de Luján de Cuyo, “Pablo Casale”.

Ya viene funcionando, esta donación se realiza con cargo. Nosotros lo que vamos a hacer es ratificar las aceptaciones que ha hecho, de dos decretos, el Poder Ejecutivo aceptando, como decíamos, la donación y aceptando también el cargo que va a ser siempre un centro de salud y que no va a poder modificarse el mismo. Por lo cual, entendemos que no va haber mayor problema para que el Cuerpo acepte este despacho en las condiciones que están presentadas, porque a toda justicia venimos a regularizar una situación que es muy buena para el departamento y muy buena principalmente para los vecinos del barrio Supe.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 79105.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observaciones el

Art. 1º.

- El Art. 2º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa a la Honorable Cámara de Senadores para su revisión.

3

EXPT. 75366

PROYECTO DE LEY

IMPLEMENTANDO UNA CAMPAÑA DE
INFORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN
SOBRE LA ENFERMEDAD
“ENDOMETRIOSIS”

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al próximo expediente acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo) -

Expediente 75366, es un proyecto de ley, autoría del diputado Vadillo, implementando una campaña de información y concientización de la enfermedad endometriosis.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 11.46.

- A la hora 11.50 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 75366.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: ya estando en el tratamiento sobre tablas, le voy a solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud, que obra en Secretaría, con las modificaciones que se le han realizado al mismo, en este cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud que obra en Secretaría, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: además le voy a solicitar dejar sin efecto el pase a la Comisión de Hacienda del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: es para informar a los otros diputados y diputadas lo importante de este proyecto.

Sobre todo, lo que tengo que rescatar es la importancia de las ciudadanas, en este caso, que en el año 2018, cuando yo iniciaba mi banca, me trajeron este proyecto para poder tratarlo, y estuvieron mucho tiempo detrás. Y la verdad que enorgullece ver a ciudadanas tan comprometidas, yo tengo acá a Eliana Castelino y Natali Palma, pero obvio que son muchas más.

Es increíble cuando hay mujeres que están comprometidas con esta causa tan noble de dar visibilidad a una enfermedad que es la "enfermedad silenciosa", que le llaman, "del silencio". Y eso quiere decir que muchas mujeres, aunque la endometriosis genera un gran dolor, no lo dicen; muchas veces porque tal vez antiguamente se juzgó que la menstruación tiene que tener dolor, y entonces por eso se callaba, no obstante las mismas chicas, la parte científica avala es que no es así, y que por eso hay que hacer campañas de concientización para que, sobre todas las mujeres jóvenes puedan consultar por esta patología.

Y sobre todo consultar, porque un tratamiento temprano lo que logra es la prevención, sino después tienen que estar, en muchos casos, sometidas a cirugías que dañan sus ovarios, como me han relatado; y también genera muchos problemas de fertilidad.

Y cuando hablamos de esta campaña de concientización que fue aprobada por la Comisión de Salud, al cual agradecemos; también se ha puesto como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud, y no solamente es una campaña de concientización para las mujeres, sino también para los doctores, para los médicos.

Hoy en día, solamente de endometriosis saben los médicos que hacen fertilidad, dado que es una de las causas, casi el 30% de las causas de infertilidad es por endometriosis. Pero esta capacitación que tienen que recibir los galenos, para que cada mujer que vaya a una consulta sepa detectar esta enfermedad, y no que, como ocurre en muchas veces, que le dicen que no, que el dolor es natural. Y por eso, también las mujeres han dicho que cada vez que hay dolor, vayan a otro médico, y este es uno de los parámetros que tienen.

Por suerte esta ley ha salido en este "mes amarillo", que se llama, y acá tenemos el pañuelo que hace el color de esta enfermedad. Y fíjense que esta agrupación de Endo Mendoza logró que todas las instituciones públicas, municipios, el Área Fundacional, hasta la Virgen estuvo iluminada el 14 de marzo, que fue el día de esta patología.

Por eso doy un agradecimiento a ellas y sigo destacando que muchos de los problemas que se están tratando en esta Legislatura tienen que ver con las mujeres, porque realmente son las que, hoy en día, las jefas de hogar, son las que paran la olla, son las que han sido, en muchos casos, las gestoras de muchas leyes. Y, en mi caso, como hombre, me llena de orgullo que cada día tengan más fuerza, y

que también nos elijan para colaborar en estas luchas que llevan a cabo.

Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señor presidente: la verdad que como decía el diputado Vadillo, es una ley que viene de hace un tiempo.

El año pasado no pudo ser tratada por la pandemia, donde estuvimos abocados a otro tipo de proyectos relacionados con la misma, pero justo en este mes, donde se trata de concientizar sobre esta enfermedad, que es la endometriosis; y para aquellos que no conocen a la misma, la endometriosis viene de la palabra endometrio.

Endometrio es la capa interna del útero y se llama endometriosis, porque se producen implantes de endometrio en diferentes lugares fuera del útero. En los principales lugares donde se puede implantar ese endometrio, puede ser en las trompas de Falopio, puede ser en los ovarios, que es lo más frecuente; pero también pueden ir esos implantes a muchos otros lugares, como puede ser el peritoneo, el intestino, la vejiga, el hígado.

Entonces, es una enfermedad que genera dolor a aquellas mujeres que la padecen, genera infertilidad, y que muchas veces pasan por muchos médicos antes de tener el diagnóstico, porque los síntomas pueden ser muy variables, pero donde el dolor es el principal síntoma. Y que, muchas veces, a las mujeres nos dicen que "nos la tenemos que aguantar" o nos dicen que "es parte del proceso de la menstruación, que es normal", no siempre es normal, hay que decirle a las niñas desde pequeñas o desde que empiezan a menstruar que estén atentas a estos síntomas y que empiecen a consultar.

Y hay que decirles a los profesionales de la salud. Que estén atentos al diagnóstico de esta enfermedad, porque diagnosticada a tiempo podemos evitar las consecuencias de la misma, entre ellas, como decía el diputado Vadillo, la infertilidad; pero también, otras consecuencias de la enfermedad, son múltiples cirugías buscando tumores, o buscando cosas, que en realidad solamente son implantes de endometrio y que se puede solucionar con un tratamiento hormonal y una detección a tiempo de la enfermedad.

Por ello, creo que desde acá prioricemos la concientización sobre esta enfermedad, y que desde el Ministerio se comience a concientizar también a los profesionales de la Salud, para tenerla en cuenta, es un paso muy importante en el diagnóstico de la misma.

Así que, felicito a todo este grupo de mujeres que han luchado por conseguir esta Ley, y que seguramente van a seguir llevando a cabo esta bandera, y haciendo que se visibilice todos los años esta enfermedad, y que los profesionales de la salud puedan diagnosticarla a tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (PJ) – Señor presidente: en salud, en medicina, y sobre todo en la formación hay una frase que se utiliza mucho que es que, “el que no sabe lo que busca, no entiende lo que encuentra”. Claramente la endometriosis es un ejemplo de esto, es una enfermedad con síntomas solapados que afectan en gran medida la vida de las mujeres que la padecen.

Enfermedades como estas, aumentan la brecha y profundizan la desigualdad de género y queda a cargo, sobre todo de ellas, de las mujeres que lo padecen, una lucha tratando de visibilizar y concientizar sobre los síntomas que, en general, desde la adolescencia son minimizados y descalificados como, por ejemplo, ¡es mañosa!, ¡tenés bajo umbral del dolor!, hasta tildada de vaga en el trabajo.

Todas estas situaciones enmarcan una mala calidad de vida de esas mujeres y afectan su vida, también, sexual y reproductiva y hasta, a veces, pone en peligro su vida, porque muchas de estas situaciones terminan en una cirugía de urgencia.

Ellas tampoco entienden lo que les pasa, nadie les da explicaciones, no llegan a un diagnóstico, y sin embargo, viven esta situación en silencio porque, por ahí, quejarse está mal visto, ¡si a todas las mujeres les pasa!, no es cierto.

Cuando el dolor incapacita no hay culpa para eso, si duele, ¡duele!, y eso no está bien.

Entonces, desde ya, desde nuestro bloque el Frente de Todos vamos a acompañar este proyecto, y más allá de celebrar esta nueva ley, celebramos este pequeño gran paso para disminuir la desigualdad de género que sufrimos las mujeres.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: para no repetir, simplemente, agregar que desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a apoyar este proyecto. Felicitar y acompañar, sobre todo a las mujeres de Endo Mendoza, que son las verdaderas abanderadas de esta lucha, quienes no han bajado nunca los brazos y se han encargado de llevar esta temática por toda la Provincia.

Las veo emocionadas, allá en la bandeja y, verdaderamente, se hace un poco difícil hablar, porque si bien acá venimos a representar precisamente a la sociedad, se hace difícil verlas a ellas emocionarse de esta manera cuando han sufrido la enfermedad en carne propia.

Precisamente, lo que tratamos de lograr con esta ley es concientizar, tener diagnósticos más certeros, como ya dijeron, pero por sobre todo tratamientos más certeros, hormonal, quirúrgicos,

analgésicos, el que sea necesario, sin necesidad de esperar durante tantos años.

Parafraseando un poco a Florentina Gómez Miranda, cuando hizo referencia, en su momento, a la necesidad de los estudios de las mujeres, quizás si la endometriosis la sufrieran los hombres, quizás, ¡sí!, quienes menstruaran fuesen los hombres, esta ley hubiese salido un poco más rápido. No puedo dejar de decirlo, precisamente, como una orgullosa mujer radical.

Así que, las vuelvo a felicitar, las vuelvo a acompañar, y ojalá que este sea el comienzo de algo mucho más grande, y lo digo de esta manera, porque tendríamos que ponerle un poco más el foco hacia estas desigualdades, que muchas veces nos hacen querer verlas como naturales; y hay cuestiones que sí son naturales, y hay otras cuestiones que pertenecen al mundo, que nosotros mismos hemos construido y que debemos legislar sobre él.

Así que, vuelvo a manifestar nuestro apoyo hacia este proyecto de ley, y que ojalá logremos para el 14 de marzo del año que viene tener a la sociedad mucho más alerta con respecto a esta enfermedad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: lo mío es brevísimo, pero, debo decir que las palabras de la diputada Zelaya me hicieron acordar de una situación, de alguna manera equivalente, que expresó en palabras clarísimas Benjamín Viel, un médico chileno, que fue de alguna manera, el padre de la salud sexual y reproductiva en, justamente, Chile. Viel decía con respecto al tema de la, lo que hoy llamamos la interrupción legal del embarazo, o la interrupción voluntaria del embarazo, recientemente sancionada en nuestro país, que: “si los hombres se embarazaran, el aborto sería ley”, y esto bien lo decía hace más de 60 años.

Con respecto a la endometriosis, Paula dijo algo equivalente, que me permito aplaudir.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Torres.

SR. TORRES (FR-UP) – Señor presidente: es para adelantar el acompañamiento de nuestra bancada a este proyecto, sobre todo teniendo en cuenta, que entre el 10 y el 15% de las mujeres sufren esta enfermedad, que no es un número menor, y sobre todo, decirles a ellas, que para nosotros es un orgullo, y sobre todo, en este mes de la mujer que estemos aprobando este proyecto.

Acompañar a todos los que han preopinado, y adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Maile Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: también, para decir que vamos a acompañar desde el bloque del Frente de Izquierda este proyecto, y también, por supuesto, señalar el orgullo ¡no!, que sentimos las mujeres cuando nuestras peleas también, o nuestros derechos empiezan a hacerse realidad, pero, por otro lado, también creo que es importante señalar, que además de concientizar a la sociedad, los gobiernos tienen que hacerse cargo de estas situaciones, y en ese sentido, por ejemplo, señalar la importancia y la necesidad de seguir avanzando en políticas que tengan que ver con esto, como por ejemplo, las licencias para las mujeres que sufren esta enfermedad, y para, que no existen de hecho en el Estado, por ejemplo, se había transformado el “día femenino” que se le decía, en una licencia común, cuestión que eso también aumenta la desigualdad, como decían recién, pero al mismo tiempo, no solamente hay que hablar de las licencias, sino que también es importante, por ejemplo, otros de los elementos que aumenta profundamente la desigualdad entre las mujeres y los varones que es, por ejemplo, los artículos de gestión menstrual, que tienen un plus en el costo, que son las “economías rosas”, y que en ese sentido para nosotros es muy importante poder avanzar.

En esta Legislatura hay muchos proyectos que tienen que ver con eso, y por lo tanto, creo que es importante que se empiece a discutir sobre esto, porque realmente, la gestión menstrual y, realmente, el problema que están sufriendo las mujeres en relación a la endometriosis es muy profundo, y no solamente tiene que ver con una cuestión médica, sino también, tiene que ver con una cuestión social.

Por eso creemos, y festejamos que se este por aprobar este proyecto, y sumamos también nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en general el expediente con las modificaciones que obran en Secretaría. Expediente 75366.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión. (Aplausos prolongados)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11:25.

- A la hora 12:15, dice el:

4

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical, expedientes 79480, 79490 con modificaciones, 79492 con modificaciones, 79494, 79495, 79497, 79498, 79500, 79501 con modificaciones, 79505, 79516, 79523 con modificaciones, 79541 que no cuenta con estado parlamentario. Bloque Partido Frente de Todos, Justicialista, expedientes 79484 con modificaciones, 79502 con modificaciones, 79506 con modificaciones, 79511 y su acumulado, expediente 79512 con modificaciones, 79513 y sus acumulados expedientes 79514 y 79515 con modificaciones, 79510, 79517, 79518, 79527, 79533, 79542 que no cuenta con estado parlamentario y 79447 con modificaciones. Bloque Partido Demócrata, expediente 79499. Bloque Frente Renovador y Popular, expedientes 79585 y 79508.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

-Así se hace a la hora 12:20.

-A la hora 12:30, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes que lo requieran.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 79541 y 79542, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79541)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Cuadro 33 es un sector del Cementerio de la Capital de la Ciudad de Mendoza que, según registros y testimonios, siempre estuvo destinado para enterrar a los denominados NN.

Que la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Mendoza N° 3961, dispone que en función, de que en ese lugar fueron hallados restos de personas detenidas desaparecidas durante la Dictadura Militar Argentina, el Municipio, garantizará la preservación y conservación, permitiendo asimismo el homenaje permanente a los restos mortales que allí descansan o hubiesen sido descubiertos y/o identificados

Que dentro de este contexto el Municipio de la Ciudad de Mendoza en forma conjunta con la Suprema Corte de Justicia firmarán un convenio de colaboración cuyo objeto es la cooperación y colaboración institucional, a fin de desarrollar en forma conjunta, acciones de revalorización del Cuadro N° 33 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Pablo Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la firma del convenio entre la Municipalidad de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia por la puesta en valor del Cuadro 33 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza que se realizara el día 22 de Marzo del corriente

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Pablo Andrés Lombardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de Marzo fue establecido como el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" por la ley 25.633 en el año 2002. Este día fue elegido para conmemorar a quienes resultaron víctimas del proceso cívico-militar y terrorismo de Estado iniciado en esa fecha del año 1976.

El objetivo de la misma es generar conciencia colectiva acerca de los aberrantes hechos ocurridos durante la dictadura y las consecuencias sociales, políticas y económicas que generaron. Construir la Memoria por la Verdad y la Justicia es tarea de todos y todas, por esta razón

toman relevancia y es fundamental, reconocer las acciones que se encaminan a dicho objetivo.

Es por ello que, el Intendente del departamento de La Paz, Fernando Ubieta, junto con el Área de Derechos Humanos de la Municipalidad han organizado distintas actividades para conmemorar este día. Las mismas tendrán lugar el día 26 de Marzo donde la intención es recordar, para generar conciencia sobre los hechos ocurridos y sostener la democracia como forma de vida, como organización y acción de libertad, evitando todo aquello que fue implantado mediante, la mentira, el miedo y el olvido. Promoviendo la participación activa de los ciudadanos y marcando un fuerte compromiso con la igualdad y la libertad, plantean estos valores como fundamentales para desarrollo de la comunidad.

Memoria por la Verdad y la Justicia implica un compromiso colectivo para que Nunca Más en nuestro País la desidia, el odio y la violencia sean una constante. Toda acción en este sentido es poco para enmendar los hechos que nos desarmaron como sociedad. Aún así, es fundamental apoyar este proyecto y seguir adoptando medidas en pos de una verdadera política de reconocimiento de los Derechos Humanos de forma integral. Se hace entonces importante trabajar en conjunto para tener presente todo lo acontecido, pero también para que, juntos, sigamos construyendo un futuro con tolerancia, solidaridad y profundamente democrático.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Cristina Pérez
Laura Soto

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados la actividad conmemorativa "Memoria y Justicia Social" organizada por el gobierno municipal de La Paz a realizarse el día 26 de marzo en el Salón de Actos de la Municipalidad y la plaza departamental.

Art. 2º - Adjuntar a esta resolución los fundamentos que dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 16 de marzo de 2021.

Cristina Pérez
Laura Soto

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la voluntad de tratar los mismos sobre tablas.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en relación a los expedientes 79480, 79494, 79505, 79523 y 79499, desde el bloque Frente de Todos, Partido

Justicialista, no vamos a dar los votos necesarios para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a los efectos de dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 79506, 79513, 79518 y 79527.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para anunciar que no voy a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 79494, 79480, 79505 y 79523.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 79490 con modificaciones, 79492 con modificaciones, 79495, 79497, 79498, 79500, 79501 con modificaciones, 79516, 79541 que no cuenta con estado parlamentario, 79484 con modificaciones, 79502 con modificaciones 79511 y su acumulado, expediente 79512 con modificaciones, 79510, 79517, 79533, 79542 que no cuenta con estado parlamentario y 79447 con modificaciones, 79585 y 79508.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes mencionados.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 18 al N° 36 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS- FIT) – Señor presidente: es para dejar constancia de mi voto negativo en el expediente 79502 y sobre el expediente 79541, sí voto positivamente, pero también dejar expresado que desde los organismos de Derechos Humanos, están solicitando asimismo, también, que esos sitios sean declarados como espacios para la memoria, asimismo como otros sitios. Por lo tanto, queríamos dejar expresada esta mención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde ahora los pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del despacho

78841, que se dio ayer en la Comisión de Economía, pero como tenemos el horario después de Labor, no llegó a estar considerado en esta sesión. Corresponde a la adhesión a la Ley Nacional que establece el Día de la Mujer Rural.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Sosa.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 79506, que hace referencia al pedido de citación del Administrador Provincial de Vialidad, para que informe sobre la situación de la obra del Carril Barrancas, la ruta provincial número 14; obra comprometida hace cuatro años por el Gobierno de Mendoza; incluida durante tres años en el Presupuesto Provincial y que no ha sido realizada a la fecha. Los vecinos están movilizados esperando una respuesta; por ello entendemos la importancia de que el Administrador dé explicaciones de qué se hizo con los recursos que fueron presupuestados durante tres años, para esta obra tan importante.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Pezzutti.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Pérez.

SRA. PÉREZ (FT-PJ) – Señor presidente: la verdad es que había pedido la palabra antes de que usted abriera el período para pedir...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Digamos, había un par de diputados que habían pedido la palabra, pero sí, haga mención, si quiere, de algún expediente de los aprobados.

SRA. PÉREZ (PJ) – Discúlpeme, porque, la verdad, es que como estoy un poco preocupada yo necesitaba hablar antes, para decir que, bueno, me alegra mucho de que hayamos trabajado, que la diputada García haya sacado el proyecto, para requerir la información del Ministerio de Mujeres y Género sobre el tema de la Ley Brisa, que tuvo algunas discusiones entre nosotros. Porque, en realidad, cualquiera que entra a la página de ANSES, ahí tiene los requisitos y la forma, pero sí entendemos que hay poco y nada de información desde nosotros, desde la provincia y desde la Nación, y la verdad que está bueno que se ponga en conocimiento a la ciudadanía de qué se trata esta ley, que, de alguna manera, protege a las víctimas

de las víctimas, a nuestros niños que se quedan sin su mamá por el tema del femicidio.

Mire, señor presidente, como he estado muy preocupada; hace unos días recibí un audio y se lo comenté, hoy, a la gente de mi bloque, y como yo soy un funcionario público, creo que tengo la obligación y la necesidad de transmitírselo a todos, para que todo el mundo tome conocimiento de lo que voy a decir.

Yo no sé si se puede; no sé si corresponde; que yo pueda ponerle el audio cinco minutos; no sé si esto está permitido.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – No, no está autorizado en el Reglamento.

SRA. PÉREZ (PJ) – ¡Bien! Si no está permitido yo voy a, después, al que lo requiera yo se lo puedo pasar, porque me lo acaban de pasar hace unos días, no sé de cuándo es la fecha, pero la verdad es que me quedé preocupada porque en este audio el abogado de Florencia Romano, termina diciendo en esa alocución que “había recibido apretadas del gobierno”.

Cuando el locutor le pregunta ¿si es la policía, si es el Ministerio de Seguridad o quién? Él dice, claramente, “el Ejecutivo”.

Le preguntan ¿quién es?, le preguntan ¡¿quién es?! Él dice, en un momento, “miren, yo tengo muchos años todavía para trabajar y no quiero que me pase nada”.

Acto seguido, dice, bueno pero decinos el nombre o algo por el estilo. Él dice: “qué querés que salga de aquí y tenga una luz roja en el medio de mi cabeza”.

Y para finalizar, termina diciendo: “quiero dejar claro a todos que no me voy a suicidar”.

Me pareció terrible la situación, me dio miedo, de verdad me dio miedo, pero también, me dio una responsabilidad como ciudadana de decir “Che, no hay alguien, no hay un fiscal que tome de oficio esto, esto que me llega a mí por el WhatSapp” Está bueno que alguien tome cartas en este tema, ¿qué es lo de la apretada del gobierno? Del Ejecutivo. Lo dejó muy claro.

¿Qué es “no me voy a suicidar”? ¿Cuál es este tema?

En serio que todos nos volvimos locos con el tema de Florencia y seguimos volviéndonos locos con el tema de Florencia y, además, de decir un montón de cosas que todos sabemos y que hay pruebas suficientes para que los culpables paguen por todo esto, excepto los que están protegidos, pero la verdad es que lo quería poner en conocimiento de todos ustedes. El que lo quiera, yo le voy a pasar el audio, porque lo pedí inmediatamente, porque inmediatamente me lo mandaron y lo guardé, a los efectos de que no se vaya a perder. Pero para que todos sepan que está sucediendo cuando alguien dice por un medio de comunicación que “lo están apretando, que tiene miedo que le den un tiro en la cabeza y que no se va

a suicidar”, de verdad, habría que haber algún fiscal que tomara cuentas en este tema.

Yo se lo he pedido veinte veces, tomemos cuenta en este tema, por Dios, todos los que tenemos hijos, pero bueno, es la justicia la que tiene que tomar cuentas de este tema y nosotros, acompañar y hacer el seguimiento que corresponde.

Esto me corresponde a mí desde el seguimiento que tenemos que hacer.

Estas (referido a los aludios) que no puedo pasar porque no corresponde, porque nunca se ha hecho en la Cámara, yo se lo paso a quien lo quiera, pero estás son las declaraciones del abogado de Florencia Romano.

Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada. Le recuerdo que usted como funcionaria si ha tomado conocimiento de la probabilidad de un delito tiene que hacer usted la denuncia, no solo, esperar que un fiscal actúe de oficio.

Continuamos. Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: quería hacer una aclaración, ya que habló sobre una resolución mía, respecto a lo que estamos solicitando por la Ley Brisa, porque también lo hablé con otra diputada, ayer vía Whatsapp.

Resulta que nosotros teníamos el procedimiento de cómo se hacía la familia de una persona que sufrió un femicidio, fue por sus derechos y la verdad que ni siquiera cuando le nombrábamos la Ley Brisa, la conocían. Entonces, a nosotros, realmente nos importa que se de el contenido y el conocimiento.

Pensamos que a lo mejor dado el COVID y dado el tema, había otra manera que no era solicitando el turno, porque la página tiene todos los requisitos absolutamente y yo tenía, incluso, un PDF que informan desde ANSES. Es por eso que solicitamos el pedido, sumado a que hace poco en el matutino nacional habla que el 90% de aquellos niños y niñas que son víctimas, respecto por un femicidio de su progenitora no reciben este subsidio y en partes es también, porque muchas veces la justicia no caratula como femicidio en el juicio y requiere, también, una reforma hacia adentro de la justicia en este aspecto. Así que, nada más para aclarar ese tema.

Y por otro lado, mi pedido de palabra fue porque quiero hacer una acumulación al expediente que viene con media sanción del Senado, la reforma de la 5811. El expediente es 79026 y a ese expediente quiero acumular el 74816 del diputado Aparicio, el 76207 de la diputada Stocco y el 77133 de mi autoría.

El tema son licencias. Las reformas a la 5811 de las licencias por maternidad, en su momento, como se llamaban para hacer toda la modificación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Aparicio.

SR. APARICIO (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 78802 que habla sobre la creación del observatorio de violencia laboral, está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y atendiendo este tema le pido un favor, presidente, a ver si usted puede interceder con el Ejecutivo para que reglamente la ley que el año pasado salió por unanimidad en ambas Cámaras para la prevención y la lucha contra la violencia laboral, la cual, la diputada Stocco pidió un pedido de informe, pero todavía no hemos tenido respuesta y seguimos sin esta herramienta tan importante para todos los y las trabajadoras de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada García.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Aparicio.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (ver Apéndice n° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 79520, que es el de declaración manifestando preocupación ante los dichos de Cornejo en referencia a la Intendente de Santa Rosa, que mínimo me ha resultado muy sospechoso que no estuviese en el tratamiento de hoy día y que aceptaran todos los demás repudios del oficialismo, pero que justo que este repudio no, con lo que significa en términos de violencia política en forma sistemática que claramente legitimada por el oficialismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada Chazarreta.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice n° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: creo que más allá de que estamos tratando las preferencias, a mi entender se ha producido por declaraciones de un diputado, un hecho grave, por ello voy a solicitar un cuarto intermedio para coordinar con el resto de los presidentes algunas acciones que creo que vamos a tener que tomar desde la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta presidencia, hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12:46.

- A la hora 12:49, dice el:

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Corresponde abrir el Período de Homenaje, de 30 minutos, con lo cual le solicito a los diputados y a las diputadas que, por favor, pidan la palabra para poder tener una lista de oradores.

- Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (FR) – Señor presidente: 29 años, toda una vida, 29 años, el recuerdo inalterable. Hace 29 años, un día como hoy, a las 14:45, la Embajada de Israel en Buenos Aires, sufría un terrible atentado terrorista, un atentado terrorista que dejó 142 heridos, 22 muertos, argentinos, bolivianos, israelíes, italianos, paraguayos y uruguayos, un atentado terrorista en suelo argentino. Hoy, el pedido de justicia sigue vigente. El recuerdo sigue inalterable, queremos decir, ¡presente!, señor presidente y solicitamos un minuto de silencio en memoria de las víctimas de ese terrible atentado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio.

-Transcurrido un minuto de silencio, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Reanudamos la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: en este momento el homenaje que quisiera hacer es al de la “autonomía municipal”, un concepto que muchos juristas, académicas y académicos, han versado sobre este concepto por lo menos en la provincia de Mendoza. Lo traigo a colación en este homenaje, también por las declaraciones del actual intendente de Lavalle, el señor Righi, con respecto a la municipalización; la necesidad de la municipalización de los servicios públicos, que todos celebramos esas declaraciones, pero que instamos justamente al partido, que el señor Righi también representa, a que impulse una reforma constitucional, no deber ser dentro del conocimiento de un intendente postular este concepto, sin referirse a la reforma constitucional que hoy está frenada.

Todos sabemos, los que estamos sentados en estas bancas, que para hacer y para avanzar en un concepto como la “autonomía municipal” necesitamos la reforma legislativa. Por tanto y entendiendo el concepto “autonomía municipal”, como la potestad de todos los municipios o por lo menos del concepto en Mendoza, de la capacidad ejecutiva, administrativa y técnica, ejercida en toda una jurisdicción territorial, por supuesto con las

competencias delegadas y las competencias propias que la función legislativa le puede dar. Por tanto, este homenaje lo volvemos a hacer al concepto "autonomía municipal" los que bregamos y los que esperamos que los servicios públicos sean cercanos a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de Mendoza.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) – Señor presidente: mi homenaje de hoy es a Johana Martínez y su bebé. Ha sido noticias en muchos, no en todos, de los medios nacionales, que las mujeres embarazadas formoseñas huyen al monte para que la policía "gildista" no les quite a sus hijos. Bajo el pretexto de la cuarentena, la policía les sustrae a sus bebés y los separa de sus mamás, durante varios días; y las mamás no saben a dónde van a parar sus hijos, hasta que con suerte vuelven a encontrarse con ellos, no fue el caso de Johana Martínez, a quién el pasado miércoles le arrebataron a su bebé recién nacido en Formosa y al día siguiente le dijeron que: "su bebé había muerto", en qué condiciones murió, no sabemos, si es verdad que murió, tampoco lo sabemos, porque en Formosa todo es secreto, nada es libertad, lo peor de lo peor, le pasó a Johana Martínez de 29 años, ciudadana de Clorinda, ¿les suena a Clorinda a todos, no?, ¿les suena lo que está pasando en Clorinda y en Formosa?

El miércoles pasado le sustrajeron a su hijo, se lo llevaron, no apareció más; esa mamá no tiene ley de reparación, como la Ley Brisa, que hablábamos recién, no habrá ley que repare que a su hijo se lo quitaron y le avisaron que se había muerto, no habrá ley, no habrá hecho que la deje tranquila de saber si esa mortalidad fue cierta.

El Gobierno de Formosa debe responderle a las mujeres formoseñas y a las hombres formoseñas por qué esas mamás deben esconderse en el monte para parir para que no le quiten los hijos y el Gobierno Nacional también y todos los argentinos y las argentinas tenemos que estar cuidando a esas mamás que están por parir. Mientras tanto, el 8 de marzo el Gobernador Insfrán salió en la foto del "Acuerdo Federal para una Argentina Unida contra la Violencia de Género" junto a la Ministra de Mujeres, Género y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta.

En esta Cámara hemos sancionado la Ley de Identidad Biológica y de Origen y hoy la estamos promoviendo a nivel nacional, una ley muy importante que habla de los bebés y las bebés arrebatadas al nacer y que las mamás buscan con desesperación, esta mamá ni siquiera va a tener esa opción, a esa mamá se lo arrebataron y se murió.

Formosa continúa afectada en su libertad de circulación, ¿el argumento?, la cuarentena del COVID, pero, ¿este argumento es atendible? Definitivamente, no. Las medidas que se han tomado en Formosa bajo la excusa sanitaria, aun viéndolas desde esa perspectiva, desde la

perspectiva "gildista", son absolutamente desproporcionadas. Recordemos que la semana pasada el gobernador Insfrán decidió volver a fase uno, por 17 casos, a encerrar a su provincia por 17 casos.

Lo sanitario es la excusa preferida del gobernador Insfrán y me parece que es hora que todos nos manifestemos por la libertad de Formosa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (PJ) – Señor presidente: mi homenaje está dedicado a las mujeres en la política y a todas las mujeres que sufren maltrato, abuso.

A las mujeres formoseñas, nos solidarizamos con las mujeres formoseñas, que acaba de nombrar la diputada Sanz. Con ellas nos solidarizamos, porque entendemos e hicimos carne el concepto de sororidad.

La semana pasada, sin embargo, fuimos testigos del menoscabo, por parte del diputado Cornejo, hacia una intendenta. La única intendenta mujer, y casualmente del partido opositor al del diputado Cornejo.

La verdad no me llaman la atención estas palabras del diputado Cornejo, porque se refiere siempre en esos términos, no me sorprende que no me haya pedido disculpas -no lo hace nunca, por otro lado.

Lo que sí me llena de asombro es que las mujeres que marchan en las calles, en lucha por nuestros derechos; las mujeres del partido al que Cornejo pertenece, no hayan salido a defender esta situación que se produjo hacia la intendenta de Santa Rosa.

Y voy a pedirle permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. STOCO (PJ) - Hace un tiempo, el 5 de junio del 2019, en esta Cámara, se decía lo siguiente: "Voy a hacer un homenaje para hablar del silencio, el silencio que a veces se produce en esta Cámara, porque estando ahí, veo y escucho, con mucho fervor, defender y presentar repudios a dichos, fundamentalmente a dichos machistas, como se le quiera llamar. Y realmente, me llama la atención el silencio que se viene produciendo, cuando hoy tenemos detenido a Mauro Aguirre, de la Agrupación Universitaria Nacional.

La verdad que hay una bancada acá que ha hecho bastante silencio".
Seguía la alocución.

"Tengo entendido que ayer hubo un acto, en el Bustelo, donde el precandidato a gobernador, Alejandro Bermejo, enardecido contra el actual Gobernador, dijo: 'en política parece que todo vale'. Y dijo Bermejo: 'parece una mujer, celosa, caprichosa y enojada'".

"Realmente, me imagino que varias mujeres tienen que haber aplaudido en ese momento: ¡che, qué bien! ¡vamos todavía!"

"Digo, Generalmente el silencio a veces uno lo entiende como cómplice de algunas situaciones".

Esto lo decía, el 5/6/19, quien ocupaba su lugar, presidente, el diputado Parés, bajó a la banca y dijo precisamente estas palabras, en alusión a lo que había dicho nuestro precandidato a gobernador, Alejandro Bermejo, al que ni siquiera aplaudimos, porque en el Bustelo se formó una silbatina inmediatamente, de todas las que estábamos presentes. Nadie lo aplaudió, y además, el precandidato a gobernador, en ese momento, pidió disculpas al día siguiente, inmediatamente.

Seguía en la sesión, y en esta sesión, la diputada Segovia, decía que no se había entendido a quién iba dirigido el homenaje, porque los que había nombrado, como por ejemplo Mauro Aguirre, estaba preso; pero le podría haber nombrado a Jofré, a Correas a Giacci, para poner ejemplos de misóginos y de gente que poco respeta a las mujeres.

"Ustedes también tienen una historia bastante larga", eso decía la diputada Segovia. Y la diputada Sanz se refería este hecho, diciendo que había entendido el homenaje del diputado Parés, pero sin dudas, en el marco de la semana del "Ni Una Menos", ¡que casualidad! Estos dichos de Cornejo fueron en la semana del Día de la Mujer.

Decía la diputada, entonces, que no Políticos líderes que salieran acompañar a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en distintos aspectos.

Realmente, la verdad dice: "muchas veces nos traicionan las palabras, como le ocurrió ayer al ahora ex diputado Bermejo". Y cerraba diciendo: "la diferencia con nuestro Gobernador que lo que dice en público, es lo mismo que lo que dice en privado". Lo dijeron ustedes, no lo dije yo, ni lo dijeron los demás. Está claro que lo que el ex gobernador Cornejo dice en público, es lo que piensa, eso nos ha quedado absolutamente claro.

Duele, señor presidente,

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Diputada, le pido que vaya cerrando. Ya se cumplió el tiempo.

SRA. STOCCO (PJ) - Ya cierro. La verdad es que duele escuchar palabras, y más me duele haber visto cómo mujeres y diversidades, salieron a defender los dichos del hoy diputado Cornejo. Y la verdad es que me preocupa cuando hablamos de sororidad. Yo digo: ¿con qué cara volverán a las marchas de Ni Una Menos quienes salieron a defender esos dichos?

La verdad que el "si tocan a una, nos tocan a todos", en este caso, no se cumplió.

Y, bueno, decir que uno es dueño de lo que calla y esclavo de lo que dice.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) - Señor presidente: espero que se me escuche con el barbijo, no me lo voy a sacar porque estoy teniendo bastante miedo al Coronavirus.

Mi homenaje era para Bernardo Rázquin. Un meteorólogo autodidacta, que se cumplen varios años de su fallecimiento, él falleció un 16 de marzo de 1988.

Esta persona humilde, vecino de la comuna de Guaymallén, más precisamente de San José. Pudo ofrecer a esta Provincia sus conocimientos, a partir de la observación.

Y justamente, en el Mes de la Mujer, vemos que es muy necesario poder observar la realidad y poder informarse acerca de la realidad. Nosotras estuvimos recién escuchando, justamente, a las chicas Endo Mendoza, que vinieron acá con un proyecto muy importante, el cual fue aprobado; y habla de estas necesidades que tienen las mujeres de poder detectar tempranamente ciertas enfermedades. También escuchamos sobre la Ley Brisa y la necesidad de la información.

Yo digo, esta Provincia, como dice justamente Suárez y Cornejo, no es Formosa. Lamentablemente, vemos que Mendoza se está quedando atrás, en algo que antes era de avanzada, hay que pensar que Mendoza fue la primera Provincia que hizo, por ejemplo, una ley basada en las Convenciones del Niño, la convención internacional. Primera provincia en el país.

Y sin embargo ahora, nosotros estamos debatiendo declaraciones de un diputado de la Nación, donde desprestigia y trata como un vehículo, porque dice: "la maneja el marido", como si fuera un automóvil o un lavarropa; realmente es como que retrocede, o sea, atrasa mal.

Me parece que, desde la política, todos y todas debemos dar muestras de lo que entendemos por paridad de género, de lo que entendemos por el respeto a las instituciones, y cómo nuestro accionar debe fortalecer ese respeto, porque se predica con el ejemplo; se predica con los temas que le importan a la gente. Yo estoy en Mendoza, a mí me preocupa mucho lo que pasa en Mendoza. Hay temas gravísimos que lamentablemente se mandan a Comisiones.

Dicen: "es necesario una Reforma Constitucional" Yo quiero decir "no" lo que ha dicho nuestro intendente de Lavalle es razonable; de hecho, hay un proyecto que tiene preferencia, de mi autoría, que es la preferencia 12, expediente número 77132, donde habla de las microrregiones, que habla de un marco normativo para que se pueda prestar servicios públicos, de acuerdo a las características geográficas, o se hagan ciertas actividades productivas, que asociadamente los municipios puedan hacer convenio, entre ellos y con privado.

Acá existe un municipio, un municipio no está regulado por ley. Entonces, yo digo, -insisto- hay que poder tener esta sensibilidad que tenían personas, como Bernardo Rázquin, para poder observar la realidad, y con esa sensibilidad, plantear las cosas.

Basta de odio, basta de grieta, ¡necesitamos soluciones ya!

Nada más, señor presente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: lo mío es muy breve, de todas maneras le quiero agradecer a la Chazarreta que me haya dejado hablar antes que ella.

Quiero hacer un reconocimiento a los legisladores nacionales del bloque Juntos por el Cambio, que ayer lograron con mucho esfuerzo llegar a Clorinda, a pesar de todas las dificultades que les puso en el camino el Gobierno de, el que puedo llamar, ¡despótico régimen de Gildo Infrán!

Y por otro lado, si me permite, señor presidente, voy a leer una frase, es muy breve.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizada.

SRA. ANDÍA (UCR) – Gracias.

Es una frase de Dante Alighieri, en la Divina Comedia que dice: “que los confines más oscuros del infierno, están reservados para aquellos que eligen mantenerse neutrales en tiempos de crisis moral”, me estoy refiriendo concretamente, al “silenzio stampa” que están practicando una gran cantidad de legisladores nacionales del oficialismo, en relación a los gravísimos conflictos, a las terribles violaciones a los Derechos Humanos que se están sucediendo una detrás de otra, en la Provincia de Formosa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: me parece que está bueno dejar en claro...

Ah, voy a hacer mi homenaje..., a qué voy a hacer mi homenaje, señor presidente, voy a hacer mi homenaje a la participación política de las mujeres.

Pero pensaba, escuchando los diferentes homenajes, es que..., me parece que está bueno aclarar que, y lo digo por todo el bloque del Frente de Todos, todas y todes y PJ, que estamos en contra de todo tipo de violaciones de derechos humanos y somos parte de todas las luchas populares, a quienes a los sectores más vulnerados, no vulnerables, hay que empezar a cambiar y a resignificar las palabras, porque las personas no son vulnerables, son vulneradas, ¡no!, y esto me parece que está bueno aclararlo, esto significa que el hashtag “Formosa libre”, me gusta, me parece bien; pero también me hubiese gustado, hashtag “mujeres libres de violencia del patriarca”, por ejemplo, no del patriarcado, ¡del patriarca!, me hubiese gustado un, hashtag “mendocinos y mendocinas libres de

Código Contravencional”, que criminaliza a personas en situación de pobreza; por color de piel...

Pero el tema, es que en el caso de las desigualdades de las mujeres, las violencias, no son hechos aislados; me parece que cuesta todavía comprender, que es un problema político y un problema social, y que estamos hablando de estructuras de Poder, y para terminar con las estructuras de poder patriarcales, se hace política políticamente.

Por lo tanto, todas las vulneraciones que sufrimos las mujeres, las diversidades, niños y niñas, personas con discapacidad, adultas mayores y que, claramente, es sistemática esas violaciones de derechos humanos acá en Mendoza, justamente, aparecemos en las mujeres, ocupando, haciendo uso de nuestra ciudadanía, y el ejercicio de nada más y nada menos, que el derecho a la participación política y, ¡ojo de creer las mujeres que cuando ocupamos un espacio de representación, es gracias a un varón!, como si nosotras fuésemos cosas, como si fuésemos propiedad de los varones que deciden que las mujeres hagamos política, pero que encima, ese patriarca a quien denomino y defino, al diputado nacional Cornejo, ¡humilla a las mujeres, las deslegitima, las maltrata!, y no les reconoce el poder; pero resulta, ¡que a las propias sí!

Así que, se ve que tiene su harem que responden, ¡si responden a él, ese Poder lo reconoce!, ahora, a todas las demás mujeres que hacemos política no nos reconoce. El patriarca, el iluminado que se cree que puede basurearnos a las mujeres como si nada, violando, ¡violando!, la Ley Nacional 26485 y las Convenciones Internacionales, con total impunidad.

Pero lo peor de todo, es que lo legitimamos, porque haber maltratado y violentado a una intendenta, ¡la única mujer intendenta!, así que, imaginemos que goza muy bien el patriarcado de salud en los espacios de decisión, resulta que atacan a una mujer, ¡y nos atacan a todas!, ¡a todas las mujeres que estamos acá y que hacemos política!, no solamente a las del bloque del Frente, ¡a todas!, porque sino, quiere decir, digo, no existe la neutralidad, ¡no existe!, estamos a favor de las violencias, y en contra de las violencias.

Si estamos en contra de las violencias y en defensa de los derechos de las mujeres, tenemos que tener perspectiva feminista y perspectiva de género y defender a todas las mujeres, porque diferente hubiese sido, que se discutieran ideas, que se discutieran definiciones políticas, propuestas, redondeo, ¡pero no, si nos atacan como mujeres!

¡No reconocer el poder de las mujeres ¡es desigualdad!, ¡es violencia!, y las mujeres no nos callamos más, y por todas las mujeres que estamos en este lugar, lo digo, ¡no solamente por las del Frente!, terminemos con las violencias, no las legitimemos, y ocupemos nuestros espacios de representación, principalmente, de nuestro género.

Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados)

- Se acercan los miembros del bloque Frente de Todos a saludar a la diputada Chazarreta.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

- Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 12:08.

Guadalupe Carreño Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTES. 79172)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 9158, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º- Incorpórase a la "Fiesta Provincial de la Flor de la Vid" como actividad de apertura oficial del Calendario Vendimial de la Provincia de Mendoza”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Lic. Andrés Lombardi Mario Enrique Abed
Presidente Vicegobernador
H. Cámara de Diputados Mendoza Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry Proc. Jorge David Saenz
Secretaría Legislativa Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados H. Cámara de Senadores

2
(EXPTES. 79105)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº512/13 y su rectificatorio Decreto Nº2390/19 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante el cual se aceptó la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo a favor de la Provincia de Mendoza, de una fracción de terreno constante de una superficie según Plano de Mensura de 649,13 mts2, identificada como Fracción “C” de Plano Visado y Archivado en la Dirección de Catastro bajo el Nº 15875, Nomenclatura Catastral 06-14-02-0026-000004, ubicado en el Bº SUPE, Manzana I – Distrito Carrodilla – donde funciona el Centro de Salud Nº 3 – “Pablo Casale”, cuyos límites son: al Norte en 19,90 mts. con calle Ingeniero J. Krause, Puntos b-4; al Noroeste en 4,03 mts. con calle Ingeniero J. Krause, esquina calle Cutral-Có, Puntos 4-5; al Este en 23,28 mts. con calle Cutral-Co, Puntos 5-6; al Sureste en 4,00 mts. con calle Cutral-Co esquina 13 de Diciembre, Puntos 6-7; al Sur en 19,90 mts. con calle 13 de Diciembre, Puntos 7-C y al Oeste en 28,81 mts. con Fracción B, Puntos b-c, en concordancia con la Ordenanza Nº 13.362-2019, rectificatoria de la Ordenanza Nº 11828-2014, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Luján de Cuyo y Decreto Nº 1263/19 del citado Municipio, los que como Anexos forman parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del
mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaría Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTES. 75366)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Establézcase la implementación de una campaña provincial, obligatoria y anual por parte del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, para información y concientización ciudadana sobre la enfermedad denominada “endometriosis”.

Art. 2º - La campaña de difusión y concientización, informará sobre prevención, síntomas, tratamiento y efectos colaterales de la endometriosis a fin de promover un mayor conocimiento de la enfermedad que posibilite su diagnóstico temprano, control y tratamiento adecuado e integral. Se invitará a participar de la misma a instituciones educativas, médicas, sanitarias, académicas y científicas.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación y reglamentación de la presente el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o la autoridad que en el futuro lo reemplace.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 1417

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 16 de la 16º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 180º Período Legislativo Anual, de fecha 10-03-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 1418

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Álvaro Martínez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 1419

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 15 SL de fecha 15-03-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

(EXPTE. 79284)

RESOLUCIÓN Nº 1420

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas renombre a la Escuela Nº 8-513 "Alberto Einstein" con el nombre de "Pionero Juan Morganti" por ser el mendocino que propició la creación del establecimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 79332)

RESOLUCIÓN Nº 1421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, amplíe el pedido de informes, Res. 327/2020, de esta Honorable Cámara, en los siguientes puntos:

- a) Detalle del nombre de los 58 establecimientos escolares intervenidos, trabajos realizados y montos invertidos por Escuela en caso de ser posible.
- b) Detalle de cuáles son las Escuelas contempladas y los trabajos realizados y/o a realizar en cada una de las licitaciones con contrato a julio 2020 y en marcha informadas en el marco de la Res 327/2020 de esta Honorable Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 79345)

RESOLUCIÓN Nº 1422

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, en función de las posibilidades presupuestarias priorice la provisión de un camión autobomba a la Subdelegación de Bomberos de El Nihuil, Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 78927)

RESOLUCIÓN Nº 1423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección General de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a dicha área, agrupando los datos según las distintas delegaciones (Zona Sur, Este, Valle de Uco, Norte), y que a continuación se detalla:

A) Niños, niñas y adolescentes en relación a:

1 - Cantidad de niños, niñas y adolescentes institucionalizados bajo el Programa de Cuidados Alternativos.

2 - Recursos presupuestarios que dispone la Dirección de Cuidados Alternativos para la implementación de dicha política social.

3 - Tipo de articulación realizada con las Instituciones de salud mental.

4 - Cuáles son los protocolos, espacios y frecuencias que permitan garantizar el encuentro de los niños, niñas y adolescentes con sus referentes vinculares.

5 - Actividades que realizan niños, niñas y adolescentes en este contexto de distanciamiento social.

6 - Espacios de recreación y juego.

B) Personal Técnico y Operativo:

1 - Roles y funciones del personal de las residencias.

2 - Cantidad de operadores por turnos y residencias.

3 - Cantidad de recurso técnico por residencia.

4 - Insumos de seguridad utilizados en el marco de la Pandemia.

5 - Protocolos de funcionamiento de las residencias alternativas.

6 - Si existe en las residencias personal de mantenimiento y limpieza.

7 - Condiciones laborales del personal afectado (de planta, contratos de locación de servicios, otros) y personal con francos y licencias.

C) Infraestructura y edificación:

1 - Habilitación municipal para su funcionamiento.

2 - Condiciones edilicias de las casas, cantidad de sanitarios, habitaciones, cocinas.

3 - Si cuentas con espacios libres para la recreación (patios, sala de juegos, sala de estudios, etc) y,

4 - Distribución de los espacios para el descanso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 78670)

RESOLUCIÓN Nº 1424

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 78670 (EX-2020-00011105- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta y del Diputado Aparicio, solicitando al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe a la Honorable Cámara de Diputados varios puntos referidos a empresas provinciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
RESOLUCIÓN Nº 1425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 78859 (EX-2020-00013301- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Llano, citando a la próxima reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, al Ministro de Economía y Energía, para informar y responder a los diversos interrogantes que se plantean a raíz del preacuerdo que se ha llevado a cabo con la Empresa Vale.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 1426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 79172 (EX-2020-00017472- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando la Ley Nº 9158, incorporando a la "Fiesta Provincial de la Flor de la Vid" como la actividad de apertura oficial del calendario vendimial.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-12-20, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN N° 1427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Maile Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del expediente 79172.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN N° 1428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente.

Nº 79105 (EX2020-00016536- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº130-L) – De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 2390/2019 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, rectificatorio del Decreto Nº512/2013 mediante el cual se aceptó la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Luján de Cuyo a favor de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN N° 1429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 75366 del 07-11-18 – Proyecto de Ley del Diputado Vadillo implementando una campaña de información y concientización sobre la enfermedad "endometriosis".

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Salud Pública, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios del expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA4

17

RESOLUCIÓN N° 1430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 79541 (EX-2021-00004030- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Lombardi, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la firma del convenio entre la Municipalidad de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia por la puesta en valor del Cuadro 33 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza que se realizará el día 22 de marzo del corriente año.

Nº 79527 (EX-2021-00003919- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-21 – Proyecto de Declaración de las Diputadas Calle, Paponet, Soto y Chazarreta y del Diputado Pezzutti, expresando el deseo que el

Poder Ejecutivo, considere llevar a cabo las acciones para que no se haga efectivo el descuento de los días de paro a los docentes de la Provincia.

Nº 79533 (EX-2021-00003961- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 – Proyecto de Resolución de la Diputada Stocco y de los Diputados Ceschín y Sosa C., declarando de interés de la la H. Cámara la distinción a mujeres sindicalistas de Mendoza.

Nº 79542 (EX-2021-00004035- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputada Pérez y Soto, declarando de interés de esta H. Cámara la actividad conmemorativa “Memoria y Justicia Social” organizada por el gobierno municipal de La Paz a realizarse el día 26 de marzo en el Salón de Actos de la Municipalidad y la plaza departamental.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79490, 79492 y su acum. 79493, 79495, 79497, 79498, 79500, 79501, 79516, 79541, 79484, 79502 y su acum. 79503, 79511 y su acum. 79512, 79510, 79517, 79533, 79542, 79447, 79485 y 79508.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 79490)

RESOLUCIÓN Nº 1431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara por los logros alcanzados por el Licenciado en Relaciones Internacionales José Ignacio Teruel Galletti, en relación a sus aportes en materia de política internacional, artículos periodísticos, notas de opinión, participación en competencias nacionales e internacionales, y su labor docente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTES. 79492 79493)

RESOLUCIÓN Nº 1432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a los Juzgados de Familia Nº4 y Nº12 de la 1º Circunscripción Judicial, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cuarto Juzgado de Familia, informe:

b) estado procesal de los autos Nº 1900/18/4F; 1782/19/4F y 1907/19/4F; en particular respecto del estado procesal de las solicitudes de adoptabilidad que se encuentran pendientes de resolución.

c) Detalle:

I - Fecha de solicitud del estado de adoptabilidad.

II - Fechas de las resoluciones judiciales que impliquen avances concretos del proceso.

III - En caso de haberse registrado demoras e incumplimientos en los plazos procesales, detalle posibles motivos.

IV - Tiempo total que llevan las causas en el Juzgado, desde la solicitud de legalidad de la medida, hasta la fecha de expedirse el presente informe.

V - Estado actualizado de las causas, a la fecha de expedirse el presente informe.

d) Al Doceavo Juzgado de Familia, informe lo siguiente:

e) Estado procesal del expediente Nº 1133/18/12F; en particular, respecto del estado procesal de las solicitudes de adoptabilidad que se encuentran pendientes de resolución.

f) Detalle:

I - Fecha de solicitud del estado de adoptabilidad.

II - Fechas de las resoluciones judiciales que impliquen avances concretos del proceso.

III - En caso de haberse registrado demoras e incumplimientos en los plazos procesales, detalle posibles motivos.

IV - Tiempo total que lleva la causa en el Juzgado, desde la solicitud de legalidad de la medida, hasta la fecha de expedirse el presente informe.

V - Estado actualizado de la causa, a la fecha de expedirse el presente informe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 79495)

RESOLUCIÓN Nº 1433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, analice las posibilidades de adoptar las siguientes medidas:

a) Continuar los trabajos de la obra de terraplenes y carpeta asfáltica en los 21 Kilómetros de Situé que se encuentra judicializado, como asimismo la ejecución desde progresiva 21:00 a cruce Ruta Provincial 179 Los Toldos, como segunda etapa de obra.

b) Continuar los trabajos de mantenimiento y mejoramiento de tramos sobre Ruta Nacional 188.

c) Disponer las medidas necesarias para destinar dentro del Presupuesto Nacional correspondiente, la partida correspondiente para la ejecución definitiva del proyecto Planí_Altimétrico de la traza Situé; Los Toldos; Trintrica Ruta Provincial 180; Variante Los Morados, Observatorio Pierre Auger; La Junta (empalme Ruta Nacional 40).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 79497)

RESOLUCIÓN Nº 1434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de

Mendoza, analicen las posibilidades de requerir informe al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y a la ANSES, respecto al procedimiento e inscripción de los hijos e hijas de mujeres víctimas de femicidio en cuanto a la pensión otorgada por la Ley Nº 27.452 "Brisa".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 79498)

RESOLUCIÓN Nº 1435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de Honorable Cámara de Diputados la realización del encuentro "Fridays For Future", como adhesión a la convocatoria mundial, que tuvo lugar el día 19 de marzo del corriente año en el Paseo de la Patria ubicado en el Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 79500)

RESOLUCIÓN Nº 1436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del encuentro "Fridays For Future", como adhesión a la convocatoria mundial, que se realizó el día 19 de

Marzo del corriente año en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

24
(EXPTE. 79501)

RESOLUCIÓN Nº 1437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de ésta H. Cámara, por los logros deportivos obtenidos por el atleta Jesús Antonio Poblete en la disciplina de atletismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

25
(EXPTE. 79516)

RESOLUCIÓN Nº 1438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de las Jornadas del "I Seminario Latinoamericano sobre Perspectiva de Género de ALAMFPyONAF", evento que tendrá lugar durante los días 8 al 29 de marzo del corriente año, vía on line.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

26
(EXPTE. 79541)

RESOLUCIÓN Nº 1439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la firma del convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Suprema Corte de Justicia con motivo de la puesta en valor del Cuadro 33 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza, que se realizará el día 22 de Marzo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

| | |
|---|--|
| Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA | Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA |
|---|--|

27
(EXPTE. 79484)

RESOLUCIÓN Nº 1440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), informe diversos puntos en relación al suministro de agua en el Gran Mendoza y en el Sur Provincial:

a) Detalle el funcionamiento del servicio de agua potable durante el período transcurrido desde enero a marzo del corriente año. Especifique si se han registrado cortes e interrupciones. Caso afirmativo, indique cantidad de los mismos y posibles motivos.

b) Indique si existe un registro de usuarios de Barrios del Gran Mendoza y del Sur Provincial que hayan registrado y/o denunciado deficiencias en la prestación del servicio de agua potable desde enero hasta marzo del corriente año. Caso afirmativo, adjunte detallando por Distrito, barrio y causalidad.

c) Informe si se considerará el reconocimiento y/o aplicación a los usuarios que detectaron la falla en el servicio de agua potable, algún tipo de descuento en la próxima factura a devengar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPT. 79502)

RESOLUCIÓN Nº 1441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe a esta H. Cámara de Diputados los siguientes puntos:

a - Indique si se procederá al dictado del Curso de Auxiliar de Policía por parte del Instituto Universitario de Seguridad Pública (IUSP) en el Departamento de General Alvear. En caso de suspensión, detalle los motivos, razones y/o circunstancias.

b - Informe la cantidad de personas preinscriptas a dicho curso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPT. 79511)

RESOLUCIÓN Nº 1442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública a través de la Dirección de Hidráulica, y a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre las obras y/o reparación de la calle considerada cauce aluvional y conocida como Kilómetro 48 (que une de Oeste a Este la Ruta Nacional 40 con la Ruta Provincial 61) ubicada en Carrizal de Abajo, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPT. 79510)

RESOLUCIÓN Nº 1443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 1236/20 de esta H. Cámara de Diputados.

RESOLUCIÓN Nº 1236

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través de la Dirección de Atención Adultos Mayores informe:

a-Indique Protocolo que se prevé para Geriátricos acorde COVID-19.

b-Cantidad de Adultos Mayores que alojan en la residencia para Mayores Santa Marta, ubicado en calle Boulogne Sur Mer 361 de la Ciudad Capital. Detalle condiciones de salud de cada uno de ellos a la fecha, edad y tiempo de residencia en el Hogar.

c-Indique si hay personas afectadas por COVID-19 en el Hogar a la fecha. En caso afirmativo, cuántos se han recuperado y cuántos han perdido la vida.

d-Si el Protocolo indica traslado de Adultos Mayores o en su caso el cuidado y recuperación en aislamiento se realiza en el mismo predio del Hogar.

e-Situación administrativa y técnica del Hogar, respecto a habilitaciones y responsables de la Institución.

f-Informe sobre personal directivo y contratado, tiempo de labor en su cargo, junto a tareas que deben cumplir, acorde la estructura organizacional del Hogar Santa Marta.

g-Detalle si posee en su estructura organizacional, profesionales de atención y apoyo socio psicológico para personal y residentes, de ser así, detalle especialización.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 79517)

RESOLUCIÓN Nº 1444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º- Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, las actividades desarrolladas por el "Museo Tren Cultural Mendoza", emplazado en la Estación de Pasajeros Mendoza ubicada en Juan B. Justo y Belgrano de la Ciudad de Mendoza, por su aporte a la difusión de la actividad ferroviaria y generación de conciencia sobre la importancia de este transporte de cargas y de pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 79533)

RESOLUCIÓN Nº 1445

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar el agrado esta H. Cámara por las labores de defensa sindical, trabajo, lucha diaria, aportes en perspectiva de género e inclusión en contexto de Sindicatos y Gremios de la Provincia realizadas por Elena Ramírez y Laura Navarro.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 79542)

RESOLUCIÓN Nº 1446

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la actividad conmemorativa "Memoria y Justicia Social", organizada por el gobierno municipal del Departamento de La Paz, evento que tendrá lugar el día 26 de marzo en el salón de actos de la Municipalidad y la plaza departamental.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 79447)

RESOLUCIÓN Nº 1447

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas evalúe la posibilidad presupuestaria de considerar reparaciones al edificio de la Escuela "Antonio Moyano" del Carrizal de Abajo, Departamento de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 79485)

RESOLUCIÓN Nº 1448

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara las labores e iniciativas de la Asociación "Mujeres de la Viña", grupo de mujeres emprendedoras sancarlinas que desarrollan actividades de producción de vinos en el mercado vitivinícola.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

-(Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº11)

36
(EXPTE. 79508)

RESOLUCIÓN Nº 1449

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Expresar la solidaridad de ésta H. Cámara con el pueblo de la Provincia de Chubut, que se ha visto afectado por el fuego respecto a sus pobladores y en su agua pura, flora y fauna.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 1450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 78841 (EX-2020-00013102- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-10-20-De Economía, Energía e Industrias, en el Proyecto de Ley de la Diputada Fernández, estableciendo el día 15 de octubre de cada año como Día Provincial de la Mujer Rural en concordancia con la Resolución Nº 62/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y con la Ley Nacional 25.431 Día de la Mujer Rural.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 1451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 79506 (EX-2021-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, invitando al Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda a fin de que informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la Ruta Provincial 14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú.

Nº 78802 (EX-2020-00012716- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia.

Nº 79520 (EX-2021-00003804- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-03-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Calle, Pérez, Soto, Valverde, Stocco, Paponet y de los Diputados Sosa C., González, Márquez y Pezzutti, manifestando preocupación ante los dichos del Diputado Nacional y Presidente de la Unión Cívica Radical en referencia a la Intendente de Santa Rosa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 1452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Acumular al Expte. 79026 (EX-2020-00015471-HCDMZA-ME#SLE) los Exptes. 74816, 76207 y 77133.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA